

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LA INFORMACIÓN
LICENCIATURA EN BIBLIOTECOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN
(LICAD)

*Desarrollo normativo y ética en las carreras de formación en Bibliotecología y
Ciencia de la Información en universidades públicas argentinas.*

TESISTA:

Valentina Malena Dalmaso

DIRECTORA:

Mag. Laura D. Orellano (UNMdP)

CODIRECTOR:

Dr. Mario A. Narváez (UNLPam)

2025

*Para mamá,
que me dio alas cuando no veía el cielo.*

Resumen

La presente investigación abordó la relación entre la ética y la formación profesional en la carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información (ByCI) en las universidades públicas de Argentina. Si bien la ética se vincula con la filosofía, su importancia trasciende este campo, siendo fundamental para el desarrollo moral de los individuos como en las profesiones, y para contribuir a una mejora en la convivencia social. Bajo este contexto, la investigación eclosiona desde la inquietud por la ausencia de un código ético formal en la disciplina bibliotecológica en nuestro país y por su escasa inclusión en los planes de estudio universitarios.

El objetivo principal fue analizar la importancia y necesidad de la materia ética en la formación académica de las carreras de ByCI en las universidades públicas argentinas, dentro del marco del desarrollo normativo bibliotecológico. Por tal motivo, se analizaron sus planes de estudio, identificando cuales de todas aquellas incluía la ética en su plan curricular, y evaluando el grado de unificación curricular de esta materia en las distintas instituciones de nivel superior.

La investigación concluyó con una reflexión sobre la presencia de la ética y sus deficiencias en la formación de la disciplina, planteando perspectivas para incluir la ética en la disciplina bibliotecológica, con la intención de revalorizar su importancia en la educación superior. Asimismo, se sugirieron nuevas líneas de investigación e implementación dentro de los programas académicos.

Palabras clave

Ética, ética bibliotecaria, formación académica, profesional de la información, diseño curricular.

Índice

Resumen.....	3
Palabras clave.....	3
Índice.....	4
Introducción.....	6
Estado en cuestión y/o antecedentes.....	10
Marco teórico.....	19
1. Historia.....	19
1.1 Etimología.....	19
1.2. Teorías Éticas.....	26
1.2.1. Ética Antigua.....	26
1.2.2 Ética Medieval.....	28
1.2.3 Ética Moderna.....	30
1.2.4 Ética Contemporanea.....	33
2. Ramas.....	36
2.1 Normativa.....	38
2.2 Metaética.....	38
2.3 Aplicada.....	39
3. Profesión.....	40
3.1 Deontología profesional.....	41
3.2.1 Definición.....	41
3.2.2 Internacional.....	47
3.2.3. Nacional.....	50
3.3 Ética profesional.....	52
3.2.1 Ética profesional.....	52
3.2.2 Ética bibliotecaria.....	53
3.2.3 Ética de la información.....	57
4. Formación Académica.....	65
Diseño metodológico (Tercer apartado).....	67
1. Diseño metodológico.....	67
1.1. Tipo de investigación y enfoque metodológico.....	67
Tipo de investigación.....	67
Enfoque metodológico.....	68
1.2. Métodos y técnicas.....	68
1.3. Definición y operacionalización de variables.....	69
Variables independientes.....	69
Variables dependientes.....	69
1.4. Población y muestra.....	70
Definición del problema.....	70

Resultados y discusión (Cuarto apartado).....	72
Universidad Buenos Aires (UBA).....	72
Universidad Nacional de Córdoba (UNC).....	78
Universidad Nacional del Litoral (UNL).....	79
Universidad Nacional de La Plata (UNLP).....	79
Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP).....	81
Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).....	81
Universidad Nacional de Misiones (UNAM) (CB).....	82
Universidad Nacional de Rosario (UNR).....	83
Conclusiones.....	92
Referencias bibliográficas.....	97
Anexo.....	109

Introducción

Si bien la ética siempre ha tenido y tiene una connotación del quehacer filosófico, cuyo sustrato se vincula con la búsqueda y valoración moral de todos los actos humanos, también es fundamental para el crecimiento y fortalecimiento profesional. Ya sea en el ámbito político, social, personal, o también académico, la ética guía, orienta y fomenta la reflexión sobre las decisiones y elecciones individuales, a fin de contribuir con la convivencia social.

Todas las profesiones deben considerar y establecer normas que regulen las actividades de sus integrantes, con el propósito de sustentar y continuar nutriendo la coherencia moral de los profesionales afines. Esto garantiza no solo la aplicación responsable del conocimiento propio de la disciplina, sino asegura así el bienestar tanto de los profesionales competentes, su entorno, como así también los individuos de la sociedad en general.

Las normas que conforman un código ético deben convertirse en principios fundamentales para que orienten la conducta profesional y sostengan la coherencia moral de las acciones a través del tiempo. Por esta razón, surgen los códigos de ética. Así pues, comparto las siguientes preguntas de autorreflexión sobre nuestra disciplina, las cuales me llevaron a realizar la siguiente investigación. ¿Nosotros como profesionales de la información, acaso tenemos normas éticas determinadas en códigos que propicien nuestra coherencia profesional moral? Como toda profesión, ¿se aborda la ética como parte de la formación académica? ¿Realmente tenemos una sólida formación ética académica para nuestro futuro rol profesional como otras profesiones?

Mi inquietud por estas dudas personales, me llevaron a investigar sobre este hilo tan fino e interesante que es la interdisciplinariedad entre la filosofía y la bibliotecología, a fin de identificar la presencia de la ética en nuestra disciplina.

Los códigos de ética son un conjunto de principios, normas que regulan la conducta profesional en un rol específico. Regularizan eficazmente el comportamiento moral de todos los profesionales. Por eso mismo se justifica, porque regulan las obligaciones como los derechos, libertades, y deberes. Pero principalmente porque hacen referencia a la regulación del carácter educativo. En

Argentina, no existe un código de ética para el profesional bibliotecario. Entonces ¿Dónde está la aceptación y el respeto por nuestra profesión ejercida? ¿Puede existir una formación ética en la trayectoria académica ante este vacío legal?

Por los motivos antes mencionados, los problemas abordados en la presente investigación se reducen en las siguientes preguntas: ¿Qué universidades públicas del país ofrecen la carrera de ByCI e incluyen la materia ética en su plan de estudios? ¿Cuál es el grado de unificación curricular de la materia ética en las carreras de ByCI de las universidades públicas del país? ¿Qué estrategias se pueden implementar para fortalecer la formación en ética en las carreras de ByCI, considerando el contexto del desarrollo normativo bibliotecológico? Estas, llevaron a reducirlos en objetivos de investigación.

Principalmente, se estableció como objetivo general “Analizar la importancia y necesidad de la materia ética en la formación académica de las carreras de ByCI en universidades públicas del país desde el desarrollo normativo bibliotecológico en la Argentina”. Y como objetivos específicos: Identificar las universidades públicas del país que ofrecen la carrera de ByCI e incluyen la materia ética en su plan de estudios. Determinar el grado de unificación curricular de la materia ética en las carreras de ByCI de las universidades públicas del país. Y por último proponer estrategias para fortalecer la formación en ética en las carreras de ByCI, considerando el contexto del desarrollo normativo bibliotecológico.

La investigación se inicia con una revisión de los planes de estudio de las carreras universitarias de ByCI de las universidades públicas de Argentina, para buscar cuáles contienen en su plan curricular la asignatura ética. Luego de este paso, se discriminan y analizan aquellas carreras que contengan en su plan de estudio la materia ética, sumado el análisis documental de documentos administrativos institucionales (planes de estudios). El apartado continúa determinando el grado de unificación curricular de la materia ética en las carreras de ByCI de las universidades públicas del país. Para finalmente proponer algunas estrategias para fortalecer la formación en ética en ellas, considerando el contexto del desarrollo normativo bibliotecológico.

El marco teórico comienza con el desarrollo histórico del concepto “ética” bajo los lentes de la disciplina filosófica. Se hace un recorrido de sus distintas concepciones por medio de las diferentes corrientes filosóficas con filósofos representantes de cada movimiento contextualizado históricamente. Continúa con la explicación de la ética aplicada y normativa, para dar paso a la deontología de la disciplina de Bibliotecología y Ciencias de la Información. En el marco de esta investigación, se contextualiza desde un plano internacional a uno nacional la deontología profesional, para luego concluir las distintas aristas de la ética en nuestra profesión. En otras palabras, su influencia en los engranajes que posibilitan el accionar del rol profesional y el ejercicio de la profesión, en tanto uso ético de la información, la ética del profesional, y la ética bibliotecaria. Todo esto, confluye en investigar el lugar que ocupa este concepto filosófico en la formación académica de la disciplina en la educación superior argentina.

El esquema de la tesis prosigue con un capítulo metodológico en donde se enuncia el tipo de investigación y enfoque metodológico, métodos, técnicas variables (dependientes e independientes), población y muestra. También se hace visible el problema de investigación, los objetivos y la recolección de datos de los planes de estudio de las distintas universidades seleccionadas para la investigación.

El análisis consiste en una breve descripción de ocho universidades públicas que contienen la carrera de ByCI, y si presenta en su plan de estudio la asignatura ética o si se presenta como contenido teórico en algunas materias pertenecientes al plan curricular de la carrera.

Luego del análisis, se presenta una síntesis del resultado obtenido. La cual, a partir de la contratación de datos, se incluye como método de discusión comparaciones y análisis de los resultados obtenidos de la observación directa de los planes de estudio y en algunos casos de los programas de asignaturas.

Finalmente, se presentan las conclusiones de la tesis, en la cual se da respuesta a las problemáticas y objetivos planteados de la investigación, en relación a los aportes de investigaciones previas en el estado de arte. Para cerrar, se proponen perspectivas de abordaje a la concepción ética en nuestra disciplina, dejando una ventana a líneas de investigación que podrían profundizar el análisis de

la ética en nuestra disciplina y replantear su lugar desde nuevos posicionamientos de cara a futuro en el desarrollo académico de nuestra disciplina en el país.

Estado en cuestión y/o antecedentes

La investigación bibliográfica, demuestra que la ética es un tema debatido no solo en el contexto de la bibliotecología sino en todas las disciplinas científicas. Por ende, es un tema común en la formación de las distintas profesiones o disciplinas.

El Consejo Profesional de la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA) aprobó el 1 de abril de 2022 las Directrices para los programas de formación profesional en biblioteconomía y documentación (LIS). En estas, los profesores Clara M. Chu y Jaya Raju, junto a la colaboración del grupo de trabajo BSLISE (Building Strong Library and Information Science Education), exponen un marco referencial para el desarrollo de los programas de formación tanto en la planificación, mejora y evaluación de calidad de la disciplina; sustituyendo de tal modo, a las Directrices para programas educativos profesionales de biblioteconomía e información del 2012, (IFLA, 2012). A su vez, promueven la calidad de los programas de formación en Bibliotecología y Ciencias de la Información (ByCI), tanto de grado, posgrado o de formación continua.

En consonancia con lo que se viene narrando, las Directrices (2022) establecen disposiciones educativas no sólo para garantizar adecuaciones en los programas, sino también para asentar las bases para su progreso. La equidad, diversidad, inclusión y accesibilidad (EDIA), principios que dan sustento a las directrices, sumado a las ocho Áreas de Conocimiento Fundamentales (FKA)¹, dan además de orientación hacia el desarrollo de los planes, fundamento para que los profesionales desarrollen sus conocimientos y habilidades a fin de garantizar la sostenibilidad de la profesión. La directriz señala que el programa de formación de la ByCI debe incluir, un conjunto de *valores* centrales para definir, sustentar, y guiar la práctica profesional. Estos valores, junto con la *ética*, son tomados en cuenta en sus niveles socio-profesionales para comprender el alcance con el que informan las prácticas profesionales y políticas. Asimismo, destaca que la formación en ByCI, desarrolla a los profesionales de la información una ética sólida y con fuertes valores humanísticos esenciales para el ejercicio de su profesión. Entre otras actividades incluye la orientación en los servicios, la responsabilidad social, la sostenibilidad, la formación y el aprendizaje para toda la vida. Destaca también, que

¹ Las FKA deben incorporarse al plan de estudios.

una revisión e innovación continua de los programas de ByCI constituyen una base para su actualización. Estos reflejan los cambios necesarios a adoptar en la práctica profesional y en su formación académica, tanto a nivel local como internacional.

Por su parte, Benítez de Vendrell, (2006), indica que el desafío actual de la disciplina, es emplear los conocimientos y tecnología de modo ético. En este contexto, la adecuación de los perfiles profesionales y su formación se convierte en una cuestión fundamental para responder a las necesidades actuales del medio en el que los profesionales de la información se insertan en el campo laboral.

A nivel Mercosur, se ha abordado el tema en profundidad. Los Encuentros de Directores y Docentes de las Escuelas de Bibliotecología y Ciencia de la Información del Mercosur orientaron el desarrollo integral y la compatibilidad curricular de las escuelas de los países participantes.

Como inicio, en el II Encuentro de Directores y I de Docentes, realizado en Buenos Aires, Argentina, en 1997, los participantes documentaron los acuerdos y recomendaciones generados en el mismo encuentro, logrando así establecer seis grandes áreas curriculares en la enseñanza de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información. En otras palabras, se generaron recomendaciones para que los cursos o escuelas de bibliotecología de los países del Mercosur estructuren su oferta curricular en seis principales áreas:

- 1) Fundamentos teóricos de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información
- 2) Procesamiento de la información
- 3) Recursos y servicios de información
- 4) Tecnología de la información
- 5) Gestión de unidades de información
- 6) Investigación

La ética tiene su presencia como propuesta curricular en el marco específico del área 1 de los Fundamentos Teóricos de la Bibliotecología y Ciencia de la Información². Cabe destacar, que cuatro años después, en el encuentro realizado en 2001 en Asunción, Paraguay, se definió un reordenamiento de las áreas

² Ver Anexo

curriculares, quedando insertas las áreas de Tecnología de la Información y de Investigación en las otras.

La división de las áreas permitió no solo una reorganización de los planes de estudios de varias escuelas de bibliotecología, sino también, establecer cambios significativos en sus currículas, tales como los contenidos mínimos para cada área, su metodología de enseñanza, marcos teóricos específicos, herramientas pedagógicas y competencias profesionales, entre otros. En base a este último, Benitez de Vendrell (2006), destaca que en el IV Encuentro de Directores de Escuelas de Bibliotecología del Mercosur, realizado en el mes de mayo del año 2000 en Montevideo, se aprobó un documento que sintetiza las competencias profesionales en Bibliotecología y Ciencia de la Información.

El punto 3 de los acuerdos y recomendaciones del encuentro se titula: “Categorización de competencias deseables y exigibles a un profesional egresado de una Universidad en el área de Bibliotecología/ciencia de la Información”. En el mencionado punto se transcribe las competencias acordadas, divididas en cuatro tipos:

- 3.1. Competencias en comunicación y expresión.
- 3.2. Competencias técnico-científicas.
- 3.3. Competencias gerenciales.
- 3.4. Competencias sociales y políticas

La autora termina de destacar que dichas competencias son los ejes de perfiles que deberían tener las distintas opciones de formación profesional (técnico, bibliotecario, documentalista, gestor de información, entre otros) en ByCI que ofrecen las Universidades de los países participantes del Encuentro, a saber: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Por su parte, Oliveira (2003) analizó la formación de grado del bibliotecario en los países del Mercosur. La autora estudia de forma comparativa los objetivos y la organización curricular de las carreras, el perfil de los docentes y la oferta de cursos de formación continua. Entre sus conclusiones, destaca la necesidad de favorecer el proceso de una integración educativa en la región a través de la búsqueda de puntos de convergencia entre los sistemas de educación superior.

Un año después, Miranda (2004) llevó a cabo una investigación sobre las Escuelas de Bibliotecología y Ciencias de la Información presentes en diez países de Latinoamérica, entre ellos Argentina. La autora indica, a modo de conclusión, que la presencia de cambios importantes en la formación académica de la Bibliotecología, Documentación y Ciencias de la Información, destaca la necesidad de consolidar espacios de encuentros para el trabajo grupal de la región y la consolidación de sus temáticas en la currícula.

En comparación entre Mercosur y el plano nacional Artaza (2013), publicó un artículo en el que comenta que las carreras de Bibliotecario como las licenciaturas de ByCI en la Argentina presentan grandes diferencias con respecto a las indicaciones planteadas en los encuentros. En su análisis comparativo concluye que los diseños curriculares de Argentina se asemejan parcialmente a las recomendaciones establecidas. Si bien dependiendo del área que se trate las titulaciones se acercan a las recomendaciones, en su mayoría prestan diferencias importantes.

Por su parte, Damus (2014) publicó un estudio comparativo, en el que expone la presencia de contenidos marco del Encuentro Mercosur 1997 en los programas de las escuelas de ByCI en Argentina. Este estudio fue presentado en el X Encuentro de Directores y IX de Docentes de escuelas de bibliotecología y ciencia de la información del Mercosur, en octubre de 2014³. Esta investigación amplía el análisis entre los diseños curriculares de las escuelas de ByCI en Argentina con los encuentros. El resultado fue que el concepto ética se encuentra registrado en el punto 1.5 como propuesta curricular del Área 1, lo cual evidencia un cambio favorable en la situación país. A partir de la comparación efectuada, la autora afirma que en Argentina, los diferentes encuentros, “inciden e impactan positivamente en la currícula de las asignaturas analizadas, por cuanto éstas reflejan en sus programas curriculares los contenidos mínimos propuestos como marco general y desarrollan, en buena medida, los contenidos específicos señalados para el Área” (Damus, 2014, p. 239)

³ Punto 1.5 “El profesional de la información- Características, competencias, deberes y obligaciones. **Ética** y legislación profesional. La problemática regional., como propuesta curricular del Área 1.

En otras palabras, sostiene que se evidencia un alto grado de aproximación entre los temas de los programas de las asignaturas de las escuelas de ByCI y los contenidos propuestos en los encuentros. Concluye, que los encuentros del Mercosur logran una armonización curricular del campo disciplinar en el país.

Por su parte, Artaza (2016) compara la distribución de las asignaturas en las áreas según las recomendaciones del Mercosur y afirma que se presentan divergencias en relación a los porcentajes que cada área debe incluir en sus diseños curriculares.. Como bien se destacó anteriormente, la ética se encuentra en la primera Área: Fundamentos Teóricos de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información (FBCI) que según las recomendaciones del Mercosur deben incluir un 14% de materias en dicha área. El autor señala, que cuatro carreras presentan un mayor porcentaje de asignaturas, (UBA, UCA, UNLP y UNNE) mientras que otras tres presentan un porcentaje menor (UNMDP, UNC y UNAM). Las carreras que más se acercan a los porcentajes recomendados en los encuentros MERCOSUR son la UNNE con 16,67 % y la UNMDP con 11,76%. Asimismo, aporta que en su mayoría la ética se localiza dentro del campo de los objetivos de formación de las carreras, especialmente en los Objetivos de Formación Sociales y Políticos. Como así también, se localiza en las Distribución de las competencias profesionales, particularmente en las Competencias Sociales y Políticas y las técnicas científicas de la afirmación profesional en las escuelas de ByCI de la argentina

En consonancia con lo antedicho, se ha visto como objetivo del Mercosur armonizar los sistemas educativos de los países miembros a fin de conciliar la triple perspectiva: política, pedagógica y didáctica de nuestra disciplina. Se observa en el programa III del Plan para el Desarrollo Educativo Regional del Mercosur, del Tratado de Asunción (1991), el compromiso de los Ministerios de Educación de los países participantes del bloque, con respecto, primero la armonización de los sistemas educativos, segundo a la compatibilización académica, jurídica y administrativa, y por último al establecimiento de un sistema común de información educativa (Guimarães, 2003).

En el mismo año, en Argentina, la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA) ejecutó un relevamiento de las escuelas de bibliotecarios a fin de analizar en profundidad los programas de estudio de cada

carrera. El trabajo realizado pone el acento en la estructura de cada escuela, lo que incluye, la matrícula, los programas, el cuerpo docente, como así también la oferta de títulos de grado y los proyectos de postgrado (Barber, 2003).

Por otra parte, Anselmi (2003) estudió la situación a un plano enfocado en las escuelas de bibliotecología y ciencias de la información a un nivel universitario de la Argentina. Su estudio incluyó una breve descripción de las carreras a distancia, la formación continua, los estudios de postgrado y sobre la evolución de los planes de estudio.

Parada (2018) comenta que en varias carreras de ByCI en la Argentina y demás países de América Latina, en diferentes niveles de formación (terciarios y universitarios), se están intentando actualizar los planes de estudios de manera que contemplen la pluralidad de cambios que requiere la formación docente en nuestra disciplina. El autor, se refiere a saberes que están atravesados y resignificados, en su mayoría, por las tecnologías de información y también por una “hibridación cultural”. Por eso mismo, Parada (2018) rescata la necesidad de reflexionar sobre el rol docente, ya que pensar en dicho papel es, inequívocamente, meditar sobre los cambios de la disciplina ByCI. El autor reflexiona acerca de tres tópicos que actualmente ejercen influencia en el dilema de enseñar la disciplina, a saber: *parcelación/fragmentación*, de *globalidad/identidad*, de *hibridaciones socio-culturales*, y de *especialidad/territorialidad*. Los cambios sociales, el cruce e influencia de políticas y prácticas socio culturales heterogéneas, tales como el uso de tecnologías, así como la modificación de la espacialidad de las bibliotecas (Parada, 2018), añade la incertidumbre y la improvisación ante las nuevas situaciones dentro y fuera del aula. Esto mismo, diluye las identidades profesiones y, en consecuencia, traen en su defecto la ausencia de un modelo armónico en la transmisión de los conocimientos bibliotecológicos y su implementación al currículo universitario.

En relación a la ética bibliotecológica, Parada (2018), acentúa su reflexión no solo en el cuestionamiento del *marco teórico* en el cual se pretende desarrollar el rol de la docencia en ByCI, si no también cuestiona el lugar que ocupa la filosofía y la ética misma del área. La profesión de ByCI requiere de fundamentaciones teóricas que contextualice su accionar docente y por ende formalice nuevos profesionales en

base a una ontología y episteme conceptual sólida de la enseñanza de la disciplina. Por eso mismo, Woodward sostiene que son necesarios “el estudio de las teorías éticas y el razonamiento ético, con el propósito de que la ética y la deontología, no se conviertan en una materia de opinión” (citado por Pérez Pulido, 2006, p. 204)

Con respecto a la ética profesional constituye un aspecto fundamental en las profesiones y en los programas de estudio y asignaturas de todos los ámbitos correspondientes a las instituciones de Formación Superior (Basanta, 2001). La integración de los documentos regulatorios del escenario normativo nacional, regional como internacional (Mercosur) en referencia a la enseñanza de la ética en el nivel superior, permite la creación de estrategias de acción enfocados a su desarrollo en la formación superior, específicamente en sus tres ámbitos: Político (político educativo), pedagógico (diseño curricular) y didáctico (referido al proceso de enseñanza-aprendizaje de la Ética).

En la VII Jornada Temas Actuales en Bibliotecología, las autoras López, Moreno, Urroz (2016), expusieron la necesaria relación que debe existir entre la profesión de la ByCI y la enseñanza de la ética en la universidad ya que supone un aprendizaje significativo para los futuros profesionales de la disciplina. A su vez, exhibieron aspectos éticos presentes en el ejercicio profesional. Los valores, así como la ética constituyen las piedras angulares en el desarrollo del profesional, siendo estos los motores que justifican la actuación ética profesional. Es por eso, que las investigadoras exponen la importancia de que la ética sea una disciplina académica desde la formación universitaria y que continúe como complemento durante la experiencia laboral.

En este sentido, Murray (2007) considera que, ya desde el plano de la actividad profesional, no es una tarea sencilla el consenso de profesionales cuando no existe un estatuto ético que unifique y/o refuerce la actividad bibliotecológica, ni mucho menos el diseño de un código de ética. Comenta que la profesión tiene que estar enmarcada dentro de un marco regulatorio bajo la presencia de estatutos o códigos profesionales que avalen y respalden la profesión a nivel nacional.

En la guía de *IFLA's Guidelines for Continuing Professional Development: Principles and Best Practices*, de manera complementaria (IFLA et al, 2016) Varljés

comenta que la responsabilidad de la formación y el desarrollo profesional de la disciplina ByCI debería recaer en todos, lo que incluye a las asociaciones de profesionales también. Es por eso que, Murray (2007) expone que a nivel nacional se han desarrollado propuestas para el acompañamiento de la profesión dentro del marco legislativo nacional, presentando distintos proyectos para la elaboración de un estatuto del profesional. Pero, ante la ausencia de un código de ética como marco regulatorio de la profesión, se genera distorsión en los criterios profesionales. Es importante aclarar que, en nuestro país, la creación de colegios profesionales es una atribución exclusiva de las provincias, ya que esta competencia no ha sido delegada al Estado nacional. Es decir, bajo la adopción de un gobierno republicano federal, se establece en la Segunda Parte de la Constitución Nacional (CN) Autoridades de la Nación, Título Segundo: “Gobiernos de provincia” en su Art. 121. “Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación” siendo las Provincias las encargadas de legislar, relegar y limitar el ejercicio de los Consejos Profesionales. En este caso, el Estado delega sus funciones y/o atribuciones a los organismos mencionados anteriormente para su atención, convirtiéndose en instituciones semipúblicas. Es por esto, que la creación de colegios profesionales son competencias propias de la gestión gubernamental de cada provincia. Y por eso mismo, la autora comenta que el “no reconocimiento profesional en términos legislativos no permite confeccionar el código de ética profesional bibliotecario” (p. 3).

Entre los antecedentes nacionales Gamberg (2022) refiere al Código de ética profesional del Colegio Profesional de Bibliotecarios de San Juan (1989), y el Anteproyecto del código de ética del profesional bibliotecario (2005). Este fue presentado en el VII Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas, Bibliotecas JuriRed, por Cuvertino, Fragueiro y Paradelo. Asimismo Cuvertino (2005) comenta que ha habido antecedentes de Proyectos de Ley del Estatuto del Profesional en Bibliotecología y Documentación desde 1941, pero solo el Anteproyecto de Ley del 2005 se encuentra presentado como ley marco. Sus finalidades son (Cuvertino, 2005, p. 54):

- a) regular la práctica
- b) avalar al profesional

- c) conferir derechos al grupo profesional
- d) conferir beneficios
- e) enmarcar al profesional en una ética compartida por sus miembros
- f) otorgar a la comunidad garantías de que determinado servicio será efectuado por personal idóneo.

Igualmente, en la actualidad se toma como antecedente nacional el Anteproyecto de la Ley Federal del Ejercicio Profesional en Bibliotecología y Documentación, acompañado por La Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA) presentado en 2022.

Con respecto a los antecedentes de los Códigos de Ética. En el año 1993 se presentó en Córdoba el Anteproyecto del Código de Ética del Profesional Bibliotecario (1993) con una actualización del Código de Ética del año 1957 de la Asociación Bibliotecarios de Córdoba (A.B.C.), presentado en las Actas de la XXVII Reunión de ABGRA del año 1993 y publicado por la A.B.C. Cuvertino (2005) finaliza comentando que existen algunos esfuerzos aislados realizados en nuestro país en algunas provincias, tales como Buenos Aires y San Juan, en las cuales han sido reconocidos por una ley provincial, como es el caso de La Ordenanza Municipal de Mar del Plata⁴. Pero si bien tiene sus códigos de ética, comenta que no se sabe “exactamente cómo se aplican y si son verdaderamente ejecutados como parte de un órgano de control” (Cuvertino, 2005, p.56)

En base a la literatura consultada se puede asentar que en el ámbito bibliotecológico la ética ha tomado una importante vigencia en el área por los cambios operados en el plano disciplinar como profesional. A partir de esta nueva aproximación teórico práctica acerca de la presencia de la ética en la formación de estudios superiores de la disciplina de ByCI, se pretende favorecer la continua discusión sobre el tema, a fin de contribuir la total inclusión en los horizontes hermenéuticos teóricos de la disciplina.

⁴ Estatuto del Profesional en Bibliotecología y Documentación para el Partido en General Pueyrredón, texto presentado por ABDAM (Asociación de Bibliotecarios, Documentalistas, Archiveros y Museólogos, fundada el 11 de febrero de 1999, con sede en la ciudad de Mar del Plata)

Marco teórico

1. Historia

1.1 Etimología

La ética está presente en cualquier ámbito de desarrollo de vida del ser humano, es un aspecto consustancial a sus obligaciones morales. Es decir, es el resultado de la praxis moral que tenemos impresa desde el inicio de la historia humana y que por tales motivos se encuentra sujeta a las normas de la sociedad en cada momento histórico concreto. Su importancia en nuestras vidas como individuos y como colectivo, radica en la creación de un sentido de lo correcto e incorrecto para transitar una vida más justa y plena, independientemente del nivel personal o profesional. La ética es importante para la sociedad y para el ejercicio profesional, ya que ocupa un lugar de gran importancia en la configuración de los comportamientos del individuo dentro de la sociedad.

La palabra “ética” deriva de “ethos”, que en su grafía griega admite dos constelaciones de significados divergentes, pero interrelacionados: por un lado, significa “carácter”, “modo de ser” o “disposición” y, por otro lado, también significa “hábito”, “uso” y “costumbre. En tal sentido, Aristóteles afirma en la *Ética nicomaquea*: "Algunos creen que los hombres llegan a ser buenos por naturaleza, otros por el hábito". En el libro II de la *Ética* afirma: "la ética [...] procede de la costumbre, como lo indica el nombre que varía ligeramente del de 'costumbre'. Partiendo de esta etimología, el término "ética" compartiría sus raíces con el término "etología"⁵, del griego ἔθος, costumbre, y λόγος, razonamiento, estudio o ciencia. Ortiz Millán (2016) comenta con respecto al tema, que la palabra griega ἦθος, que es la otra posible raíz del término, también significaba "lugar acostumbrado", "morada", "refugio", "guarida". El autor comenta que el término ἦθος luego también se usaría para referirse a la morada o a la habitación de los seres humanos. Una segunda etimología del término "ética" proviene de ἦθος (éthos) que significa "carácter", y que Aristóteles, lo vincula con ἔθος, cuyo significado es hábito o costumbre. La vinculación de ambos términos, conduce a entender que el carácter se forma a través del hábito o la costumbre. En otras palabras, solo a través de la

⁵ La etología es la ciencia que estudia el comportamiento de los animales, tanto sus hábitos como sus costumbres.

repetición de acciones virtuosas estas se transforman en hábito y se forma el carácter virtuoso (ἀρετή). Platón, también coincide, afirmando en *Las leyes*, que "Toda disposición de carácter procede de la costumbre".

En consonancia con lo antedicho, la vinculación de ambos términos (ἠθικός) significaría para la ética "mostrar carácter" y se usaría para describir: valores, creencias, disposiciones e ideales de la persona, refiriéndose entonces a los usos, maneras y costumbres de una persona o un grupo de personas.

Conforme el desarrollo histórico, se ha reflexionado en la ética desde distintas perspectivas y abordajes filosóficos, convirtiéndose así en una disciplina y/o rama de la misma filosofía. En relación a lo dicho, Miguel Bueno (s.f) comenta que: "la ética es la disciplina filosófica que fundamenta el valor de la conducta humana" (p.95). Aclara, que los conceptos de esa definición equivalen a que la ética es no solo una rama filosófica, sino también que su labor consiste en fundamentar un valor referido a la conducta humana.

Cabe destacar que varios autores han definido a la ética desde distintos enfoques. Para Sánchez-Vázquez (1969) la ética es "la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad. [...] es una ciencia de una forma específica de conducta humana" (p.25). En otras palabras, la ética es la ciencia de la moral, como parte de la conducta humana. Por su parte, Sanabria (2001) refiere que "es la ciencia normativa de la actividad humana en orden al bien" (p.20). De igual manera que Gutiérrez-Sáenz (1970) señala que la ética se refiere al origen de los actos humanos, cuyo estudio se basa en la maldad y bondad de estos. Por lo tanto, es un modo de conducta adquirido por el hábito y, tal como se expresó en párrafos anteriores, su definición etimológica refiere a la ética como una teoría de hábitos y costumbres.

Otras definiciones ensanchan la concepción desde un abordaje como disciplina. En tal sentido, Albornoz entiende a la ética, como: "disciplina filosófica que tiene por objeto el estudio de los actos morales" (Albornoz, 1990, como se citó en Fuentes Pinzón, 2006). De igual forma que lo definió Dagoberto D'Runes en el Diccionario de filosofía "Es aquel estudio o disciplina que se interesa por los juicios de aprobación o desaprobación, los juicios sobre lo correcto o lo incorrecto, la

bondad o maldad, la virtud o el vicio, lo apetecible o lo sensato de las acciones, disposiciones, fines, objetos o estado de cosas” (como se citó en Alejos Aranda, 2008)

Desde una perspectiva más general podríamos decir que se entiende a la ética por un lado cómo un conjunto de conocimientos, actitudes y habilidades del humano que le permite desarrollar sus funciones en la sociedad, y, por otro, como una disciplina que le permite reconocer y fundamentar los deberes y obligaciones morales. De este modo se presenta en los valores, creencias e ideales de las personas en la sociedad. Resumiendo, según Sánchez Vásquez: “La ética es una teoría, investigación o explicación de un tipo de experiencia humana o forma de comportamiento de los hombres: el de la moral, pero considerado en su totalidad, diversidad y variedad. El valor de la ética como teoría está en lo que explica, no en prescribir o recomendar con vistas a la acción en situaciones concretas” (Sánchez Vásquez, como se citó en Alejos Aranda, 2008, p. 5)

Ahora bien, como es evidente por lo dicho, la ética presenta una estrecha relación con la moral. Podría decirse bajo estas concepciones que la ética vertebró la acción moral del hombre, dando dirección en todos sus pensamientos, actos y costumbres. Se trata de una disciplina que precede a la concretización de las acciones humanas.

En este sentido, la ética es una rama de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre, por lo que se puede decir que su objeto de estudio es: "la moralidad y por moralidad se entiende el carácter de bondad o malicia de las acciones humanas; pero como al fin las acciones humanas adquieren ese carácter según la relación que guardan con el deber, podría también decirse que el deber en general es el objeto de la ética". (Bustamente Rodríguez y Padial León, 2003, pg. 35).

Conviene aclarar en este punto que los conceptos de ética y moral son en cierto modo opuestos y a la vez complementarios. Si bien por el significado etimológico de la palabra *ethos* se relaciona con la moral, es decir con las costumbres y maneras de actuar o comportarse transmitidos por la tradición⁶; la

⁶ La moral, según Cortina (1992) es el “conjunto de principios, preceptos, mandatos, prohibiciones, permisos, patrones de conducta, valores e ideales de buena vida que en su conjunto conforman un

ética se preocupa en justificar racionalmente los criterios de acción del hombre. Esto muestra cómo los hombres concretan o no esos criterios en su accionar.

En este sentido, Guitian Rios y Martinez Rios (2009), exponen varias definiciones de autores y filósofos evidenciando la contraposición de la ética y la moral. Entre otros recuperamos el aporte de Wittgenstein quien afirma que: “La ética puede definirse como la disciplina filosófica encaminada al estudio de la valoración moral de los actos humanos, de manera que la ética responde a la pregunta para todo lo que es bueno (...), ética es la pregunta por el significado de la vida, o por lo que hace que valga la pena vivir la vida, o por la manera correcta de vivir” (p, 2) .

Por su parte, Martínez Rodríguez (2005) la considera como “la ciencia que estudia el origen, la estructura y las regulaciones del desarrollo histórico de la moral, vinculada históricamente al análisis científico de las relaciones y el comportamiento moral de los hombres en sociedad y a investigar, fundamentar y valorar teóricamente el sistema de ideas, valores, cualidades, principios y normas morales” (p, 2). Guséinov (1986) concuerda con el enfoque al decir que “Es la ciencia que trata sobre la moral (moralidad). Como filosofía de la moral, se pregunta: por qué se consideran válidos unos comportamientos y otros no; compara las pautas morales que presentan diferentes personas o sociedades, busca su fundamento y legitimación; investiga aquello que es específico al comportamiento moral; enuncia principios generales y universales inspiradores de toda conducta” (p. 2).

En conclusión, la ética es la reflexión sobre las normas morales del hombre, su naturaleza, su origen y su aplicación. Tal como dijo Adolfo Sánchez Vázquez:

La ética no crea la moral. Aunque es cierto que toda moral efectiva supone ciertos principios, normas o reglas de conducta, no es la ética la que, en una comunidad dada, establece esos principios y normas. La ética se encuentra con una experiencia histórico-social en el terreno de la moral, o sea, con una serie de morales efectivas ya dadas, y partiendo de ellas trata de establecer la esencia de la moral, su origen, las condiciones objetivas y subjetivas del acto moral, las fuentes de la

sistema más o menos coherente, propio de un colectivo humano concreto en una determinada época histórica” (p.2) (como se citó en Guitian Rios y Martinez Rios, 2009).

valoración moral, la naturaleza y función de los juicios morales, los criterios de justificación de dichos juicios, y el principio de que rige el cambio y sucesión de diferentes sistemas morales. La ética es la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad. O sea, es ciencia de una forma específica de conducta humana (1979, p.25).

Ahora bien, aclaradas estas cuestiones, veamos algunas perspectivas que surgen en el marco de las teorías filosóficas. Se trata fundamentalmente de dos grandes enfoques: la ética teleológica y la ética deontológica. La ética teleológica, también llamadas éticas consecuencialistas, es un tipo de enfoque ético direccionado a los fines o a las consecuencias de las acciones. Las éticas teleológicas –o de fines, pues *télos* en griego significa “fin, finalidad”– privilegian el aspecto ético desde el siguiente enunciado: el fin al que aquélla se dirige. Esta justifica las acciones en referencia a algún fin considerado (Guariglia y Vidiella, 2013)

Por el contrario, las éticas deontológicas, se organizan en relación al principio del deber. Los representantes de la contraposición de ambos en la fundamentación de la ética suelen ser: Aristóteles (ética teleológica) y Emmanuel Kant (ética deontológica). Cabe destacar que, si bien el referente en la ética teleológica es Aristóteles, los sistemas éticos procedentes del deber, tiene su comienzo con Sócrates, por su búsqueda del concepto de la virtud. En cambio, la ética kantiana, como modelo de las teorías deontológicas, se estructura en relación al principio de actuar conforme al deber. Según Kant (1724- 1804), la razón humana se impone a sí misma mediante “imperativos categóricos”. Un enunciado de este imperativo categórico, dice “obra sólo según aquella máxima que puedas querer que se convierta, al mismo tiempo, en ley universal”. (Kant, 1994, p. 92). Según el filósofo, la ética se basa en principios racionales y universales, y se la entiende bajo la autonomía del sujeto.

En resumen, la diferencia entre éticas deontológicas y teleológicas radica que en las primeras existen principios o reglas con un valor intrínseco que deben seguirse independientemente de los resultados; para el teleologismo, en cambio, se

destaca la prosecución de buenos resultados, y se evalúa los fines logrados sobre las acciones.

A partir de Kant, conforme al desarrollo histórico de la humanidad, han surgido nuevas teorías éticas enmarcadas en un movimiento cultural particular como contexto cuyos aportes disputan la ética a favor o en contra del deontologismo. Varias propuestas de sistemas éticos generaron debates, a los cuales participaron referentes interlocutores de la filosofía, entre otros como J. S. Mill (1873) y J. Rawls (1995).

Más allá de todo esto, bien se sabe que la historia de la ética configura un punto de inflexión importante para comprender la complejidad del concepto en nuestra profesión de bibliotecología y en otras áreas del vivir humano. La erudición que provee con las distintas escuelas y doctrinas filosóficas agudiza la conciencia crítica colectiva. Al presentar las teorías en el marco de las distintas épocas y contextos sociales de la historia, nos ayuda a historizar nuestra profesión y relativizar el lugar que ocupa de cara al futuro. Entre los referentes filosóficos de las distintas teorías éticas encontramos en el mundo griego a Sócrates (470 A.C.), Platón (427 A.C.) y Aristóteles (384 A.C.). En los siglos posteriores han contribuido San Agustín (Año 354, s. V) y Santo Tomas de Aquino (Año 1225, s. XIII), entre otros filósofos cristianos, en la edad media. En la modernidad, Immanuel Kant (1724, s. XVIII), es quizás la figura más destacada, pero otros filósofos han hecho importantes aportes a la disciplina, entre ellos Spinoza o Shaftesbury. Por lo que respecta a la época contemporánea, podríamos decir, que se abre con las turbulentas reflexiones de Nietzsche y el apacible utilitarismo de Bentham y Mill pero luego la disciplina recibe aportes de diferentes corrientes filosóficas, el existencialismo de Kierkegaard o Sartre, (1813, s. XIX), el materialismo histórico de Marx, el psicoanálisis de Sigmund Freud o Fromm (1856, s. XIX), el pragmatismo de John Dewey (1859, s. XIX), etc..

En el próximo apartado se desarrolla con mayor profundidad algunas de las teorías éticas más significativas de cada período de la historia. Tomaremos representantes de las perspectivas teleológica y deontológica mencionadas anteriormente.

La clasificación de los tipos de ética por corrientes filosóficas presentadas a continuación se basan en la expuesta por los especialistas Cortina y Martínez en su libro *Ética* (Cortina y Martínez, 1996):

Tabla 1: Clasificación de los tipos de ética por corrientes filosóficas

Edad Antigua y Edad Media	Edad Moderna	Edad contemporánea
Ética socrática	Hume	Nietzsche
Ética platónica	Kant	Emotivismo
Ética aristotélica	Max Scheler	Prescriptivismo
Éticas del período helenístico: Ética epicúrea	Utilitarismo	Formalismo dialógico
Éticas del período helenístico: Ética estoica	Éticas socialistas	Comunitarismo
Ética medieval: Ética Agustina		
Ética medieval: Ética tomística		

Fuente: Elaboración propia

Cabe destacar, que, en los siguientes apartados, el utilitarismo lo situó con el representante Mill en el periodo de la ética contemporánea, ya que el enfoque se da no tanto en el surgimiento de esa corriente teórica sino en las reflexiones del filósofo⁷.

⁷ Periodo de vida situado en el siglo XIX.

A continuación se presentan los filósofos y teorías éticas que se desarrollaron (cuadro de elaboración propia):

Tabla 2. Filósofos y teorías éticas

	TEORÍA ÉTICA	FILÓSOFO	ÉTICA TELEOLÓGICA	ÉTICA DEONTOLÓGICA
ÉTICA ANTIGUA				
		Sócrates		
		Platón		
	Eudemonismo	Aristóteles	X	
ÉTICA EDAD MEDIA				
		San Agustín		
		Tomas de Aquino		
ÉTICA MODERNA				
	Ética kantiana	Emmanuel Kant		x
		Spinoza		
ÉTICA CONTEMPORÁNEA				
	Utilitarismo	Mill	x	
	Igualitarismo	Rawls		x

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3: Ética teleológica y ética deontológica

	FILOSOFO	TEORIA ETICA
ÉTICA TELEOLÓGICA	Aristóteles	Eudemonismo
	Mill	Utilitarismo
ÉTICA DEONTOLÓGICA	Kant	Formalismo
	Rawls	Igualitarismo

Fuente: Elaboración propia

1.2. Teorías Éticas

1.2.1. Ética Antigua

La ética como problema filosófico fue y será un objeto de estudio desde la Antigüedad para muchos pensadores y filósofos. La ética en la antigua Grecia se desarrolló a través de filósofos como Sócrates (470-399 a.C), Platón (c. 427-347 a. C.) y Aristóteles (384-322 a. C.). Este último desarrolló la ética de la virtud, cuyo tema se centró en el desarrollo de las virtudes personales para alcanzar la felicidad, llegando a brindar el primer tratado de ética en la historia humana. Además, postula

que la felicidad o *eudaimonía*, es el bien al que todos los individuos aspiran, es decir el bien supremo.

Si bien cada filósofo dio su impronta sobre la ética, según el diccionario iberoamericano de filosofía de la educación: “La ética griega es una ética de las virtudes”. El término griego de ‘virtud’ es *areté*, que significa la excelencia de una cosa, mientras que *telos*, el fin o función que debe realizar cada cosa. Si bien Aristóteles es el teórico referente del postulado, ya que desarrolla la ética de la virtud argumentando que la felicidad se alcanza a través de la búsqueda de las virtudes, Sócrates y Platón también hicieron su aporte. Un claro ejemplo son los diálogos platónicos junto a Protágoras, en la cual conversan que la virtud se conecta con las bases morales que debe tener el hombre y como la educación moral incide en su formación⁸. Esto evidencia que en la ética antigua se vio marcada la presencia de las virtudes.

Las virtudes se adquieren bajo el esfuerzo de la educación y su relación radica en el hecho de que la virtud o la excelencia de las cosas se conjugan por medio del “hábito” y de las “costumbres”. Los hábitos y las costumbres configuran el carácter o *ethos*, de donde proviene la “ética”.

En relación a la virtud, Sócrates sostenía que era conocimiento y que todo acto de una persona es bueno cuando sabe lo que es correcto. Enfatizó la autorreflexión y la búsqueda de la verdad. Por el contrario, Platón, enfatizó el rol de la razón y la justicia. Algunos registros históricos que comprueban sus postulados son las obras como *Gorgias*, *Fedón* y *República*, de Platón. La ética Aristotélica se enfoca acerca de la forma en que se debe alcanzar la felicidad como fin último del ser humano, adquiriendo las virtudes necesarias para la felicidad individual y/o colectiva. Sus obras más referentes sobre la ética son: *Ética a Nicómaco*, *Ética a Eudemo* y *Magna Moralia*.

Retomando lo que dice el Diccionario Iberoamericano de Filosofía de la Educación, Aristóteles divide dos categorías de virtudes. Por un lado, las éticas y por otro, las dianoéticas. Las primeras son las virtudes morales y se adecua a la regla que impone la razón. A modo de ejemplo, algunas virtudes morales son la

⁸ Platón, “Protágoras”, en *Diálogos* I, Gredos, Madrid, 1985.

templanza, la justicia y la fortaleza. Por el contrario, las virtudes dianoéticas o intelectuales, son aquellas cuyo origen proviene de la enseñanza, “la sabiduría, la inteligencia y la prudencia son virtudes dianoéticas” (Aristóteles, trad. en 2018, 18a).

Tanto Platón como Aristóteles concilian no solo un punto en común del concepto “ética” sino también una relación entre ambos. Para Platón, “todo el *carácter* se desarrolla a través del hábito”, mientras que para Aristóteles “proceden de las *costumbres*”.

Luego de las conquistas y el asentamiento de un nuevo régimen político social con la llegada del imperio Romano, se adoptó gran parte de la ética griega en el nuevo territorio tomando como base a la ética de la virtud. Algunos filósofos como Cicerón y Séneca (filósofos estoicos) son referentes en la ética romana. En otras palabras, la ética romana recibe fundamentalmente las influencias de las éticas estoicas y epicúreas.

1.2.2 Ética Medieval

En la Edad Media, la ética se relaciona con la búsqueda de la felicidad en relación a la doctrina cristiana. Su rol, se redujo en interpretar de manera correcta las sagradas escrituras ya que la ética medieval se vio fuertemente influenciada por dogmas y doctrinas religiosas del cristianismo, por eso se dice que la filosofía es *ancillae teologiae*, es decir, esclava de la teología. Algunas obras clásicas destacadas de la época tales como *De Civitate Dei* y la *Suma teológica* corresponden a pensadores religiosos destacados como Santo Tomás de Aquino (1224-1274) y Agustín de Hipona (354-430). Independientemente de los distintos aportes de dichos exponentes, el objeto más importante de la ética medieval se centró en torno al concepto de libertad y libre albedrío.

Por lo que respecta a la filosofía medieval, se puede distinguir en ella dos grandes etapas de corrientes de pensamiento. Por un lado, la patrística (desde el siglo II hasta el siglo VIII) influenciada por las doctrinas neoplatónicas. Esta primera etapa se caracterizó por las primeras oposiciones entre la razón y la fe. En este punto, la ética fue abordada desde el ámbito religioso filosófico. Un exponente de la corriente filosófica es la propuesta del libre albedrío de San Agustín. Por otro lado, se encuentra la escolástica (desde el siglo IX hasta el siglo XV) influenciado por la

corriente aristotélica (aristotelismo). manifestado por Santo Tomas de Aquino, cuya especulación filosófica cristiana se resume en la siguiente cita: “Intellige ut credas; crede ut intellegas”⁹. Así como la patrística sentó las bases de la filosofía cristiana, la escolástica profundizó su desarrollo a través de un mayor énfasis en la razón como herramienta para comprender la fe.

Agustín de Hipona, considera que el fin último de la conducta humana es la conquista de la felicidad. Por causa de la influencia de la ideología cristiana, también expuso que el fin del hombre será alcanzada en la otra vida, dado el carácter trascendente de la naturaleza humana, a saber, de su alma inmortal. Destaca en su ética, la importancia de obtener la gracia de Dios durante la vida terrenal para poder alcanzar tal objetivo.

Por otra parte, Marta González (2006), en su investigación sobre Santo Tomas de Aquino, destaca en efecto que la interpretación tradicional del filósofo sobre la ética tenía su fundamento en la naturaleza, es decir en una ética *secundum naturam*. Regida bajo una posición asimilable a la de la ética antigua. La posición de Tomás de Aquino toma en consideración la confluencia de dos tradiciones que pretenden dar cuenta de la realidad humana: por una parte, la doctrina cristiana de la creación, en la cual subraya la singularidad del hombre en términos de libertad en relación a las demás criaturas, y, por otra parte, el concepto aristotélico de naturaleza, para fundamentar su tratamiento de la acción humana. Santo Tomas de Aquino analiza la naturaleza de los actos humanos, que es la verdadera materia de la ciencia moral. La característica propia de la acción humana es ser una acción libre. La acción es libre, porque procede de la razón y la voluntad comenta (David Galagher, 1994, p. 61)

.De las acciones que el hombre ejecuta, solamente pueden llamarse "humanas" aquellas que son propias del hombre como tal. El hombre difiere de las criaturas irracionales en tener dominio de sus actos. Por lo tanto, solamente aquellas acciones de las cuales el hombre es dueño pueden llamarse con propiedad humanas. Este dominio de sus actos lo tiene por la razón y la voluntad; por eso el libre albedrío se

⁹ “Entiende para que puedas creer, cree para que puedas entender”. San Agustín, Sermo 43, c. 7, n. 9 citado en Hirschberger, op. cit., página 271.

llama 'facultad de la voluntad y de la razón'. En consecuencia, sólo se podrán considerar como acciones propiamente humanas las que proceden de una voluntad deliberada¹⁰

Campodonico (2011) pone el acento que: “la ética de Tomás es una ética de la virtud que arraiga en los preceptos de la ley y en las inclinaciones. Lo que es común a la ley y a las virtudes es el orden de la razón práctica (*ordo rationis*)”. (p.55)

Así, la ética medieval más allá de ser vista como un elemento más de la moral cristiana, pudo combinar tanto la virtud natural con la sobrenatural, como también la ley divina con la felicidad terrenal. En su intento de usar de la razón natural humana, para entender el sentido sobrenatural de la moral humana, dejó un largo dechado teórico- reflexivo para las generaciones posteriores de filósofos.

1.2.3 Ética Moderna

En la Edad Moderna, el modelo ético tuvo su correspondencia con la razón. Filósofos como René Descartes (1596-1650), Baruch Spinoza (1632-1677) y David Hume (1711-1776), trataron sobre la ética en este periodo de tiempo. Como primer esbozo, se encuentra Baruch Spinoza. En su manuscrito *Ética demostrada según el orden geométrico* (1677), trata la ética siguiendo un método geométrico, un conjunto de compuestos de definiciones, proposiciones, axiomas, entre otros. Si bien para el filósofo el hombre ético no le es posible ser libre porque pertenece solo a Dios o a la Naturaleza, desde la ética en sí misma, es decir desde el ejercicio de la decisión, hace posible su libertad permitiéndole mantener y preservar su ser y afectos. Agudelo Palacio (2011) comenta que el fin primordial de la ética Spinoza es: “poner como objeto de estudio las pasiones humanas, como si se tratase de líneas, superficies y cuerpos en la geometría”. (p.353) Es por esto, su explicación a través del método geométrico. Pone de manifiesto que el problema fundamental de la

¹⁰ "Respondeo dicendum quod actionum quae ab homine aguntur, illae solae proprie dicuntur humanae, quae sunt propriae hominis in quantum est homo. Differt autem homo ab aliis irrationalibus creaturis in hoc, quod est suorum actuum dominus. Unde illae solae actiones vocantur proprie humanae, quarum homo est dominus. Est autem homo dominus suorum actuum per rationem et voluntatem: unde et liberum arbitrium esse dicitur facultas voluntatis et rationis. Illae ergo actiones proprie humanae dicuntur, quae ex voluntate deliberata procedunt". Traducción de la edición de la biblioteca de Autores Cristianos (t.4).

libertad humana es el gobierno de los afectos, tarea por el cual solo es apropiado por la razón¹¹.

Por otra parte, la teoría deontológica por excelencia, fue elaborada por Immanuel Kant (1724-1804) en el siglo XVIII, siendo el principal exponente de esta teoría ética tal como se comentó en el apartado de epistemología. Las obras más importantes que el filósofo dedicó a la ética son: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, *Crítica de la Razón Práctica* y *Metafísica de las Costumbres*, acentuando así una importancia capital en la teórica ética del formalismo. La ética moderna estuvo muy marcada por el deontologismo, cuyas características principales son la postulación de normas y principios universales que permiten establecer las obligaciones de manera objetiva.

Kant estableció de manera categórica que el concepto de deber es la médula espinal de la moralidad, imprimiendo así a la ética un giro copernicano ya que, hasta ese momento de la historia la reflexión ética se centró en relación a la consecución de un fin último, a saber, la felicidad.

En su obra *Fundamentación metafísica de las costumbres* sostiene bajo la idea del imperativo categórico que sólo se obra bajo una máxima que pueda considerarse como ley universal. En otras palabras, el valor moral de toda acción no reside en los resultados sino en la máxima que la inspiró. “El término “máxima” designa los principios prácticos generales mediante los cuales la voluntad se determina para perseguir sus fines” (Guariglia y Vidiella, 2013, p. 104). Cabe destacar que toda máxima tiene su origen en las costumbres, es decir de todos los factores empíricos que intervienen en el proceso de socialización. El deber no nace de tales máximas, sino de todo principio oriundo de la razón que se impone a la voluntad con la fuerza de una ley. Por ende, la voluntad se separa de las inclinaciones y actúa conforme a su naturaleza racional.

¹¹ Spinoza concentra su ética del hombre libre en cinco partes: Parte I: Muestra que el hombre metafísico es de Dios, por lo tanto, no es libre. Por ser causa libre, no es determinado por nadie a obrar, y que sólo actúa en virtud de su naturaleza. Parte II: De la naturaleza y origen del alma (proviene de la esencia de Dios). Parte III: Del origen y naturaleza de los afectos. Describe la naturaleza de los afectos, y como las mismas determina la acción del hombre en tanto que es cuerpo afectante o cuerpo afectado. Parte IV: De la servidumbre humana o la fuerza de los afectos. Esta parte demuestra al hombre como sujeto pasivo, por la fuerza que ejerce sobre el mismo los afectos reprimidos y su constante moderación. Parte V: Del poder del entendimiento o de la libertad humana. Trata acerca de que es la felicidad y como alcanzar la libertad sobre el poder de la razón. (Agudelo Palacio 2011, p. 356)

Para Kant todo acto moral contiene un imperativo, pero no cualquier imperativo es un acto moral. Es decir, no cualquier principio constituye una ley práctica¹². La función esencial del imperativo es la de ordenar, por tal razón que los imperativos también se los denomina como “principios prácticos”. Las exigencias morales hacia el hombre no se relacionan con las normas morales. Es por esto que traba una división entre lo que él llama ‘preceptos condicionales’ (actos realizados con un fin específico) y los que tienen un fin en sí mismo, es decir que no están condicionados bajo ninguna restricción. Estos últimos son llamados imperativos morales. El imperativo categórico es el único imperativo moral porque posee un valor incondicionado. Su fin es la realización de una acción buena y necesaria en sí misma, y por tanto carece de propósito ulterior para toda voluntad racional.

“si la acción es buena sólo como medio para alguna otra cosa, entonces es el imperativo hipotético [...] Éstos pueden llamarse, en general, imperativos de la habilidad. No se trata de si el fin es racional y bueno, sino sólo de lo que hay que hacer para conseguirlo” (Kant, 1995, p. 35).

Tal como se muestra, Kant despliega como núcleo de su pensamiento moral: el imperativo categórico. Se caracteriza por su autonomía, deontología, ser un tema a priori y universal, vertebrada toda la ética del filósofo. En el ensayo de Malishev (2014) comenta que algunos estudiosos establecen que las tres fórmulas del imperativo categórico fuese tres hipótesis que constituye la moral kantiana. En otras palabras, la ética kantiana inserta tres fórmulas del imperativo categoría relacionadas entre sí. Estas son:

- La primera, reconocida como ‘fórmula de universalización’ o ‘estandarizada’. En términos de Kant, comenta: “obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal” (Kant, 1995, p. 39). Bajo este punto el imperativo categórico ordena actuar conforme con una ley moral válida para todos los seres humanos y no por un principio válido de acuerdo a un fin.

¹² Todos los imperativos mandan, ya sea hipotética, ya sea categóricamente. Aquéllos representan la necesidad práctica de una acción posible, como medio de conseguir otra cosa que se quiere (o que es posible que se quiera). El imperativo categórico sería el que representa una acción por sí misma, sin referencia a ningún otro fin, como objetivamente necesaria.

- La segunda destaca el respeto a la persona como un fin en sí mismo. En relación, Kant comenta que el hombre, y en general todo ser racional, existe como fin en sí mismo, no sólo como medio para usos cualesquiera de esta o aquella voluntad. Ese tipo de fin al que Kant refiere, no deriva de los propósitos y resultados de las acciones, sino que posee un valor absoluto, derivado de la naturaleza racional. De este modo, las personas por ser un fin en sí mismo, obliga a limitar los fines particulares de los terceros en caso de que estos pudieran lesionar su dignidad.
- La tercera se llama 'fórmula de autonomía' y enfatiza el momento de la propia elección tanto para el reconocimiento o establecimiento de la regla universal de conducta. El filósofo agrega: "la voluntad [...] no está sometida exclusivamente a la ley, sino que lo está de manera que puede ser considerada como legislando a sí propia, por eso mismo, y sólo por eso, sometida a la ley [...]" (1995: 46).

En conclusión, la ética kantiana encuentra su fundamento en la autonomía de la voluntad, la cual constituye el principio supremo de la moralidad. (Guariglia y Vidiella, 2013).

Esta autonomía se da porque, en primer lugar, la persona es un fin en sí mismo y puede determinarse a actuar según la ley que emana de su propia razón, y no por una ley externa. Dicho de otro modo, porque la persona posee una voluntad autónoma. Y segundo, porque su voluntad se deja condicionar por el imperativo categórico. Solo a través de este, la voluntad es autónoma.

1.2.4 Ética Contemporánea

La ética de Kant fue objeto de estudio e interpretaciones de distintos pensadores contemporáneos que dieron lugar a nuevas polémicas sobre el modo de concebir la ética. Tales polémicas no se limitaron específicamente en relación a su exégesis, sino también a su aplicación en el devenir del hombre en la sociedad, polémicas que tienen eco hasta hoy en día. Cabe destacar, que durante los siglos XIX y XX, surgen distintas teorías éticas con sus claros posicionamientos en la ética teleológica y deontológica, como el utilitarismo, cuyo referente es Mill (ética teleológica), y el igualitarismo, por Rawls (ética deontológica), entre otros. Estas dos

líneas interpretativas, ayudan a inteligir la ética contemporánea. Todas estas ejercieron gran influencia en la concepción de lo ético en la existencia del hombre y su desarrollo en el mundo. En contraposición de otras posturas, distintos filósofos tomaron la alteridad como uno de los principales problemas éticos y morales de la actualidad.

El filósofo estadounidense, John Rawls, propone: “criterios sustantivos de justicia” (Guariglia y Vidiella, 2013, p. 119). Toma como legado la tercera formulación del imperativo categórico de Kant, cuyo principio supremo de la moralidad es la voluntad humana, para elaborar aquellos dos principios sustantivos de justicia, con el objetivo de regular la estructura básica de una *sociedad bien ordenada*. El filósofo, expone una relación transdisciplinar entre los conceptos de justicia, equidad y el pluralismo ético.

En su obra *Una teoría de la justicia*¹³ comenta que para que los principios de justicia puedan ser reconocidos como justos, independientemente de los ideales e intereses particulares de las personas, deben ser resultado de un procedimiento imparcial. Para esto, el velo de ignorancia representa la imparcialidad de la justicia la cual, es una construcción hipotética que obliga a “evaluar los principios únicamente sobre la base de consideraciones generales” (Rawls, 2006, p. 135)

Los autores Huanca-Arohuanca y Barria-Asenjo (2022) comentan en su ensayo que el velo de ignorancia para Rawls se desarrolló en aras a conocer los imperativos generales como la libertad, la justicia misma, el concepto de bien y mal y la doctrina moral, entre otros. En otras palabras, comenta que dicho modelo representa la capacidad que tienen los humanos, especialmente en condición de ciudadano, para desarrollar un sentido de justicia. Rawls sostiene que el velo de ignorancia significa:

que las partes no conocen ciertos tipos de hechos determinados. Ante todo, nadie conoce su lugar en la sociedad, su posición o clase social; tampoco sabe cuál será su suerte en la distribución de talentos y capacidades naturales, su inteligencia y su fuerza, etc. Igualmente, nadie conoce su propia concepción del bien, ni los detalles de su plan

¹³ Rawls, J. (1978) *Una teoría de la justicia*, México, FCE.

racional de vida, ni siquiera los rasgos particulares de su propia psicología, tales como su aversión al riesgo, o su tendencia al pesimismo o al optimismo. Más todavía, supongo que las partes no conocen las circunstancias particulares de su propia sociedad. (Rawls, 2006, p. 135-136).

El filósofo norteamericano conecta la cuestión de la verdad moral junto al concepto de autonomía de la voluntad de Kant. Bajo esta conjunción, Rawl sostiene que todas las personas son autónomas bajo el ejercicio de moral racional. No dependen de criterios morales ni éticos externos a su propia voluntad. Su autonomía racional les permite elegir qué principios de justicia tomar y adaptar para la prosecución de sus intereses. En otras palabras, los principios, como el de justicia, son autónomos del sujeto en cuestión y permite en consecuencia obtener una sociedad bien ordenada.

El carácter constructivista de su propuesta, contrasta claramente con los principios utilitaristas de Mill, por ejemplo. Los principios de justicia rawlsianos permiten limitar todas las aspiraciones particulares. Su ética del bien, provee una base teórica sólida a fin de asentar la coexistencia de distintas pluralidades de concepción del bien. Mill, por el contrario, postula una ética vinculada con el teleologismo, en la cual justifica las acciones en referencia a algún fin considerado. El utilitarismo considera que las acciones deben ser juzgadas en función del bien que procuran y que el único bien moralmente relevante es la felicidad. De tal manera, que toda cosa, acción o modo será considerada buena si conduce a la felicidad. En propensión, Mill, considera que la felicidad: “constituye un ideal de excelencia del que no pueden estar ausentes la dignidad, la nobleza, la independencia y la búsqueda de la belleza”. (Guariglia y Vidiella, 2013, p. 144)

La excelencia y bienestar¹⁴son conceptos troncales en su reflexión de la ética, al punto de identificar el concepto de “bueno” con “placer” o “agradable”. Con esto, admite la existencia de propiedades éticas reducibles a propiedades naturales. Concluye, que el deseo de ser feliz es el único objeto pasible de aprobación como bueno.

¹⁴ Bienestar lo interpreta como la satisfacción de deseos o preferencias.

En conclusión, ambos preceptos teóricos de ética por parte de Mill y Rawls equivalen a una nueva perspectiva conceptual de los juicios morales en las democracias modernas.

Mill, propone que las decisiones morales deben basarse en la maximización de la felicidad general. La moral de las acciones se mide por la capacidad de lograr el bien mayor para el mayor número de personas. Por el contrario, Rawls, ofrece una perspectiva distinta, enfocada en la distribución justa de los recursos y las oportunidades en una sociedad y centrada en la equidad. Ambos filósofos, contribuyen al debate de la moral en las sociedades contemporáneas, otorgando perspectivas teóricas para la praxis social

2. Ramas

En el apartado anterior se desarrollan las distintas teóricas éticas por corrientes filosóficas correspondiente a la clasificación de las éticas teleológicas y deontológicas, cuya clasificación se basa en la expuesta por los especialistas Cortina y Martínez en su libro *Ética* (1996). A lo que es igual decir, que no existe una ética, sino diversos e incluso antagónicos puntos de vista en la disciplina. Es por esto, que se cuenta con diversos enfoques en la materia ética, pero no demasiados. Existe un consenso mínimo del estudio que, posibilita reunir y conservar temas nucleares de la disciplina en el transcurso del tiempo. Por tal motivo, además de la clasificación del apartado anterior se toma como punto de partida la experiencia documentada del filósofo J. Fieser acerca de las tres ramas de la ética: La metaética, ética normativa y ética aplicada. Una de las razones de su inclusión, se debe especialmente por el aporte de la ética aplicada, ya que nos remarca la importancia capital de tener una guía de conducta ética en las profesiones, acentuando un conjunto de principios y criterios que rigen las acciones del ejercicio profesional. Su estudio, brinda gran aporte a la moral profesional y el cumplimiento del deber tanto para el aspecto del rol social de hombre, como el rol profesional. Su aporte brinda soporte al enfoque de conducta ética del profesional de la información.

Bajo este enfoque, aplicado a la disciplina bibliotecológica, la autora Alejos Aranda (2008) comenta la importancia que ocupa el compromiso ético en el papel del profesional de la información, frente a las prácticas como así también a la

gestión de la información y la organización del conocimiento. Comenta al respecto, que el accionar del profesional de la información “debe ser el reflejo de una ética de calidad.” (Alejos Aranda, 2008, p. 2). Debe, no solamente conocer si no también manejar las normas éticas a fin de desarrollar de manera eficaz y eficiente su labor profesional.

De manera suscita, la ética no solo contiene juicios de valores, si no también valoraciones y juicios sobre sí misma. Por eso, en un sentido determinado, la ética constituye el quehacer humano, es decir, se constituye en todos los órdenes del saber (arte, justicia, educación, etc.) y es por eso que debe ser supervisado y justificado por la ética.

La ética forma parte de los hechos no solo personales, como vimos en el apartado anterior, sino relativos a las instituciones (políticas, sociales y educativas) con el fin de reformular, bajo la luz de la reflexión crítica, los criterios y fundamentos de su funcionamiento social, para luego revertirlos en principios y criterios que se materializan, en normas de conducta. Estas normas de conducta se aplican tanto en lo social como profesional. En otras palabras, resigna los criterios del funcionamiento social, para luego revertirlos en principios y criterios, que a su vez los materializa finalmente como normas de conducta.

En nuestra disciplina, las instituciones de información tienen un papel significativo en la formación de valores y es fundamental el rol del bibliotecólogo en tanto agente social, para el desarrollo y difusión del conocimiento el cual representa el marco social de su actividad (Medina del sol, et.al, 2010). González Guitian y Martínez Ríos (2009) comentan bajo un mismo enfoque, las instituciones prestan servicios que favorecen no solo la creación, sino también la transmisión de valores éticos en conjunción con sus funciones. Como así también, contribuyen en la promoción de los valores favoreciendo el desarrollo personal y social de los individuos. Por tal motivo, el profesional de la información tiene un reto ético debido al “significado generado por la sociedad del conocimiento” (Medina del sol, et.al, 2010, p. 47)

Retomando, el proceso mediante el cual la ética materializa los hechos en normas concretas de conducta cotidiana (expuestas a las personas como a las

instituciones), se expone bajo un proceso que la reflexión filosófica distingue en tres ramas:

- 1) *Ética Normativa*: Examen crítico de las normas y valores
- 2) *Meta ética o Ética crítica*: meta reflexión de la misma reflexión ética. Arguye los propios principios y reflexiones de la ética normativa.
- 3) *Ética aplicada o Ética práctica*: solventa problemáticas concretas y deterministas del cotidiano quehacer, esgrimidos a los códigos deontológicos, cuya repercusión recae en las actividades procedentes de las profesiones.

2.1 Normativa

La ética normativa, es el primer paso o esbozo en el proceso de reflexión sobre las normas morales, en la que continúa como segundo momento de reflexión la metaética, a fin de culminar en la ética aplicada, para materializarse en normas concretas de aplicación práctica.

Esperanza Guisan (1995) describe que es característico de la ética normativa fijar principios generales que autojustifica y que a su vez sirven de justificación a todos los sistemas normativos existentes. En otras palabras, brinda razones y argumentos justificados para fundamentar el actuar. Tal como comenta Dáuria (2013), la ética normativa “implica la postulación de enunciados normativos con pretensiones de estar razonablemente fundamentados” (p.76) A modo de ejemplificación, los tratados de ética normativa son un claro reflejo de la ética normativa, ya que son reflexiones éticas destinadas al porvenir de las personas.

Esta contiene diferentes modelos de pensamiento ético filosófico que contempla las distintas áreas de realización moral del hombre, por ejemplo: la moral del carácter, del deber, de las virtudes, entre otros.

2.2 Metaética

El prefijo “meta” significa “después” o “más allá” y en este caso se refiere a todo tipo de preguntas que emergen acerca de las preguntas de la ética normativa, preguntas derivadas de la naturaleza de la ética y de su lenguaje. Es una meta reflexión sobre la propia reflexión ética que busca como último sustrato una concepción teórica de la génesis de la ética y sus valores, para luego justificar.

Esperanza Guisan (1995) comenta al respecto que al igual que la ética normativa reflexiona sobre las normas morales existentes, la meta ética reflexiona sobre los sistemas éticos existentes. Obras tales como la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* de Kant, *El utilitarismo* de Mill y el *Tratado de naturaleza humana* de Hume, destacan los temas propios de la meta ética, tales como el análisis de la lógica inherente a los conceptos éticos como también el problema de la justificación de los principios y normas. La autora arguye diciendo que la impronta de la meta ética es tratar bajo una perspectiva lógica y un análisis filosófico los enunciados de valor.

2.3 Aplicada

Según D'Auria (2013), la ética aplicada puede entenderse como una extensión de la ética normativa. Mientras esta última se ocupa de establecer los fundamentos de los principios y normas morales, la ética aplicada se centra en la aplicación práctica de esos principios a situaciones reales.. Es por esto que el autor ratifica diciendo que la ética aplicada es un modo de actuar específico o “la aplicación fáctica de las ideas, principios o escuelas éticas” (D’auria, 2013, p. 88). En otras palabras, se encarga de “reflexionar sobre la aplicación de un principio, una idea, o una doctrina ética” (D’auria,2013, p. 88)

En tanto se encarga de reflexionar sobre la aplicación de las normas morales, la ética aplicada incluye las normas concretas aplicables al vivir. Tal como comenta Guisan (1995) “trata de unir la vida activa de la participación cívica y ciudadana [...], con la vida propia de especulación filosofía” (p. 47)

Los principios o normas éticas asumidas en términos sociales y sobre cuya aplicación es reflexionada por la ética, pueden ser de diversas procedencias sociales y profesionales. De tal modo la ética aplicada se transforma en una proyección de reflexiones filosóficas hacia distintos ámbitos, tales como la vida cívica y la profesional. Tal como comenta D’auria, en cada uno de esos ámbitos y/o esferas, se aplica una reflexión ética específica.

Cabe destacar, que la deontología es una teoría de la ética aplicada, encargada de regular los deberes, materializandose en normas morales y reglas de conducta. La palabra deontología proviene de dos etimologías de origen griego,

deon (deber) y *logos* (conocimiento). Esto demuestra que es una teoría y/o disciplina que estudia los deberes del comportamiento de las personas. Banks (2002) afirma que “con la palabra ética nos referimos a lo que es bueno o malo, correcto o incorrecto, mientras que con deontología nos referimos a los deberes”(p. 177).

Cuando dicha teoría se aplica al campo profesional, hablamos de deontología profesional, y, en consecuencia, es la encargada de determinar los deberes que deben desempeñar los profesionales en su actividad. Estos deberes se aplican sistemáticamente para regir la actuación profesional bajo el objetivo de prestigiar la labor y se obtengan resultados satisfactorios. Representa el conjunto de normas, deberes y obligaciones exigibles a los profesionales. Como dice Loiseau (2002) es la conciencia del deber.

La deontología profesional es una ética aplicada al colectivo profesional, cuya formalización se transcribe en códigos de conductas, infracciones, sanciones, entre otras.

En conclusión, la ética además de ser un saber universal, también puede ser un saber sistematizado y disciplinado. Convirtiéndose en el núcleo en la cual gravita todo proceso y producción cultural, social, académico, más todo proceso político y jurídico a colación.

Las distintas ramas de la ética demuestran la estrecha relación hasta el punto de ser indisoluble entre las disciplinas y nuestro rol social como profesional. Es por esto, que en el apartado siguiente se verán los modos de aplicación de la ética profesional bibliotecaria y los códigos de conducta que la rigen.

3. Profesión

La ética más que un concepto filosófico representa un nuevo paradigma para el profesional de la información, ya que asumen una conducta ética por ser responsables ante sí mismos y ante la sociedad; llegando a ser indispensables en la formación y el accionar del profesional. Pérez Pulido (2001), destaca la impronta de orientar y capacitar a los profesionales con respecto a dilemas éticos a fin de

mejorar el comportamiento ético y nuevos mecanismos de protección para el uso, manejo y difusión de la información, publicaciones, entre otros.

Kramer (2011) comenta que la enseñanza de la ética y deontología de los bibliotecólogos puede realizarse desde varios contextos: Social y Profesional. Que si bien el primero incluye todas las agencias sociales sobre el uso, registro y organización de la información, el segundo punto requiere que el profesional reúna los conocimientos no solo técnicos para su práctica sino también los teóricos con componente ético. Estas suponen para la autora las normas morales que ayudan a cumplir la ley y cubren el vacío legal. Caso contrario, sucede en Argentina, debido a la ausencia de un código de ética profesional. Es por esto, que a continuación, se detalla con mayor profundización como se materializan los principios éticos en normas de conducta para la regulación profesional de los bibliotecólogos y cuál ha sido su evolución hasta una regulación profesional nacional a fin de entender su presencia como materia en los programas de estudio de las carreras de ByCI en Argentina.

3.1 Deontología profesional

3.2.1 Definición

Según la Real Academia Española, el término Deontología significa “Parte de la ética que trata de los deberes, especialmente de los que rigen una actividad profesional” y “Conjunto de deberes relacionados con el ejercicio de una determinada profesión”¹⁵. Asimismo el Diccionario etimológico de Castellano en línea, menciona que la deontología es un neologismo que significa “tratado de los deberes y derechos”. Su etimología proviene de las palabras griegas “deontos”, genitivo de deon, que significa deber, obligación, lo que es necesario, preciso o debido: y del verbo “deo” que significa tengo falta de, estoy privado de, carezco de. Y por último, de la palabra “logia”, studio, tratado. En conclusión, la deontología se aplica a los deberes de una profesión.

En otras palabras, la ética constituye un conjunto de principios normativos que dan base a los deberes y derechos de todas las personas. Por eso, utiliza el término deontología para aplicarlo a la vida profesional, tomándola como el conjunto

¹⁵ Del gr. δέον, -οντος déon, -ontos 'lo que es necesario', 'deber' y -logía.

de principios, normas, deberes y derechos contemplados hacia una profesión en específico. La deontología profesional se encarga del conjunto de deberes y obligaciones que deben cumplir quienes ejercen una misma profesión y facilita en consecuencia la formulación de las normas y códigos a fin de coordinar las actuaciones de sus integrantes bajo un mismo sentido ético profesional. En otras palabras, la regulación de la conducta profesional por medio de la ética permite elaborar en consecuencia normas aplicadas y/o materializadas en códigos de ética o códigos deontológicos. López Bombino (2002), de Gonzales Guitian y Martínez Ríos (2009) mencionan que los códigos "...proponen, entre otros motivos, afianzar el deber ser de la moralidad, además, justipreciar el valor conductual de los principios, valores y normas, así como su peculiar importancia para el quehacer científico profesional" (p.6). Igualmente, expone que "un código de ética profesional se justifica también (...) porque hace referencia no sólo a las obligaciones, sino a sus derechos, a sus libertades, a sus deberes ya su carácter educativo, pues implica la aceptación y el respeto por la profesión y por los (...) que la ejercen". Aplicada a la disciplina de ByCI, la deontología para el bibliotecólogo es de suma importancia para establecer criterios y pautas de comportamiento en la prestación de sus servicios y cumplir con su responsabilidad social de satisfacer las necesidades informativas de los usuarios. El código deontológico actúa como una guía para marcar directrices, en la cual corrige comportamientos no éticos para el profesional. En tanto su adecuación hacia la profesión per se, permite socializarla y dignificarla de cara a la sociedad.

Frankel (1989) en su estudio "*Profesional codes: why, how, and with, what impact*" citado por Bustamante Rdriguez y Padial Leon (2009) comenta los aspectos negativos que pueden presentar los códigos deontológicos a pesar de su contribución en las profesiones. Estos pueden ser rigurosos al punto de convertirse en un evaluador público de la profesión o generar una mala reputación social si no se aplica correctamente. También tienden a ser generalistas y por ende pierden su valor ético en la aplicación práctica o actitudinal, lo cual puede provocar en consecuencia una mala aplicación por parte de los profesionales por no entender su razonamiento. Independientemente de dichas desventajas, un código deontológico socializa y dignifica la profesión ante la sociedad, porque funciona como un documento guía que corrige los compartimentos no éticos y marca directrices para

el correcto desempeño de la profesión. Dimensiona positivamente la labor profesional, asumiendo un balance de las responsabilidades a través de valores y principios que permitan conjugar la profesión, la sociedad y aplicado a la disciplina de ByCI, con los usuarios. Los beneficios que implica su adecuación en el regir profesional implica una mejoría en el rendimiento de la actividad, así como el incremento de la productividad y su impacto de los servicios y productos brindados por la entidad hacia la sociedad. De igual manera, González Guitián y Martínez Ríos (2009) concuerdan afirmando que los códigos de ética garantizan prestar los servicios en pro del cumplimiento social de la profesión. Aplicados a la disciplina bibliotecológica, los autores comentan que “establecen las responsabilidades, regulan los derechos, los deberes y la conducta de los bibliotecarios entre sí, consigo mismos y con otros profesionales, así como sus relaciones con la sociedad y las instituciones en las que prestan servicios” (p. 6)

Continuando con lo expuesto por Frankel (1989), un código deontológico de una profesión debe cumplir las siguientes funciones (como se citó en Bustamante Rodríguez y Padial Leon, 2009)

- Actuar como documento guía para marcar directrices
- Socializar la profesión
- Servir de evaluación pública de la profesión
- Dignificar la profesión de cara a la sociedad
- Corregir comportamientos no éticos
- Preservar la profesión de un excesivo corporativismo
- Evitar el intrusismo
- Facilitar la toma de decisiones en el caso de conflicto de intereses.

Los códigos de ética permiten establecer un marco de referencia en el comportamiento del profesional en el ejercicio de sus funciones internas como externas, a saber, la dualidad entre relación laboral e interacción con la sociedad. El conjunto de pautas de comportamientos da lugar a sustentar y optimizar el cumplimiento de la función social de los profesionales de ByCI.

Bustamante Rodríguez y Padial Leon (2009) mencionan que las principales funciones que un código deontológico cumple son:

A. Funciones Individuales:

- Función informativa: facilita la solución rápida de conflictos, actuando como compendio moral.
- Función rememorativa: guía que recoge normas y principios que permiten tomar decisiones rápidas y correctas.

B. *Funciones Corporativas:*

- Función reguladora y directiva: el texto articulado es el fiel reflejo del consenso deontológico establecido para regular la profesión.
- Función de identificación: mediante la interpretación de este, los profesionales adquieren el conocimiento que les permite ver las características que lo igualan o diferencian de otras profesiones.
- Función protectora: toda actividad debe atenerse a lo establecido por el colectivo profesional.

C. *Funciones Públicas:*

- Función social: como resultado del poder derivado por la sociedad al ejercicio de una profesión.
- Función garantista: los derechos de los usuarios descansan por parte del Estado en la responsabilidad profesional de una atención justa e igualitaria.
- Función disciplinaria: para resolver las conductas profesionales inadecuadas, antes de recurrir a la legislación correspondiente.
- Función reveladora: proclamación social de los deberes asumidos por la profesión.

Partiendo del trabajo de Aurora Gómez-Pantoja y Fernández-Salguero en su trabajo *“Bases teóricas para el desarrollo de un Código de ética para la profesión bibliotecaria”* (2001), se establecen tres tipos de elementos básicos: a) Elementos de la estructura ética; b) Elementos aglutinantes; c) Elementos consultivos. El primero incluye variedad de características, el desarrollo de normas, la fuerza institucional sobre los profesionales, el predominio de la actuación del profesional junto al mandato moral de su consciencia individual, entre otras. Con respecto a los elementos aglutinantes, inserta un conjunto de elementos que permite aglutinar al personal bibliotecólogo con intereses profesionales similares. Este espacio incorpora los Colegios Profesionales y las Asociaciones, ambas garantizan entre otras cuestiones, las siguientes:

- Elaboración y aprobación de textos por consenso de sus miembros

- Plena actualidad y vigencia de sus contenidos
- Formación continua de sus valores
- Evaluación y análisis permanentes

Por último, los elementos consultivos incluyen la Comisión Ética, donde se analiza y reflexiona sobre la práctica profesional y todas sus implicaciones. Estas incluyen un comité interdisciplinar y su función recae en la función consultiva, función normativa y función formativa.

Bustamente Rodriguez y Padial Leon (2009) comentan que todo código de conducta para la profesión de un bibliotecólogo, tiene que regirse bajo principios y presentar objetivos. Los principios son:

- *Respeto a la autonomía propia y ajena:*
 - a. Libertad y autodeterminación (autonomía moral)
 - b. Protección frente al daño
 - c. Igualdad de oportunidades
 - d. Privacidad
 - e. Bienestar mínimo
 - f. Reconocimiento del propio trabajo
- *Búsqueda de la justicia o la imparcialidad*
- *Búsqueda de la armonía social*
- *Actuar de tal modo que el perjuicio final sea el menor posible*
- *Tener fe en la confianza de la organización, de los profesionales y del público.*

Otros autores proponen como base para los códigos de ética los principios: libertad intelectual, la privacidad y seguridad de los datos personales, y la profesionalidad. En cuanto a la libertad intelectual, los profesionales de la información deben contribuir al desarrollo de una sociedad democrática, garantizando el acceso igualitario a la información para todos los ciudadanos. Esto implica fomentar el multilingüismo, difundir la diversidad cultural, proteger el derecho a la memoria colectiva y defender la herencia cultural, así como conservar y preservar los contenidos culturales. La privacidad y seguridad de los datos personales también son fundamentales. Los códigos éticos incorporan puntos referidos al secreto de los datos personales de los usuarios, sus búsquedas y

cualquier uso de la información en general, protegiendo así sus derechos a la privacidad. Finalmente, la profesionalidad abarca los deberes bibliotecarios en relación con la sociedad y la profesión misma. Esto incluye ofrecer el mayor acceso abierto e igualitario a la información, brindar servicios de información adecuados a la demanda, oponerse a cualquier conducta de censura, dignificar la labor bibliotecaria, respetar y colaborar con los colegas, y contribuir al avance de la profesión, entre otros.

Los objetivos de estos documentos generalmente son cuatro:

1. Ser un instrumento de clarificación y ayuda a la decisión ética de los profesionales
2. Dar a los usuarios de los servicios, la confianza de que los profesionales respetan sus derechos
3. Presentar a la sociedad el compromiso que los profesionales asumen ante los valores éticos que regulan su actividad profesional
4. Ayudar a la integración profesional de nuevos miembros de la profesión, expresando sucintamente los valores de la profesión

Con respecto a la tipología y estructura de los códigos deontológicos de ByCI, se parte de la tipología expuesta por Frankel (1989), estableciendo una triple categoría: códigos aspiracionales, educacionales y disciplinarios. Algunos autores suman una cuarta tipología, correspondiente a la mixta. Aunque, generalmente los códigos son de tipo educacional ya que, a través de sus explicaciones, ofrecen conocimiento de los valores de la profesión y su accionar.

Estos son:

1. *Códigos aspiracionales*: enumeran principios básicos.
2. *Códigos educacionales*: basados en los valores fundamentales de los bibliotecarios, enumeran y describen los deberes y obligaciones que debe cumplir en relación a la profesión y a la institución, lo que incluye a ellos mismo, hacia los usuarios, la sociedad y la institución.
3. *Códigos disciplinarios*: son estructurados, la base de sus deberes se constituye en relación a las normas establecidas y supervisadas por un Comité Disciplinario.

4. *Códigos mixtos*: combinan los códigos anteriormente mencionados: Pueden ser Códigos disciplinarios-aspiracional o Códigos disciplinarios-educacional.

3.2.2 Internacional

Desde el plano internacional, existen tratados que llegan a ser un marco de referencia ético para el profesional de la información. Como base legal reflejada en la base de la construcción de los códigos de ética para la profesión bibliotecaria, se ven los principios de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, como libertad intelectual, privacidad y confidencialidad, propiedad intelectual, educación, cultura y desarrollo, actividad profesional. Asimismo, se cuenta con el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículos de interés para la formación: Art 13: Acceso a la información y Artículo 15: Patrimonio Cultural y Científico.) Zeballos (2013) menciona al respecto que son una guía de trabajo para cambiar la realidad social. La disciplina bibliotecológica abarca más que el pensamiento técnico y su profesión está ligada al cambio social. Su función social debe servir para mejorar la sociedad.

Asimismo, este autor comenta que el conjunto de manifiestos y declaraciones ofrecen principios para el profesional, porque estos mismos reconocen la dignidad y el derecho a la educación, cultura e información. Comenta al respecto:

“Consideramos de fundamental importancia que los ingresantes a la Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, y carreras afines, tomen contacto temprano con estos documentos por dos razones principales. Por un lado, estos últimos condensan y son tributarios de una concepción que reconoce la dignidad innata de todo ser humano y, por otro, constituyen una fuente de inspiración y guía para futuros trabajadores de bibliotecas y centros de información en el desarrollo efectivo y práctico de los servicios brindados a la comunidad.”
(Zeballos, 2013, p.9)

Los temas mencionados anteriormente relacionados con el acceso a la información, la libertad de expresión e intelectual y la censura se tratan con mayor profundidad en organizaciones internacionales como Federación Internacional de

Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), en la cual han creado organismos para la discusión de dichos temas. Desde la perspectiva educacional, la IFLA ha publicado “Directrices para programas de formación profesional en bibliotecología y ciencias de la información”, como modo de regulación de la ética del profesional de la información. Como así también desde la perspectiva de la deontología, también publicó a través del grupo de trabajo Comité de Libre Acceso a la Información y Libertad de Expresión (FAIFE) el “Código de ética para bibliotecarios y otros trabajadores de la información” para el trato y discusiones de los temas relacionados a los principios éticos. Este mismo fue preparado por Loida García-Febo, Hustad Anne, Hermann Rösch, Paul Sturges y Amelie Vallotton (FAIFE grupo de trabajo) aprobado por la Junta de Gobierno de IFLA, agosto 2012. Se ofrece como una guía para los países que aún no cuentan con un código propio, bajo la concepción de ser guía a todos los profesionales de la información, bibliotecarios, y Asociaciones de Bibliotecarios y otros profesionales para crear o revisar sus propios códigos. Por ese motivo, no pretende sustituir y/o eliminar los códigos existentes ni el desarrollo de nuevos por parte de los colegios profesionales.

La IFLA ha publicado otras directrices y declaraciones con el fin de orientar a los bibliotecarios y trabajadores de la información de forma individual y para el conjunto de las Asociaciones Bibliotecarias. Como, por ejemplo, Declaración de Glasgow sobre las Bibliotecas, los Servicios de Información y la Libertad Intelectual (2015), Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas y la libertad intelectual (2020).

Cabe destacar que el primer código deontológico elaborado por los bibliotecarios, se gesta en 1939 y se publica en 1948, por la Asociación de Bibliotecarios Americanos (ALA). El código se redactó en términos aspiracionales relacionados con el principio de libertad intelectual. En otras palabras, los principios de sus códigos se expresan en afirmaciones generales con el fin de orientar las decisiones éticas. Dichas afirmaciones no dictan pautas de conductas a asumir, más bien cumplen la función de ser un marco de referencia expuestos bajo principios.

Posterior a esto, surgen otros códigos de ética para bibliotecarios fuera del área anglosajona, por ejemplo, en Europa, se han elaborado en España, Portugal, Reino Unido, Suiza. En el continente asiático, China, Japón, Corea, Filipinas.

Especialmente, en Latinoamérica, son varios los que presentan dicho código deontológico para la profesión bibliotecológica.

Asimismo, se puede constatar que no existe una norma internacional o un estándar reconocido para la confección de los códigos de ética para la profesión del bibliotecario a nivel internacional, sino que en cada país tienen sus propias peculiaridades, estructuras y aspectos comunes. Los códigos presentados por las organizaciones internacionales sirven como directrices generales para la conducta profesional. No pretende sustituir los códigos existentes, o eliminar la obligación de los colegios profesionales a desarrollar sus propios códigos. Más bien la IFLA recomienda dicha serie de proposiciones éticas para orientar a los profesionales de la información.

“Los códigos de los países latinoamericanos contemplan, como los de otros países, la obligación de mantener ciertas normas de conducta ante la institución, el respeto y fortalecimiento de la profesión, la educación continua, el acceso a la información, la confidencialidad y respeto a los usuarios, etcétera” (Zamora, 2003, como se citó en Campos Herrera, 2006)¹⁶

De acuerdo con la investigación realizada por Cuvertino, Fragueiro, y Paradelo (2005) los siguientes países latinoamericanos presentan códigos de ética bibliotecaria:

- Cuba (1953)
- Chile (1977)
- Brasil (1986)
- Jamaica (1990)
- Costa rica (1991)
- México (1992)
- Panamá (1996)
- Perú (1997)
- El Salvador (1999)
- Uruguay (2000)

¹⁶ Zamora R. Los códigos de ética en América Latina. Disponible en: www.inforosocial.org/ponencias/eje05/66.pdf [Consultado: 08 de octubre del 2024].

- Venezuela (2001)
- Puerto Rico (2002)

Los códigos de ética para los profesionales de la información constituyen una declaración de los principios éticos para su ámbito de desempeño profesional. Los códigos pragmatizan los principios éticos y por ende formalizan su preocupación sobre los modos de actuar. Independientemente de las características y los intereses de los códigos deontológicos de cada país o región, todos abordan cuestiones relacionadas con la ética de la profesión incluyen aspectos relacionados al acceso a la información, protección de datos personales, propiedad intelectual, el compromiso de cumplir con los objetivos de la unidad de información, el estrechamiento de los vínculos profesionales con otros colegas, a la protección de datos personales, y a la excelencia de la profesión.

Estos planteamientos prestan implicaciones mayores que dan guía al accionar profesional del bibliotecólogo. Dicho marco regulatorio evita la distorsión de toma de decisiones ante dilemas éticos, ubica y direcciona las actividades y decisiones fundamentadas en principios. Pero es de suma importancia que estén respaldados por disposiciones legales nacionales a fin de validar la profesión y su ejercicio. Es prioritario un estatuto a fin de obtener un código de ética. En otras palabras, es fundamental tener un estatuto profesional que de base legal a la profesión para luego dar un marco de referencia que refuerce la actividad bibliotecológica y en su diseño de códigos. En el siguiente apartado se desarrolla más el tema.

3.2.3. Nacional

Algunos países de Latinoamérica han crecido y han madurado en lo que se refiere al reconocimiento de la profesión y han avanzado en la aplicación de los códigos de ética. Lamentablemente Argentina no es una de ellas. Tenemos como antecedentes legales, el Anteproyecto del código de ética del profesional bibliotecario (2005), que se presenta como una alternativa inicial ante la aprobación del estatuto profesional, siendo la base de un futuro desarrollo y confección de un marco ético profesional. Este fue presentado en el VII Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas, Bibliotecas JuriRed, por Cuvertino,

Fragueiro y Paradelo. Anteriormente y en el año 1993 se presentó una primera edición que posteriormente fue actualizada, lo cual demuestra la necesidad de actualización de los códigos. Asimismo, tenemos como antecedente legal para el análisis del desarrollo normativo bibliotecológico del país, el Anteproyecto del Estatuto Profesional, presentado recientemente por ABGRA, el pasado ocho de septiembre de 2023. El Código de ética profesional del Colegio Profesional de Bibliotecarios de San Juan (1989), el único del país, y las Asociaciones bibliotecarias como asociaciones jurídicas también son de gran aporte a considerar como antecedente, porque tal como aporta Díaz Jatuf (2013) en su discurso, las asociaciones son capaces también de “Participar activamente en la conformación de currículum de la educación superior en Bibliotecología, con el objeto de ofrecer la visión que se captura a través de las diferentes comisiones de trabajo de cada asociación” (p.5) .

Algunos antecedentes de Proyectos de Ley del Estatuto del Profesional en Bibliotecología y Documentación anteriores del 2005, basada en las Presentaciones extraídas de una ponencia de Cuvertino, et al. (2005) (como se citó en Murray, 2007) son:

- 1941: Proyecto presentado por Alfredo Cónsole (Prov. Santa Fe) al Congreso Nacional y a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.
- 1942: Asociación Bibliotecarios Argentinos: aspiración de sanción de leyes (reunión en Santiago del Estero).
- 1951: Esbozo de estatuto (1er Congreso de Bibliotecas Populares - Bs.As.)
- 1988: Proyecto de Ley Exp-Dip. 2647-D-88 (Diputado Vanossi)
- 1990: Proyecto de Ley Exp-Dip. 0104-D-90 (Diputado Vanossi)
- 1992: Proyecto de Ley Exp-Dip. 0184-D-92 (Diputado Vanossi)
- 1995: Proyecto de Ley Exp-Dip. 5501-D-95 (Diputado Bullrich)
- 2002: Proyecto de Ley Exp-Dip. 5775-D-02 (Dip. Pepe y Rivas)
- 2005: Proyecto de Ley Exp-Dip. 0799-S-05 (Sen. Bar, Castro y Curletti) - Asociación Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA)

Como último esbozo de formulación de proyecto es el presentado en el 2005, Anteproyecto del Código de Ética del profesional Bibliotecario, que fue base según Cuvertino, et. Al (2005) del código de ética del año 1957 de la Asociación

Bibliotecarios de Córdoba. Como también el 8 de septiembre de 2022 se realizó la presentación oficial del Anteproyecto de la Ley Federal del Ejercicio Profesional en Bibliotecología y Documentación en la Biblioteca del Congreso de la Nación. También se han desarrollado distintos proyectos para la elaboración de un Estatuto del Profesional desde distintas provincias. Por ejemplo el de Mar del plata presentado por ABDAM que tiene aprobado y establecido un código de ética municipal y el de la provincia de San Juan, ya mencionado.

3.3 *Ética profesional*

3.2.1 *Ética profesional*

La eficiencia y la calidad de todo trabajo está de manera consecuentemente interrelacionado, en primera instancia, a los principios y valores morales en particular. El profesional de la información debe conocer las normas morales fundamentales para desarrollar una adecuada labor profesional en la actual sociedad voluble, debido a las tecnologías y nuevos usos de la información. Se entiende como ética profesional como “aquella ciencia normativa que estudia los deberes y los derechos de los profesionales con su entorno natural y social” (Martínez Rodríguez, 2005, como se citó en González Guitián y Martínez Ríos, 2009).

Bajo este punto la ética profesional se direcciona específicamente hacia toda profesión, sino también se destina a las personas que ejercen una profesión u oficio en particular. Esto es así porque el profesional se debe a la sociedad por su servicio y como tal debe entregar toda su moral adquirida. Es por esto, que la ética profesional constituye una conciencia de responsabilidad basada en el bien. Cantú Delgado (2001) comenta al respecto que “una de las obligaciones morales inherentes a cualquier grupo profesional es proporcionar un servicio que reúna requisitos mínimos de calidad (Cantú Delgado, 2011, como se citó en Alejos Aranda, 2008). La ética profesional se ocupa entonces no solo de las responsabilidades profesionales en relación con la comunidad, sino también los valores de dicha profesión que en consecuencia le dan credibilidad social. Estos aspectos guardan estrecha relación con la ética kantiana, cuyos valores universales derivan de un principio de moralidad (imperativo categórico), la razón. El imperativo categórico de

Kant se conecta con la noción del deber, presentado intrínsecamente en la conciencia de todo individuo como un valor absoluto.

El bibliotecólogo tiene una responsabilidad social ante la comunidad, lo cual se relaciona con conceptos de deber, derechos y con la justificación. En la disciplina de ByCI, la ética profesional se relaciona estrechamente con los derechos fundamentales y/o esenciales de las personas. La primera base moral de la ética bibliotecaria reside en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artº 19 dice así “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión: este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. Este derecho incluye otros derechos tales como el de libertad intelectual y el de privacidad. Estos valores morales y éticos dan sustento y fundamento al accionar del profesional de la información.

Para hablar de ética en la labor profesional, especialmente relacionado a la organización del conocimiento y administración de la información, se debe tener en cuenta dos aspectos antagónicos pero relacionados. Uno se relaciona con el comportamiento profesional y el otro sobre el uso ético de la información. Este último, se aplica todos los principios éticos que debe tomar y accionar de los bibliotecólogos. Estas dos aristas se resumen en “ética bibliotecaria” y “ética de la información”. Si bien ambas áreas están muy relacionadas e incluso solapadas, se abordarán de forma separada.

3.2.2 Ética bibliotecaria

The Americans Libraries Association (Asociación de bibliotecas de los Estados Unidos) definió a la ética bibliotecaria en su código de ética en 1995, como aquel saber que ayuda a los bibliotecarios a tomar decisiones prudentes y justas basadas en valores morales, fundamentada en el discurso ético, acorde con la época y el contexto social. Su fundamento e importancia radica en ayudar a actuar bajo determinados principios y conductas éticas, todo trato, manipulación y defunción de la información.

En relación a la formación del profesional de la información en un contexto de compromisos éticos, Guimarães (2000) sistematiza cinco instancias o dimensiones

en donde la ética se localiza en el accionar del profesional de la información. En primer lugar, el *usuario*, es decir aquel sujeto que genera conocimiento y tiene una demanda informacional. Segundo, la *organización*, caracterizada por ser la fuente de transmisión de conocimiento y por ser lugar donde el profesional concreta su quehacer. Tercero, la *información*. Cuarto, la *profesión* y por último el *profesional* en sí mismo.

Por el contrario, en el ensayo de Bustamante Rodríguez y Padial León (2003), demuestra los cinco puntos fundamentales en donde la ética se fundamenta en la biblioteca según Adela Cortina en su *Ética*. Estas son:

1. Misiones y funciones sociales de la biblioteca como institución social: (responsabilidad social, acceso a la información, diversidad cultural, etc.)
2. Orientación y acciones bibliotecarias (desarrollo de colecciones, prestación de servicios de información y difusión)
3. El marco jurídico-político de la sociedad en cuestión (base legal que legitima la función social de la biblioteca y de la profesión).
4. La ética civil de la comunidad social
5. La moral crítica propuesta por la ética discursiva, (todos los valores y derechos consensuados, aceptados y respetados).

Como se ha visto, el profesional de la información en su accionar diario desarrolla un sin números de valores éticos en sus servicios hacia los usuarios. Por ejemplo, respetando el derecho de privacidad al conservar y no difundir los datos personales de los usuarios, como así también al defender el libre acceso a la formación a toda la comunidad de usuarios, la protección de los derechos de propiedad intelectual, entre otros. Tal como se expone, todas las acciones conllevan una actitud ética hacia el profesional, convirtiéndolos en *responsables morales ante sí mismo*, y *ante la sociedad*, en su calidad de servicio a la comunidad. En otras palabras, el profesional de la información es responsable de actuar bajo principios éticos en tanto sea administrador, difundir y preservador de la información, conocimiento y conservador del patrimonio documental. Tiene un compromiso social y una responsabilidad inexcusable ante la comunidad, por lo cual su actividad debe sustentarse sobre principios éticos filosóficos. Cabe destacar, que Alejos Aranda (2008) agrega, además, que es de suma importancia comenzar la formación

ética en las Escuelas de Bibliotecología para lograr profesionales de la información formados en tal área. En donde se debe inculcar y enseñar valores y normas de conducta a fin de defender los derechos de los usuarios sobre el libre acceso a la información. El autor comenta: “Llevar a la práctica el conjunto de principios es nuestro reto para el desarrollo de la ética bibliotecaria con calidad que se traducirá luego en acciones que inciden en la buena organización del conocimiento además de la formación de ciudadanos y ciudadanas proactivos, participativos y con derechos de acceso de la información.” (Alejos Aranda, 2008, p.3)

Bustamante Rodríguez y Padial León (2003) comentaron al respecto que las acciones desarrolladas por los profesionales conllevan una conducta ética, lo que supone que los centros de información acarrea similares valores añadidos por el hecho de sus misiones y objetivos de carácter social. En otras palabras, los centros de información contienen misiones y objetivos con un marcado carácter social que los lleva intrínsecamente a relacionarse con una serie de valores. A fin de desarrollar dichos objetivos el profesional debe lograrlo a través de una conducta ética, como agente moral ante sí mismo y ante la sociedad. Por lo tanto su doble accionar se extrapola a las funciones sociales de “*integrar la biblioteca en la sociedad y la sociedad en la biblioteca*” (Bustamante Rodríguez y Padial León, 2003, p. 36).

Sumado a esa doble moral, Froelich en su obra *Ethical considerations of informatio professionals* (1995) exime las “obligaciones” que debe cumplir todo profesional de la información con el fin de evitar la injerencia de valores personales con su actitud ética profesional. Ellas son: *Obligaciones hacia uno mismo*, *Obligaciones organizativas* (hacia la organización), *Obligaciones del entorno* (obligaciones hacia la sociedad y hacia la profesión) y *Obligación social* (obligación hacia las instituciones sociales como las bibliotecas).

En el campo de la ByCI, los centros de información enmarcan el desempeño del profesional de la información. En tanto instituciones sociales, se identifican como herramientas y mecanismos de formación de valores socioculturales, democráticos y significados sociales. De esta manera, contribuyen no solo a la creación sino a la transmisión de dichos principios morales en el uso de la información y en la formación de valores en los usuarios. En otras palabras, se convierten en

promotoras de la democracia y benefician a la sociedad a través de la ética que rige sus funciones. El profesional de la información, como gerente de dichas actividades, llega a ser el mediador y/o transmisor de valores y significados a través del libre acceso al conocimiento. Rodríguez Sánchez, Mesa Fleitas, y Álvarez Solórzano (2016), comentan: “Las entidades de información presentan características singulares que conllevan a los deberes morales del profesional en la actividad científico-investigativa, específicamente en el campo de la información científica” (p. 3)

Tal como se dijo anteriormente, las entidades sociales son instituciones de transmisión y formación de valores éticos. Por ende, el profesional, en su accionar diario desempeñan actividades relacionadas y comprometidas a dicho accionar. Tal como dijo Rodríguez Sánchez, Mesa Fleitas, y Álvarez Solórzano (2016) el desempeño moral del bibliotecario “requiere actitudes pertinentes para efectuar esta actividad de manera perfecta.” (p.3). Por tal motivo necesita formarse, ya sea por la experiencia, pero principalmente por medio de formación académica de principios éticos a fin de obtener una conducta ética para utilizar la información con responsabilidad social y convertirse en un profesional cualificado. El fin del desarrollo de dichos principios, es el de asegurar el derecho del usuario al acceso a la información, permitiéndole en conclusión el goce de otros derechos y libertades, a saber: Protección de la intimidad de los usuarios, protección de los derechos de propiedad intelectual, eliminación de la censura, defensas de la libertad intelectual el libre flujo de información, entre otros.

Gonzalez Guitian y Martinez Rios (2009) toman la definición de ética bibliotecaria emitida por la Libraries Association para esclarecer el tema, aportando así como “aquel saber que ayuda a los bibliotecarios a tomar decisiones prudentes y justas, basadas en valores morales, fundamentada en el discurso ético acorde con la época y el contexto social.” (p. 3). Por tal motivo el profesional de la información, como futuro bibliotecólogo, debe y necesita formarse a fin de que en su práctica desarrolle conductas que respeten los derechos de los futuros usuarios y/o a la comunidad.

Los aspectos éticos presentes tanto en la formación como en la profesión de la información se relacionan con el uso y difusión de la información, tales como la

propiedad intelectual, acceso a la información, libertad de expresión, censura, libertad intelectual, entre otros. Identificar los valores éticos que subyacen las obligaciones básicas de nuestro contexto profesional, permitiría obtener una visión más clara de los problemas éticos que se enfrentan los profesionales. Fernández Molina (2000) toma al autor Rubin (1991) para presentar cuales son los factores básicos que intervienen en el proceso de deliberación éticos de los profesionales. Los factores que afectan las deliberaciones éticas de cara a la profesión son cuatro:

- Utilidad social
- Supervivencia
- Responsabilidad social
- Respeto por el individuo

El autor comenta que el fin último de todo centro de información y por ende la función del profesional es satisfacer la necesidad informativa, educativa y recreativa de los usuarios, por ende, conseguir dichos fines sociales puede ocasionar conflictos éticos en la toma de decisiones de gestión interna. La obligación ética de alcanzar los objetivos y cumplir con sus responsabilidades sociales puede entrar en conflicto con otros factores, por ejemplo el respeto al individuo o usuario. Así como, la disponibilidad hacia toda la comunidad de usuarios, el desarrollo de colecciones a todas las necesidades e intereses enviados como colectivos, la protección de datos personales de los usuarios, como también incluye el trato hacia ellos. En el caso de las colecciones se plantea la dualidad de satisfacer las necesidades informativas de una gran masa (factor de supervivencia social) o un grupo minoritario de usuarios (respeto al individuo).

3.2.3 Ética de la información

Para Capurro (2002), la ética de la información tiene un doble enfoque, macro y micro. Por un lado, abarca un campo académico mucho más amplio, que incluye problemas éticos en los medios de masa y del área de la informática. También, el autor considera que se relaciona a un tema más específico como el área de las redes electrónicas, a saber, internet.

Cabe destacar, que la perspectiva teórica del autor, se debe ya que el concepto de ética de la infoética, tiene su origen en la década de los 70, cuando las

computadoras comenzaron a ser utilizadas en el área de la información científica, y surgieron, en conclusión, nuevos cuestionamientos de su correcto uso en distintas actividades, como: acceso a bases de datos bibliográficos y almacenamiento y acceso a documentos de producción científico (González Guitián y Martínez Ríos, 2009). Asimismo, el concepto de ética de información cobró más relevancia cuando surgió Internet a comienzos de 1990. En ese momento, la ética de la información tomo una vasta extensión en su uso y concepción de significado, especialmente aplicado al área de la computación (computer ethics)

La ética de la información es un campo muy amplio que forma parte de la ética aplicada. Esta incluye dilemas éticos en relación a la conducta individual y social en el campo de la información, las estructuras de poder de las relaciones informativas, observaciones y planteamientos éticos en el campo de la formación (Figueroa Alcántara 2015, como se citó en Kraemer, 2011)

Kraemer (2011) menciona que desde la antigüedad la ética de la información se caracteriza por ideas principales: *Libertad intelectual y de expresión* y *Libertad de publicación*. Posteriormente, se suma un tercer elemento que es la *Libertad de acceso a la información*.

Aplicado a la disciplina de ByCI, Fernández Molina (2000) comenta que podría llamarse “ética de la información” todo uso o mal uso de la información. Smith (1997) suma a lo antedicho que la ética de la información incluye: propiedad intelectual, acceso a la información libre o restringida, censura, uso de información del gobierno, intimidad y confidencialidad, integridad de los datos, flujo internacional de información, etcétera”. (Smith, 1997, como se citó en González Guitián y Martínez Ríos, 2009). También sostiene que la ética de la información se aplica al comportamiento del profesional, lo cual consiste en aplicar no solo en sus decisiones sino también en sus acciones que se desempeña, todos los principios éticos a fin de elevar y prestigiar su rol profesional. Algunos de los valores que debe desempeñar todo profesional de la información recaen en la justicia, la equidad, armonía social, responsabilidad social y confianza.

Cabe destacar que la ética de la información, sirve como una guía, un camino hacia el profesional conforme a la disposición de obrar correctamente, en

concordancia a los derechos de quienes asisten de cara a futuro. Asimismo, la ética de la información está vinculada con respecto a los derechos humanos. El autor Figueroa Alcántara (2003, citado por Kraemer, 2011) señala los siguientes puntos de la DD.HH, que guardan estrecha relación con las competencias de la ética de la información: Respeto a la dignidad de todo ser humano, confidencialidad, igualdad de oportunidades, derecho a la privacidad, derecho a la libertad intelectual y de expresión, derecho a participar de la vida cultural de la comunidad, y derecho a la protección de los intereses morales y materiales relativos a cualquier producción científica, literaria o artística.

En conclusión, el accionar del profesional se define en el correcto uso y difusión de la información conforme al respeto de los derechos de los usuarios. A continuación, se expondrán dichos principios vistos a la luz de los derechos como base del accionar del profesional. Estos son: derecho al acceso a la información, derecho a la privacidad y derechos de autor. En el primero incluye principios como el respeto a la libertad de expresión, a la libertad intelectual y la censura. En el segundo incluye los principios sobre el respeto a la intimidad y confidencialidad.

Derecho de acceso a la información

El artículo 19° de La Declaración Universal de Derechos Humanos, promulgada el 10 de diciembre de 1948, es la médula espinal del derecho a la información, ya que señala que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. Froelich (1999) comenta que la defensa del derecho a la información corre aparejado a la defensa del acceso universal. Si bien existen barreras que puedan impedir dicho acceso, como la alfabetización, el correcto manejo de información, discapacidades, entre otros, el flujo de información en la era tecnológica trae una riqueza de información importante porque promueve valores democráticos, sociales, educativos y culturales.

Este derecho no solo incluye el acceso a la información sino también el derecho de opinar libremente, compartir y/o difundir toda información, conocimiento, datos, opiniones o ideas en todos los medios y formatos sin discriminación alguna.

Por lo tanto es responsabilidad moral y ética del profesional hacer disponible la información al momento de la demanda, y no solo ser responsable en adquirirla y organizarla. Alejos Aranda (2008) comenta: “Para que los derechos del ciudadano se respeten, compete al profesional de la información desarrollar una ética de calidad, una ética de responsabilidad y una ética humana capaz de romper los esquemas tradicionales.” (p.12)

Libertad intelectual también es un tópico de gran relevancia en la ByCI, especialmente como un problema en los centros de información. Froelich (1999) comenta que en la reflexión ética de la libertad intelectual intenta contrastar divergentes factores que influyen en la labor profesional., tales como el respeto del derecho a la libertad. Si bien en un principio parece paradójico, Froelich (1999) comenta que para algunos profesionales la libertad intelectual es entendida como aquella actividad a lo cual se le exige a los profesionales de la información escoger juiciosamente los materiales en concordancia con los criterios u objetos de la unidad de información. Bajo este punto, resulta un desafío ético para los roles de los profesionales ejercer su dominio profesional bajo ambas aristas, ya se apoyándose en la autodeterminación del individuo o las necesidades y objetivos tácitos del centro de información. Asimismo, la censura y su relación con la selección de la información es otro tópico condicionante en la ética del profesional ya que, puede llegar a condicionar los derechos de los usuarios con respecto al acceso a la información.

Froelich define como “la supresión activa de materiales considerados ofensivos por motivos religiosos, morales, políticos o de otra clase” (1999, p. 62). Asimismo, se entiende a la censura como todo juicio de valor emitido hacia una obra o contenido de selección literaria, permitiendo la aprobación como la no aprobación de su consumo. En un proceso de selección de información, la censura puede llegar a ser un condicionante de los derechos. Campos Herrera (2006) comenta que la censura limita “el derecho de cada persona a la libertad intelectual, el acceso a la información con vistas a que cada persona se forme sus propios juicios e ideales sobre uno o varios fenómenos, [...]” (p.5)

Los temas como el acceso a la información, la libertad intelectual, la libertad de expresión y a la censura son tratados y respaldados por organizaciones

internacionales como IFLA, cuyo organismo de discusión de dichos temas es el Comité para el libre acceso a la información y la libertad de expresión (FAIFE). Uno de sus objetivos expresados en su página es la de “Actuar como punto focal en la cuestión de la libertad de expresión, las bibliotecas y la bibliotecología”. En esta se destaca la importancia de respetar los principios de libertad de expresión, el acceso a la información, la libertad intelectual, y el hecho de reconocer la privacidad de los usuarios, ya que garantizan a los individuos la posibilidad de expresarse libremente.

La “*Declaración de Glasgow sobre las Bibliotecas, los servicios de Información y la libertad intelectual*” proclama el derecho fundamental de los seres humanos a acceder y expresar la información libremente sin ningún tipo de restricción. Asimismo, afirma que la libertad intelectual es una responsabilidad de los bibliotecarios y documentalistas, expresada por medio de códigos de conducta ética y demostrada por medio de la práctica. En esta aclaración, IFLA insta a todas las unidades de información y a los profesionales la defensa y el fomento de los principios de la libertad intelectual, como también el ejercicio de ofrecer sin restricciones la información a todos.

Con respecto a la libertad intelectual también tiene como fundamento legal el documento de IFLA (2015) *Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas y la libertad intelectual*. En relación con el acceso a la información y la libertad de expresión se respalda en el *Manifiesto sobre internet* de la IFLA (2002) y su versión del 2014 y la del 2024. En la cual destacan cuán esencial es el libre acceso a la información para la libertad, igualdad y el entendimiento mundial como la paz del mismo.

Además de lo antedicho, existen divergentes perspectivas sobre los problemas de acceso a la información. Algunos sostienen que la gratuidad total provoca una disminución de la valoración social de los servicios que ofrece un centro, mientras que otros sostienen que aumenta la estima y la valoración de la unidad de información. Pero hay que destacar, que el principio de responsabilidad social destaca que el acceso a la información debe ser público y gratuito. El argumento en el que se basa el derecho y por el cual el profesional de la información debe formarse, es que todos los ciudadanos deben estar informados.

Derecho a la privacidad

IFLA/FAIFE (2006, p. 36) define a la privacidad como “el derecho a la búsqueda abierta sin que el tema o temas de nuestro interés sean examinados o vistos por otras personas.” El Código de ética de la IFLA para bibliotecarios y otros trabajadores de la información (IFLA/FAIFE, 2012, p.3), en el punto tercero comenta sobre la privacidad, confidencialidad y transparencia:

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información respetan la privacidad personal, y la protección de datos personales, que por necesidad sean compartidos entre los individuos y las instituciones.

La relación entre la biblioteca y el usuario se basa en la confidencialidad y los bibliotecarios y otros trabajadores de la información tomarán las medidas apropiadas para garantizar que los datos de los usuarios no sean compartidos más allá del proceso original.

Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información apoyan y participan en la transparencia para que el funcionamiento del gobierno, la administración y los negocios queden abiertos al escrutinio del público en general. Ellos también reconocen que están expuestos a la exención de esa confidencialidad aquellos casos de interés público que por mala conducta, corrupción o crimen, sean requeridos por la autoridad judicial.

Queda así expuesto el compromiso de los profesionales de la información con la protección de datos personales y su labor de mutua confianza con los usuarios, a fin de garantizar la confidencialidad. Es también destacable el compromiso del profesional con la transparencia de la gestión de datos. Igualmente, cabe destacar que, si bien dicho código resulta de gran interés por su referencia a valores fundamentales para la formación del bibliotecólogo, es necesario constar como referencia el Art. 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ya que es la base de la protección de la privacidad. La misma dice (Naciones Unidas, 1948, artículo 12): “Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques”. El respeto a la privacidad se erige como un elemento

fundamental del respeto al ser humano y de su dignidad, lo cual da sentido y valor añadido a la ética de la información.

En el ejercicio profesional, Froehlich (1999) exige que la privacidad constituye un problema que se ciñe a dos ámbitos: "el acopio de información personal sobre los individuos y la creciente vulnerabilidad que supone el acceso por Internet a información privilegiada en los sistemas de las bibliotecas". En este punto el profesional no solo debe velar por la protección de los datos personales y el control de quienes tengan acceso al mismo, sino también incluye como relevante la prevención de invasiones hacia la misma privacidad. En otras palabras, hacia el acceso de información que no tiene derecho de injerencia o causa justificada para hacerlo. Gric argumenta que "el derecho a la privacidad debería definirse como el derecho de una persona a que otros no conozcan información personal acerca de sí mismo" (Gric, 1986, citado por Froehlich, 1999) En relación a lo antedicho, las directrices del Manifiesto IFLA/UNESCO sobre internet (IFLA/FAIFE, 2006, p.36) establecen un marco interesante en la redacción a la privacidad de los usuarios y su relación con el derecho de acceso a la información. La misma destaca:

Resulta asimismo esencial que el acceso a la información no sea a costa de la privacidad del usuario. La privacidad en este caso quiere decir la libertad de elección del grado hasta el que queremos hacer un seguimiento a la información personal, reunirla, desvelarla y distribuirla.

La IFLA también ha desarrollado el Código de ética para bibliotecarios y otros trabajadores de la información, donde se incluye el tópico de privacidad. En el mismo, se indica que los bibliotecólogos y profesionales de la formación respeten la privacidad personal, que es compartida entre individuos e instituciones (IFLA, 2012, p. 3). En ese caso los bibliotecólogos, en su regir laboral, deben reservar todo datos personales, materiales consultados o prestados, datos sobre información recibida y/o solicitada, registros de búsqueda, de demandas y registro de adquirentes de materiales.

La razón que sustenta la relación entre el bibliotecólogo y un individuo con una demanda informativa se basa en la confidencialidad. Tal como indica las directrices del Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre internet, el acceso a la

información no debe administrarse a costa de la privacidad de los usuarios. García Febo (2015) comenta al respecto que la privacidad, en tales casos, “significa la libertad de elegir en qué grado la información personal se monitorea, recolecta, comparte y distribuye”. (p.173)

Bajo la perspectiva del derecho a la privacidad, podemos mencionar ciertos principios como el respeto a la intimidad, a la confidencialidad y la protección de datos personales. Si bien todas contiene una estrecha relación, el derecho a la intimidad consiste el derecho que tiene todo individuo de impedir que terceros tengan acceso a su información y/o datos personales. Los profesionales deben conocer este derecho porque la desprotección de los datos personales de los usuarios corresponde a un peligro directo sobre la integridad de los mismos.

Con respecto a la confidencialidad, el profesional debe entender que consiste en guardar secreto con respecto a la relación existente entre el profesional y el usuario. Fernández Molina (2000) comenta al respecto que la “obligación de mantener la confidencialidad tiene su origen tanto en razones de protección de la intimidad como en razones de protección de intereses comerciales” (p.6).

Con la aparición de nuevas tecnologías, la protección de datos personales se ha convertido en un tema cuestionable, ya que cada vez existe gran cantidad de información personal. La difusión de datos personales a mayor rapidez y con un flujo constante, puede verse afectado por molestias y perjuicios a los usuarios, ya que pueden ser utilizados sin el consentimiento. Los profesionales que trabajan en los centros deben reconocer los derechos para su no vulneración.

En este punto, las autoras Rodríguez Sánchez, Mesa Fleitas, y Álvarez Solórzano (2006) sostienen a diferencia de otros autores, que la aparición de tecnologías no son un problema ético para el ejercicio profesional del bibliotecólogo. El desafío se plantea ante utilizar la ética para dar un giro copernicano y genera un enfoque holístico que estreche los conceptos de ética y tecnología, a fin de interpretar y tomar acciones a las demandas de información que surgen producto del nuevo desarrollo social y tecnológico.

Bajo este punto, si bien tiene una naturaleza jurídica, es un tema que atañe a la ByCl. El copyright guarda estrecha relación con las cuestiones referentes al

acceso libre a la información y la gratuidad de la información, y esta supone una dificultad para los bibliotecólogos, especialmente en entornos virtuales. Los profesionales en este punto deben encontrar un equilibrio ante los intereses de los usuarios y los propietarios de derechos de autor. Las actividades de los profesionales en su ejercicio profesional se basan en su mayoría en el manejo de fuentes de información, lo cual incluye como necesidad el uso de copia de dichas informaciones. Llega a ser un punto crítico para acceder a la información a un costo accesible, y que los poseedores de derechos sobre la información obtengan su beneficio. La dificultad ética recae en la relación tirante de las partes, sea por las restricciones legales como por los intereses de los usuarios. En Argentina, la ley que contempla la protección de los derechos de autor se basa en la Ley 11.723.

4. Formación Académica

Tras un breve recorrido por estudios sobre el aporte de la ética en la formación profesional, y su estado desde un marco conceptual normativo nacional, analizamos su incidencia en la formación académica. Perez Pulido (2006) sostiene que “la enseñanza de la ética en información debe ser abordada desde la universidad en el convencimiento de que su aprendizaje supone obtener una orientación socialmente responsable, y su práctica, la proclamación pública del empeño de nuestra actividad” (como se citó en Kraemer, 2011).

Según el estudio de Conforti Varela y Palacios presentado en IV Jornadas de Intercambio y Reflexión acerca de la Investigación en Bibliotecología (2015) aportan el grado de relación de la CN y ciertas leyes en la disciplina de la ByCI, tales como la Ley de Educación 26.206, la Ley de Bibliotecas 26.917. También suman, de igual importancia, la ley de educación superior 24.521. Estas leyes contribuyen a contextualizar el marco jurídico que, de manera directa o indirecta, regula y orienta la formación académica y profesional de la información.

La investigación de Múnera Torres (2018) sobre algunas tendencias de la formación bibliotecológica en América Latina, nos contextualiza desde un plano mayor. Aborda aspectos relacionados con la evolución de la formación bibliotecológica, las áreas del conocimiento de las cuales depende la educación bibliotecológica en América Latina. Desde un plano nacional, referentes nacionales

como, Buchinder y Chiaramonte, como así también, Finó Frédéric y Hourcade, Luis, nos ayudan a entender la evolución de la bibliotecología en la Argentina. Esta fugaz reseña histórica de las universidades y de la disciplina en el país, nos permite situar los estudios y/o investigaciones realizadas por el doctor Liberatore, sobre la cantidad de universidades que dictan la carrera de Bibliotecología. En su estudio de *Niveles de institucionalización de la bibliotecología y ciencia de la información en Argentina: una aproximación desde un enfoque empírico (2011)*, nos expone aspectos teóricos sobre el proceso de institucionalización de la disciplina. Menciona al respecto, que en el país se posee una larga tradición de formación académica, creándose la primera escuela de grado en 1922, en la Universidad de Buenos Aires. Desde esa fecha hasta la actualidad el número de carreras fue creciendo hasta contar siete en el nivel universitario y que son, en la actualidad, las escuelas con más tradición en la formación académica de profesionales en ByCI. Estas son: UBA 1922- UMSA 1931, UNLP 1949, UNNE 1959, UNC 1960, UnaM 1976 y UNMdP 1980. Si bien dichas universidades son referentes, se han sumado otras instituciones de nivel superior que dictan la carrera de ByCI, de acuerdo al mapa georeferenciado de ABGRA.

Retomando el principio, parte de este desarrollo, con ausencias e in conclusiones normativas expuestas hasta el momento es la que pretende abordar el estudio sobre la incorporación de la materia ética profesional bibliotecaria en la formación académica, basándonos en el hecho de que son el principal vehículo para la constante mejora de la profesión. Se trata, por un lado, de conocer el grado de importancia de la ética dentro del ejercicio profesional del bibliotecólogo y, por otro, ver las diferencias o similitudes que presentan las universidades con respecto a su enseñanza.

Diseño metodológico (Tercer apartado)

1. Diseño metodológico

1.1. Tipo de investigación y enfoque metodológico

Tipo de investigación

El diseño metodológico escogido para esta investigación, titulada *Desarrollo normativo y ética en las carreras de formación en Bibliotecología y Ciencia de la Información en universidades públicas argentinas*, fue de tipo no experimental, transversal o transeccional. Este diseño permite observar los fenómenos tal como se presentan en su contexto natural en un momento determinado, analizando los objetivos y problemas propuestos, en un plano temporal actual. En resumen, se buscó indagar el lugar que ocupa la ética en la formación profesional de las carreras de ByCI en Argentina. El enfoque transversal o transeccional se justifica porque se analizan las variables en un tiempo específico, es decir, en la actualidad.

En cuanto al tipo de investigación es exploratoria-descriptiva. En un primer momento, para obtener una visión preliminar del objeto de estudio, se llevaron a cabo estudios exploratorios. Mientras que el desarrollo y la culminación de la investigación tiene un carácter predominantemente descriptivo.

El estudio exploratorio, nos permite obtener información, una especie de estado del arte del desarrollo del objeto de estudio o su nivel y/o alcance. Como primer escalón, o primer nivel, la investigación a proyectar se inicia con el estudio *exploratorio*, a fin de poder desde el enfoque inicial familiarizarse con el tema, que hasta el momento era desconocido y/o poco conocido, a saber, la presencia de la materia ética en las carreras de ByCI de todas las universidades públicas en nuestro país (planes de estudio).

Por su parte, el estudio descriptivo, sirvió para analizar y ver cómo se manifestó el fenómeno a estudiar y las condiciones en las cuales tuvo lugar dicho fenómeno como también todos sus componentes. Se describieron y analizaron aquellas universidades que ya incluían en la carrera ByCI la materia ética con la mayor precisión posible.

Enfoque metodológico

El enfoque metodológico propuesto para la investigación fue *mixto, cualitativo y cuantitativo*. El enfoque preponderante ha sido el *cualitativo* orientado al análisis de la presencia e importancia de la materia ética como base en la formación profesional en las universidades públicas de la Argentina, que poseen en su oferta académica la carrera de ByCI, desde el contexto social del marco normativo bibliotecológico nacional a través de planes de estudio.

Desde el enfoque cualitativo se identificaron y analizaron las múltiples realidades del fenómeno, a fin de extraer datos con significado, fundamentado en la interpretación y centrado en el entendimiento del fenómeno a investigar. El método a utilizar estuvo enfocado en el análisis documental para identificar las universidades públicas del país que ofrecen la carrera de ByCI e incluyen la materia ética en su plan de estudios, así como determinar su grado de unificación curricular. Este, se centró en el análisis de diferentes tipos de documentos que se presentaron en la investigación, tales como planes de estudio. Los tipos de método de análisis documental a considerar fueron: análisis documental, análisis de contenido y comprensión interpretativa.

Asimismo, con respecto al enfoque cuantitativo se utilizaron para la recolección de datos objetivamente, a fin de obtener un análisis con mayor profundidad de aquellos datos extraídos anteriormente. El enfoque cuantitativo permitió obtener un enfoque con mayor profundidad y recolección de datos sobre la presencia de la materia ética en las distintas universidades, como así también una mejor medición de los distintos planes de estudios.

1.2. Métodos y técnicas

La investigación estuvo conformada por tres fases:

La primera fase: análisis documental de los planes de estudio de las carreras universitarias de ByCI de las universidades públicas de argentina, analizando cuales de todas ellas contiene en su currícula la materia ética.

La segunda fase: Se discriminaron y analizaron aquellas carreras que contenían en su plan de estudio la materia ética y se analizaron aquellas que se encuentra la ética como contenido teórico.

Tercera fase: Se determinó el grado de unificación curricular de la materia ética en las carreras de ByCI de las universidades públicas del país. Por último se propusieron estrategias para fortalecer la formación en ética en las carreras de ByCI, considerando el contexto del desarrollo normativo bibliotecológico.

1.3. Definición y operacionalización de variables

Variables independientes

- *Ética bibliotecaria:* es una forma de ética profesional que podría considerarse como aquel saber que ayuda a los bibliotecarios a tomar decisiones prudentes y justas, basadas en valores morales, fundamentada en el discurso ético acorde con la época y el contexto social (Bustamante Rodríguez y Padal León, 2003). La ética define los principios y valores de la profesión bibliotecaria, y la implementación de buenas prácticas de conducta. Define la mejor manera de actuar en el desempeño de las funciones y de las tareas específicas, como también asegura que las tareas y funciones se desarrollen conforme a lo moralmente aceptado y avalado (Gamberg y Reynoso, 2022).
- *Formación profesional universitaria:* se puede acotar como aquella formación holística e integral del hombre, cuyo enfoque busca desarrollar individuos aptos, competentes, para afrontar los retos culturales, económicos y académicos que se presenta como impone el contexto nacional e internacional. El tipo de formación profesional de acuerdo a la disciplina que se aborda, son las carreras universitarias de ByCI en las universidades públicas de Argentina.

Variables dependientes

- *Digesto institucional de la Universidad:* se configura con el conjunto de documentos administrativos que regulan la formación profesional en la universidad. Incluye como documento principal, los planes de estudio de cada

universidad pública que contenga la carrera de ByCI y sus programas. Para esta variable se utilizará el análisis documental y de contenido.

· Contenido teórico: contenidos mínimos expresados y/o asignatura ética, correspondiente a las carreras de ByCI de las universidades públicas. Para esta variable se llevará a cabo el análisis documental, de contenido y de comprensión interpretativa.

1.4. Población y muestra

Las *unidades de análisis* estuvieron constituidas por los planes de estudio de todas las universidades que dictan la carrera de ByCI en Argentina. El criterio de selección, se basó en una elección subjetiva, se recortó el número total de universidades para analizar específicamente cuales sí incorporan la materia *ética*. Esto se debe porque el objetivo principal de la investigación es “*Analizar la importancia y necesidad de la materia ética en la formación académica de las carreras de ByCI en Universidades públicas del país desde el desarrollo normativo bibliotecológico en la Argentina*”. Citando el criterio de Corda y Liberatore (2024) se tomaron como población los planes de estudio de las siguientes ocho carreras universitarias que ofrecen la titulación de ByCI, a saber: UNMDP, UBA, UNLP, UNC, UNNE, UNL, UNAM y UNR. Las fuentes de datos a emplear para la investigación se encontraron conformadas por el marco normativo universitario, que incluye entre otros, los planes de estudio.

Definición del problema

- ¿Qué universidades públicas del país ofrecen la carrera de ByCI e incluyen la materia ética en su plan de estudios?
- ¿Cuál es el grado de unificación curricular de la materia ética en las carreras de ByCI de las universidades públicas del país?
- ¿Qué estrategias se pueden implementar para fortalecer la formación en ética en las carreras de ByCI, considerando el contexto del desarrollo normativo bibliotecológico?

Objetivos

Objetivo general

- Analizar la importancia y necesidad de la materia ética en la formación académica de las carreras de ByCI en Universidades públicas del país desde el desarrollo normativo bibliotecológico en la Argentina.

Objetivos específicos

- Identificar las universidades públicas del país que ofrecen la carrera de ByCI e incluyen la materia ética en su plan de estudios.
- Determinar el grado de unificación curricular de la materia ética en las carreras de ByCI de las universidades públicas del país.
- Proponer estrategias para fortalecer la formación en ética en las carreras de ByCI, considerando el contexto del desarrollo normativo bibliotecológico

Resultados y discusión (Cuarto apartado)

En este apartado, se realizó un análisis de los planes de estudios de las ocho universidades públicas del país que ofrecen la titulación de Bibliotecología y Ciencias de la Información. Se identificaron cuáles de todas las instituciones incluyen la asignatura ética en su currículo. Por otra parte, en aquellos casos donde no figura como materia independiente, se examinó si se localiza como contenido teórico en otras materias. Este análisis permitirá luego, no solo determinar “el grado de unificación curricular de la ética en la formación de futuros profesionales de ByCI en Argentina”, sino también “proponer estrategias” para fortalecer la formación en ética en las carreras de ByCI del país.

Universidad Buenos Aires (UBA)

Desde el año 1999, la Facultad de Filosofía y Letras a través de su Departamento de Bibliotecología y Ciencia de la Información ofrece el título de Licenciatura en Bibliotecología y Ciencia de la Información, que se obtiene luego de cursar el Ciclo de Formación Profesional Especializada (previsto por el Plan de estudios 1999 aprobado por Resolución N° 3197/99.). La licenciatura se incluye como un ciclo posterior al de Capacitación Profesional, a través del cual se alcanza el título de Diplomado en Bibliotecología. En esta, los estudiantes deben aprobar ocho materias, una pasantía o trabajo de campo y tres niveles de idioma latino: portugués, francés o italiano. El ciclo de Licenciatura se encuentra estructurado en seis (6) orientaciones: procesamiento de la información, recursos y servicios de información, tecnología de la información, gestión de unidades de información, archivología, preservación y conservación. Los alumnos deberán cursar cuatro materias de la orientación elegida, dos materias a optar entre cualquiera de las asignaturas de las otras orientaciones, dos materias obligatorias de investigación comunes a todas las orientaciones y un período de práctica profesional o trabajo de campo¹⁷. Asimismo, el 11 de Diciembre de 2024, dispuesto por el Consejo Directivo, la Comisión de Enseñanza, y del Estatuto Universitario resolvieron la creación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Información (Ciclo de Complementación

¹⁷ Cabe destacar que se comparten asignaturas para obtener el título de profesor de Enseñanza Media y Superior en Bibliotecología y Ciencia de la Información. Para la misma, se deberá tener aprobado el Ciclo de Capacitación Profesional, dos materias obligatorias de investigación comunes a todas las áreas, una materia por orientación (en total cinco), dos materias del departamento de ciencias de la educación y tres niveles de idioma latino.

Curricular) plan de estudio 2025, con una duración de dos años y una carga horaria total de 1312 (mil trescientas doce) horas reloj. A diferencia de la primera licenciatura, la Licenciatura en Ciencias de la información constituye, en cambio, un ciclo de formación complementario e independiente de distintas formaciones de base, que permite convocar aspirantes con titulaciones técnicas obtenidas tanto las impartidas en la UBA como en otras instituciones.

El nuevo Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Ciencias de la Información se desarrolla durante 2 (dos) años, es decir, 4 (cuatro) cuatrimestres. Está conformado por:

- Tres (3) unidades curriculares correspondientes al Ciclo Básico Común (CBC). Quienes ingresen a la carrera con títulos expedidos por otras instituciones, deberán cursar y aprobar otras tres unidades de este ciclo. Las unidades curriculares correspondientes al CBC que no hayan sido aprobadas como parte del trayecto académico anterior, son:

(*) *Antropología*

(*) *Sociología*

(*) *Economía*

(*) *Ciencia Política*

(*) *Filosofía*

(*) *Psicología*

- Siete (7) asignaturas, cinco obligatorias y dos electivas. Aquellas asignaturas reconocidas bajo el símbolo (+) son aquellas que se le otorga por equivalencia si el/la Bibliotecario/a o Archivista graduado/a en la Universidad de Buenos Aires hubiera aprobado esta unidad curricular como parte de su trayecto anterior.
- Tres (3) talleres de experimentación en el campo profesional, con un enfoque centrado en la formación, el ejercicio y la reflexión en torno a un aspecto de la práctica profesional en el campo. Tomando en consideración la formación de base y los intereses profesionales, el/la estudiante podrá optar entre los siguientes talleres: animación a la lectura y la escritura creativa, bibliotecas escolares, documentación audiovisual, gestión de la comunicación científica, procesamiento de lenguaje natural, digitalización de medios, diseño y gestión

de proyectos de información, servicios y recursos de información especializados en ciencia y tecnología, servicios y recursos de información especializados en humanidades y ciencias sociales, fondos especializados, servicios de información en entornos digitales en red, servicios de información comunitarios y sociales (***)

- Un (1) seminario enfocado en problemáticas contemporáneas del campo de las ciencias de la información. (****)
- Un (1) seminario PST. (**)

Además, como parte del recorrido formativo se requiere la aprobación de tres niveles de idioma.

Con respecto a la presencia de la ética, se pudo observar que no se encuentra incorporada como asignatura en el plan de estudio de la Licenciatura en CI de la UBA, sino como contenido teórico.

Se presenta como contenido teórico en la materia electiva del CBC, “*Filosofía*”. Tomando los datos presentados en el plan de estudio de 2025, la materia contiene como contenidos principales los siguientes temas: El carácter problemático de la práctica filosófica. Las preguntas que motivaron la palabra filosófica. Los problemas filosóficos en torno a la realidad en sus dimensiones ontológica e histórica y a la condición humana en sus perspectivas ética, estética y política. La relación relevante de la filosofía con su ‘afuera’. Sus contextos específicos de emergencia y las respuestas de las distintas tradiciones filosóficas a los desafíos de su tiempo. La crítica como instancia filosófica fundamental. El cuestionamiento de los lugares comunes en torno a las realidades culturales y a las creencias ajenas y propias. La filosofía como un trabajo sobre uno mismo en las concepciones contemporáneas. La actitud filosófica como herramienta para la comprensión. El abordaje de cuestiones teóricas y prácticas complejas en distintas áreas del conocimiento de las ciencias en general y de las ciencias humanas en particular.

También se presentó como contenido teórico en la asignatura “*Políticas de la información y el conocimiento*”. Si bien esta tiene carácter electivo, contiene el concepto de ética. En esta asignatura se desarrollan los siguientes temas: Derechos humanos universales: libertad de expresión, acceso universal a la información,

acceso universal a la educación, privacidad, participación en la vida cultural. Nociones básicas de derecho. Dominio público, bien común y propiedad intelectual. Acceso a la información y personas con discapacidad. Brecha informacional. Protección frente a la censura. Disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de la información. Alfabetización informacional. Rol del Estado. Ética de la información. Noticias falsas. Globalización: aspectos políticos, económicos y sociales. Organizaciones profesionales. Teletrabajo. Representaciones sociales de los profesionales de la información. Perspectiva de género. Formas de asociación colectiva. Las normas jurídicas y la práctica profesional. Asimismo, la asignatura “*Gestión y Protección de Patrimonios Culturales*” de carácter obligatorio incluye la palabra ética. Los contenidos curriculares de esta materia se centran en: Noción de patrimonio cultural. Historia y evolución del concepto. Clasificaciones del patrimonio. Patrimonio documental. Organismos rectores. Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Indicadores. Políticas públicas: actores institucionales internos y externos. Procesos sociales de patrimonialización. Definición operativa del patrimonio cultural. Modelos de gestión del patrimonio cultural. Flujos y mercados de bienes culturales. Políticas, planes nacionales y legislación protectora del patrimonio cultural. Dimensiones éticas del trabajo profesional en la protección del patrimonio cultural.

Como así también, la materia “*Métodos de Investigación en Ciencia de La Información*” de carácter obligatorio, incluye como contenido teórico el concepto de ética. Sus temas son: Investigación científica en bibliotecología y ciencia de la información. Etapas del proceso investigativo. Métodos cuantitativos, cualitativos y mixtos. Alcances de la investigación científica. Recolección de datos. Técnicas de organización y clasificación de datos. Diseño y análisis de encuestas y cuestionarios. Entrevistas. Estudios de caso. Observación. Consideraciones éticas en la recopilación y uso de datos. Sesgos en la investigación. Técnicas de análisis: métodos estadísticos, análisis de contenido, simulación en la computadora, simulación y construcción de modelos. Uso de herramientas y software de análisis cualitativo y cuantitativo. La ciencia como un hecho social. Comunicación y divulgación científica.

Por último, la ética se presenta en cinco talleres de experimentación en el campo profesional. El primero llamado “*Diseño y gestión de proyectos de información*” incluye como temas de abordaje los siguientes tópicos: Proyectos de información: definición y conceptos básicos. Fases del ciclo de vida del proyecto: inicio, planificación, ejecución, monitoreo y control, y cierre. Metodología de gestión de proyectos. Diseño y programación. Identificación de partes interesadas. Presupuesto y gestión financiera. Gestión de equipos y comunicación. Gestión de la calidad. Gestión de riesgos. Documentación y reportes. Seguimiento del progreso del proyecto. Ética y responsabilidad. Seguridad de la información. El segundo taller, “*Servicios de información comunitarios y sociales*” presenta como temas: Perspectiva de la bibliotecología social. Las relaciones entre bibliotecología y derechos humanos. Responsabilidades sociales y éticas del profesional de la información en contextos socio comunitarios. Servicios bibliotecarios multiculturales. Servicios de información en contextos sociales y comunitarios vulnerados. Las necesidades de información y el rol del profesional de la información en el campo de la salud. La perspectiva de género en la organización de la información. El patrimonio cultural de las personas mayores. El tercer taller “*Gestión de la comunicación científica*” también incluye como concepto la ética. Los temas que desarrolla el taller son: Definición de comunicación científica. Dinámicas y procesos de producción, disponibilidad, disseminación y evaluación de la comunicación científica. Modelos, componentes y actores de la comunicación científica. Infraestructuras digitales especializadas en comunicación científica. Aspectos éticos y metodológicos de la comunicación científica. Políticas y normativas nacionales, regionales y globales en el campo de la comunicación científica.

El cuarto taller llamado “*Procesamiento del lenguaje natural*” también lo incluye como contenido. Sus temas son: Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN): conceptos básicos y fundamentos del PLN. Análisis morfológico, sintáctico y semántico de las palabras. Técnicas computacionales para el análisis y el procesamiento. Tokenización. Lematización y/o stemming. Stop words. Desambiguación. Extracción de información. Indexación y recuperación de información. Minería de textos. Aplicaciones prácticas. Aspectos éticos y sociales. Tendencias emergentes.

El quinto taller “Digitalización *de medios*” también incluye a la ética. Sus temas son: Digitalización de medios: definición y conceptos básicos. Tecnologías, equipamiento y herramientas para la digitalización. Estándares. Métodos de digitalización para documentos, imágenes, sonido y audiovisual. Gestión y organización de medios digitales. Almacenamiento, metadatos, etiquetado, sistemas de gestión, preservación digital. Edición y mejora. Difusión y publicación de contenidos digitales. Aspectos éticos y legales. Prácticas y casos de estudio.

Por otra parte, en el Plan de estudio de 1999, la ética no se encuentra incorporada como asignatura, sino como contenido teórico.

Se presenta como contenido teórico en la asignatura “Desarrollo de la colección y de los servicios de acceso” (Optativa), bajo la orientación en *Recursos y Servicios de Información*. Desde la perspectiva de la Licenciatura con Orientación en Recursos y Servicios de Información el programa se estructura en dos ejes temáticos, uno enfocado a la colección y otro a los servicios de acceso. El primer eje posee contenidos relacionados a los procesos, políticas, recursos y servicios en relación a la colección, y el segundo eje temático está focalizado en el acceso y la mediación cultural con la colección. El concepto ético se localiza en el Eje Temático 1: Colección- Unidad 2: Políticas, recursos y servicios, como *Ética profesional y libertad intelectual*.

También la asignatura “Administración de recursos humanos” (Obligatoria) de la orientación en *Gestión de Unidades de Información* tiene incorporado la ética como contenido teórico en la Unidad 3- Selección del personal. La misma figura como *Aspectos éticos de la selección de personal*. También se presenta en la Unidad 5.- Mantenimiento de los Recursos Humanos, como *Aspectos éticos de la desvinculación*.

La orientación en *Gestión de Unidades de Información*, incluye la asignatura “Gestión e integración administrativa de unidades de información” (Optativa). El plan de estudios de esta materia comprende a la ética como contenido teórico, en la Unidad 2: La organización como sistema integrado. Dicha unidad contiene los siguientes temas en relación a la ética: *La ética profesional. La deontología para la*

profesión bibliotecaria. El Código de ética de IFLA para Bibliotecarios y otros trabajadores de la información.

En la *Orientación en Archivología* y la *Orientación en Preservación y Conservación* la materia “Fundamentos de la preservación y la conservación en bibliotecas y archivos” (Ciclo de Capacitación Profesional) presenta la ética por un lado como parte de la Fundamentación y descripción de la materia. Además, se presenta como contenido teórico en la Unidad 1 Conservación / Preservación: como *Códigos de Ética y Normas para el ejercicio de la profesión.*

Por otra parte, en la orientación *Conservación y Preservación*, bajo la asignatura “Gestión de las actividades de preservación” (Obligatoria) la ética se presenta en la descripción de la asignatura, como así también como contenido en la Unidad 2: La Conservación y el cambio tecnológico: *Problemas éticos de la conservación: normas profesionales.* También la asignatura “Tratamiento de la conservación” (Optativa) contiene la ética como objetivo de la materia y como contenido teórico en la Unidad 1: Introducción a los criterios y alcances de los tratamientos de conservación: *Deontología de la conservación.*

Universidad Nacional de Córdoba (UNC)

El plan de estudios vigente está dividido en dos (2) ciclos claramente diferenciados y correlativos entre sí.

El primer ciclo se cursa durante tres años, con 24 asignaturas, al cabo de los cuales y cumplida una residencia profesional, se accede al título intermedio de de Bibliotecólogo. Cumplido este primer tramo de formación podrá cursarse el segundo ciclo de Licenciatura durante dos años lectivos, 9 asignaturas, tras lo cual y previa presentación y aprobación de Trabajo Final, se obtiene el título de Licenciado en Bibliotecología y Documentación. A la estructura en ciclos o niveles, se le superpone el diseño de seis (6) áreas en las que se agrupan las asignaturas de la currícula. Esta estructura en áreas está formalizada en el Documento «Plan de Estudios 1996», y surgió a partir de la necesidad de homogeneizar la formación profesional en el ámbito del Mercosur, propuesta elaborada por las escuelas universitarias

reunidas a tal fin. El plan de estudio es de los 90, pero se observan actualizaciones en los programas.

La ética se integra como contenido teórico en dos asignaturas clave: "Métodos Cuantitativos" y "Documentación Científica". En "Métodos Cuantitativos", se aborda dentro del apartado sobre aplicaciones y limitaciones de la bibliometría, específicamente en relación con los problemas éticos. Por otro lado, "Documentación Científica" incorpora la reflexión ética desde su fundamentación, enfatizando la importancia de la práctica bibliotecaria responsable, el tratamiento ético de la información, los servicios al usuario y el trabajo colaborativo.

Universidad Nacional del Litoral (UNL)

El Ciclo de Complementación de la Licenciatura en Bibliotecología tiene una duración de 2 (dos) años con una carga horaria de 1610 hs. Comprende 15 (quince) asignaturas obligatorias de las cuales 5 (cinco) son de Nivelación y una Tesina. Las asignaturas de Nivelación se desarrollan en el primer semestre, las diez asignaturas restantes en el segundo y tercer semestre. Por último, se destina el cuarto semestre a la Tesina.

La ética se presenta como contenido teórico en la asignatura "Bibliotecología y ciencias de la información" del segundo semestre del primer año de la carrera. El enfoque de esta materia se centra en: Desarrollo profesional de la bibliotecología. Las unidades de información: evolución, tipos. Servicios de información: la referencia, los usuarios, el material documental. El profesional de la información: perfiles, roles, ética profesional.

Universidad Nacional de La Plata (UNLP)

La Licenciatura en Bibliotecología y Ciencia de la Información es una carrera de Ciclo Básico (5 años) que habilita con la aprobación 21 materias (3 primeros años) obtener el título intermedio de Bibliotecólogo.

La ética se encuentra como contenido en la asignatura "Metodología del Trabajo Intelectual" (1 año-1 cuatrimestre) bajo la Unidad 6: Prácticas de escritura académica. El plan de estudios de esta materia comprende el: *Uso ético de la*

información y prevención del plagio. A su vez, la asignatura “Gestión de Colecciones” (1 año- 2 cuatrimestre) tiene la ética como contenido teórico tanto en el objetivo general de la asignatura: dimensionan las implicancias éticas del trabajo relacionado con la gestión de colecciones. Como también como contenido en la Unidad 4: Selección y expurgo de recursos de información. Figura como: *Ética profesional aplicada a la gestión de colecciones.* La asignatura “Servicio de Información y Referencia General” (1 año- 2 cuatrimestre) también incluye la ética como contenido. Esta se encuentra en la Unidad 3: Gestión del Servicio de Información y Referencia General. Figura como: *Ética.* La asignatura “Organización del conocimiento I” (1 año- 2 cuatrimestre) tiene la ética en sus objetivos: Valorar los aspectos éticos y de calidad en la representación de los documentos, con lengua natural y con lenguaje controlado. Y como contenido en la Unidad 7: *Ética y calidad en la organización del conocimiento. Contenidos: Calidad en la indización y en la redacción de resúmenes. Factores que afectan la indización con vocabularios controlados. Aplicación de buenas prácticas.*

La asignatura “Organización del conocimiento II” (2 año- 1 cuatrimestre) presenta los objetivos generales y específicos. El primero figura como: Valorar los aspectos éticos y de calidad tanto de la clasificación como del diseño y desarrollo de sistemas organizadores del conocimiento. Y en los objetivos específicos: Valorar los aspectos éticos y de calidad del proceso de clasificación. También se encuentra como contenido en la Unidad temática 8: Aspectos éticos de la organización del conocimiento. *Contenidos: 1. Respeto a la diversidad. 2. Garantía de la especificidad. 3. Valores: hospitalidad cultural, fidelidad de la representación, responsabilidad social y profesional. 4. Desvíos: sesgos, imprecisiones, omisiones, prejuicios, censura.*

La materia “Gestión de unidades de información” (4 año- 1 cuatrimestre) presenta a la ética como contenido teórico en la Unidad temática 1: La Unidad de Información como organización. El contenido de la materia es: 3. *Perfil profesional en los nuevos entornos de gestión: bibliotecas, museos y archivos. El bibliotecario organizador y gerente de servicios. Ética profesional: código de ética de la IFLA para bibliotecarios/as y otros/as trabajadores de la información.*

Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP)

La Licenciatura en Bibliotecología y Documentación en la Universidad Nacional de Mar del Plata, es de complementación. La organización del Plan Curricular se estructura en dos núcleos, básico y de complementación, que permiten una vinculación de saberes y de espacios curriculares dinámicos e interrelacionados. Aquellos que ingresen con títulos terciarios no-universitarios deberán iniciar su recorrido curricular con el Núcleo de Formación Básica y luego el Núcleo de Formación Complementaria (punto 5.2). Por otro lado, los ingresantes con título universitario harán su recorrido curricular solo con el Núcleo de Formación Complementaria (punto 5.3). La ética no figura como materia. Solamente figura en los propósitos de la carrera: *Disposición para lograr una participación protagónica y ética, focalizar su propio rol y la realidad a través de una perspectiva crítica, con la finalidad de analizar e interpretar los escenarios profesionales con los fundamentos apropiados y contribuir a su transformación.* A su vez, también se encuentra como contenido teórico en la asignatura “Legislación y actuación profesional”, pero solo del plan curricular de la carrera BIBES (pregrado) previo a la Licenciatura. La asignatura se incluye dentro del área Teórico Metodológica, cuyos contenidos mínimos incluye: *Propiedad intelectual: derecho de autor y propiedad industrial. Leyes de información y comunicación. Declaraciones, normas, estándares. La ética en el profesional de la información. Deontología. Valores. Asociaciones profesionales. Estatuto profesional. Legislación Nacional y provincial para servicios de información y bibliotecas escolares, universitarias, públicas y populares, etc.*

Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)

El Departamento de las Ciencias de la Información de la UNNE, tiene como carrera la Licenciatura en Ciencias de la información con orientación en Bibliotecología (5 años) con su título intermedio de pregrado, Bibliotecario.

La presencia de la ética se observa en forma de materia del segundo año de la Licenciatura. Se denomina: *Fundamentos Antropológicos y Éticos de las Ciencias de la Información.* Esta es de dictado cuatrimestral situada dentro del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Información en el 2do. Nivel, tanto para la especialidad en Bibliotecología como para la de Archivología. Es la única materia filosófica incluida en la carrera, lo cual incluye conocimientos sociales y técnicos.

Además, la asignatura se vincula con otros ámbitos como el de la Antropología, la Ética y las Ciencias de la Información a lo largo del Programa. Las unidades del programa son:

UNIDAD I: Las ciencias de la información y la reflexión filosófica.

UNIDAD II: Diversidad de perspectivas antropológicas: pluralismo y ambigüedad.

UNIDAD III: El sentido de la vida ante los problemas de la cultura.

UNIDAD IV: Ética, corrientes éticas y deontología de la información.

Universidad Nacional de Misiones (UNAM)

La Licenciatura en Bibliotecología de la UNaM, es una carrera de grado con una duración de cuatro años (4).

La propuesta está estructurada en tres dimensiones: La formación profesional (Fundamentos teóricos de la Bibliotecología y Ciencia de la Información, Procesos socio comunicativos, Análisis formal de documentos I y II, Análisis de contenido I y II, Recursos de información y servicios bibliotecarios I y II, Tecnologías de la información I y II, Administración de bibliotecas I y II, y Práctica profesional), la formación general básica (Introducción al conocimiento científico, Lengua y comunicación, Introducción a la informática, Estadística I, Procesos discursivos institucionales y profesionales) y la que desarrolla la capacidad investigadora (Estadística, Metodología de la investigación social, Seminario I, Seminario II, Seminario III, Taller de Tesis).

El concepto ética figura en primera instancia en los “Alcances del título” como: Entender, evaluar, y asesorar en materia de legislación, políticas, proyectos, concursos, terminología, ejercicio de la profesión, ética o cualquier otro tema que involucre directa o indirectamente en todos los aspectos relacionados con las bibliotecas y la bibliotecología, sus herramientas, sus instrumentos y sus métodos.

Por otra parte, figura dentro de los objetivos de la asignatura “Introducción al conocimiento científico” del primer año (1), de la siguiente manera: “Comprender la articulación de las ciencias y el contexto socio-histórico en el que se generan y las cuestiones éticas derivadas”. Asimismo, en la Resolución del plan de estudios se puede ver la presencia de la ética en los Seminarios. La propuesta de Seminarios

apunta a lograr que los alumnos investiguen en profundidad en algunos de los campos o subespecialidades de la bibliotecología y apliquen los conocimientos adquiridos comprometiéndose con la problemática teórica, metodológica y ética del rol profesional. Asimismo, se aclara que los contenidos mínimos de los seminarios son de actualización permanente.

Universidad Nacional de Rosario (UNR)

La Licenciatura en Bibliotecología y Documentación es una carrera de complementación. Tiene por finalidad posibilitar la continuación de estudios universitarios como Ciclos de Complementación Curricular

La ética se presenta, primero en los objetivos de la carrera: Alcanzar una formación cultural y ética adecuada a su rol profesional y participar en equipos interdisciplinarios de proyecto y producción. También se encuentra como materia: *Ética aplicada*: Los problemas morales en las sociedades contemporáneas: la ampliación del campo de la ética. Moral, ética y ética aplicada. Ámbito de problemas de la ética aplicada y su abordaje interdisciplinario. Ética de la investigación científica y tecnológica. Responsabilidad de científicos y técnicos. Discusión en torno a la supuesta neutralidad ética de la ciencia. Ética y Ciencia de la información.

Tabla 4: Comparación del lugar de la “ética” en los planes de estudio entre universidades

Universidad	Ciclo básico	Ciclo de complementación	Ética como asignatura	Ética como contenido teórico en asignaturas
UBA	-	X	-	Plan de Estudio 2025 Materia electiva (CBC): Filosofía Política de la información y conocimiento

				Gestión y protección de patrimonios culturales Método de investigación en ciencias de la información Taller: Diseño y gestión de proyectos de información Taller: Servicios de información comunitarias y sociales Taller: Gestión de la comunicación científica Taller: Procesamiento del lenguaje natural Taller: Digitalización de medios Plan de Estudio 1999 Desarrollo de la colección y de los servicios de acceso. (Eje temático 1- Unidad 2) Administración de recursos humanos. (Unidad 3 y 5) Gestión e integración administrativa de unidades de información (Unidad 2) Fundamentos de la preservación y la conservación en bibliotecas y archivos (Unidad 1). Gestión de las actividades de preservación (Unidad 2)
--	--	--	--	---

				Tratamiento de la conservación (Unidad 1)
UNaM	X	-	-	Alcances del título Seminarios optativos (carácter optativo con contenidos de actualización permanente) Asignatura: Introducción al conocimiento científico (como objetivo de la asignatura)
UNC	-	X	-	Métodos cuantitativos (Parte II, Apartado III) Documentación científica (En fundamentación de la asignatura)
UNMDP	-	X	-	Legislación y actuación profesional (<i>Propiedad intelectual: derecho de autor y propiedad industrial. Leyes de información y comunicación. Declaraciones, normas, estándares. La ética en el profesional de la información. Deontología. Valores. Asociaciones profesionales. Estatuto profesional. Legislación Nacional y provincial para servicios de información y bibliotecas escolares, universitarias, públicas y</i>

				<i>populares, etc)</i>
UNL	-	X	-	Bibliotecología y ciencias de la información
UNLP	X	-	-	Metodología del Trabajo Intelectual (Unidad 6) Organización del conocimiento I (Unidad 7) Organización del conocimiento II (Unidad 8) Servicio de Información y Referencia General (Unidad 3) Gestión de colecciones (Unidad 4) Gestión de unidades de información (Unidad 1)
UNNE	X	-	Fundamentos Antropológicos y Éticos de las Ciencias de la Información	-
UNR	-	X	Ética aplicada	-

Fuente: Elaboración propia

Partiendo de los objetivos, ocho universidades públicas de la Argentina contienen como oferta académica la carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información. Estas son: Universidad de Buenos Aires, Universidad de Córdoba, Universidad del Litoral, Universidad de La Plata, Universidad de Mar del Plata, Universidad del Nordeste, Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional de Rosario. Cabe destacar, que desde el inicio se presentaron variaciones en la denominación de la carrera de cada universidad. Por contrastar, seis de las ocho universidades comparten la misma titulación. La UNC, UNMDP y la UNR denominan a la carrera como Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, y si bien todas son de ciclo de complementación curricular, la Universidad de Córdoba tiene la particular diferencia que está estructurada en dos ciclos o niveles para obtener el título de Licenciado. Por el contrario, la UNAM y la UNL, la ofrecen como Licenciatura en Bibliotecología. Con la diferencia que la primera es de ciclo básico y la otra de complementación curricular. Asimismo, también tenemos como resultado que la UBA y la UNLP presentan la carrera bajo el título de Licenciatura en Bibliotecología y Ciencia de la Información. Este punto tiene varias diferencias, ya que la UNLP es de ciclo básico, mientras que la comparada es de complementación curricular.

Por otro lado, cabe destacar que la UBA contenía la licenciatura en Bibliotecología y Ciencia de la Información (Plan 1999). Sin embargo, en diciembre de 2024 bajo la Resolución Académica Nro RESCD-2024-525 , se dictaminó una nueva carrera con Plan 2024, bajo la denominación de Licenciatura en Ciencias de la Información como ciclo de complementación curricular. Es notable dicha distinción, porque además de los cambios repentinos generados en el proceso de investigación, también otras universidades públicas tienen en su oferta académica la licenciatura, pero con un título más peculiar. Este es el caso de la UNNE, que la incluye bajo la denominación de Licenciatura en Ciencias de la Información con orientación en Bibliotecología, con un plan curricular de ciclo básico. Se puede concluir que cinco de las ocho investigadas son de Ciclo de Complementación Curricular (UBA, UNC, UNL, UNMDP, y la UNR), mientras que las otras tres restantes de Ciclo Básico (UNLP, UNNE y la UNAM).

La investigación reveló que dos universidades públicas de las ocho investigadas, incluyen la ética como asignatura curricular en sus planes de estudios. Estas universidades, la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y la Universidad Nacional de Rosario (UNR), comparten la característica de ofrecerlas como carreras de ciclo básico. La UNNE imparte la asignatura bajo el título de “Fundamentos antropológicos y éticos de las Ciencias de la información” en el segundo año de la Licenciatura, mientras que la UNR ofrece “Ética aplicada”¹⁸. Ambas materias se enmarcan en el ámbito filosófico. Desde el abordaje de esta disciplina, en la UNR se amplía el campo de la ética desde el abordaje de: moral, ética y ética aplicada, así como ética de la investigación científica y tecnológica y su neutralidad en la ciencia. También estudian los problemas de la ética aplicada y su abordaje interdisciplinario. Es aquí, que luego de partir del estudio de la ética per se, la interrelacionan con la Ciencia de la información. La UNNE también comparte esta visión a partir de conocimientos filosóficos como base social y técnica en ambas especialidades para luego incluir temas de Ética relacionados con el campo disciplinar. Pero con la única diferencia que, en esta universidad, diversifica el tema de la ética, sobrepasando desde el abordaje de la filosofía y de la Ciencia de la información, al Antropológico. Desde una hermenéutica crítica y desde los aspectos antropológicos y éticos se analizan los principios fundamentales presentes en las concepciones más técnicas propias de los paradigmas profesionales, orientados a la práctica o competencia profesional (como los Códigos profesionales, que, aunque guían la acción profesional, no son absolutos). Luego, se busca cuestionar estas ideas para fortalecer o generar nuevos pensamientos críticos que permitan la continuidad del ejercicio profesional.

En cuanto a la unificación curricular, ambas abordan y comienzan la materia bajo los lentes de la filosofía y sus preceptos, para ampliar el campo de conocimiento y comprensión en las prácticas sociales y su posterior vinculación con la praxis profesional. Pero en la UNNE, amplía la inclusión de dicha perspectiva disciplinar, para conectar nuevas reflexiones sobre teoría y praxis de la profesión. Lo cual incluye reforzar los aspectos y procesos éticos del ejercicio profesional, no solo

¹⁸ Cabe aclarar que a pesar de los reiterados intentos de contacto, no se logró obtener el programa de estudio de la carrera.

limitados a los Códigos profesionales, si no a partir del desarrollo de pensamientos y una conciencia crítica de los futuros profesionales de la información.

Por otra parte, las seis universidades restantes incluyen la ética como contenido teórico. Las carreras son: UBA, UNC, UNL, UNLP, UNMDP y la UNaM.

En el caso de la UBA, si bien históricamente tiene como oferta académica la Licenciatura en Bibliotecología y Documentación (Plan 1999), se ha analizado el último Plan (2024) de la carrera, Licenciatura en Ciencia de la Información. En ese análisis, notamos que solo se encuentra en 4 materias y en 5 talleres de carácter opcional. Se integra en espacios dedicados a la metodología de investigación, a materias introductorias sobre el saber científico y a la disciplina en particular, abarcando tanto la ciencia en general como la ciencia de la información. Estos dos grandes aspectos introductorios sobre las concepciones éticas de la ciencia en general y de nuestra ciencia, convergen en los aspectos éticos y metodológicos de la investigación científica, incluyendo la responsabilidad del ejercicio profesional en las consideraciones éticas de su trabajo, como la recopilación y uso de datos.

Por su parte, la UNC, incluye solamente una materia que comprende una leve similitud en la implicancia de la ética sobre el uso de la información que en las asignaturas de la UBA, pero con la diferencia que el enfoque de la ética es más específico, ya que más allá del saber científico de la disciplina, recae en el enfoque bibliométrico. Específicamente, en las posturas morales que debe formar el profesional en el uso de métodos estadísticos de difusión y reproducción de la información científica/académica.

La UNL presenta a la ética como contenido teórico en una asignatura, en la cual se enfoca al igual que en las asignaturas de la UBA, en la aproximación de lo que implica el desarrollo profesional de la bibliotecología, unidades de información, servicios y el rol del profesional de la información.

Continuando con la línea de universidades que contienen la ética como contenido teórico, la UNLP tiene 21 asignaturas en su diseño curricular, pero solo 6 de ellas hacen referencia a la ética. Casi, la misma cantidad de materias que la UBA, con la diferencia que esta propuesta es de ciclo de complementación. En la universidad de La Plata, la ética se hace notoria en aquellas materias, que al igual

que las universidades anteriormente mencionadas la localizan en asignaturas de la especificidad de las buenas prácticas del quehacer del profesional, en relación al uso, organización y gestión de la información. La UNaM también es de ciclo básico, pero a diferencia de la UNLP, 1 de las 22 asignaturas tiene la ética como contenido teórico. En este caso, es una materia introductoria de la ciencia y como varias universidades analizadas, tiene estrecha relación con los lineamientos al pensamiento científico de la disciplina.

Por el contrario, la UNMDP, en sus dos núcleos de formación, no contiene la ética como contenido, pero la incluye en el plan curricular de pregrado de la Licenciatura. Dicha asignatura se destaca del resto de las universidades, al igual que en la UBA y la UNC. Si bien, tal como se mencionó anteriormente, la UBA tiene varias asignaturas que incluyen la ética desde aspectos metodológicos y de la ciencia de la información misma, se destaca con la UNMDP y la UNC, en incluir la ética en una asignatura totalmente diferente al resto de las universidades. Estas tres universidades, tienen por ejemplo la ética en la asignatura perteneciente a la “Gestión y protección de patrimonios culturales” (UBA), “Métodos cuantitativos” (UNC) y “Legislación y actuación profesional” (UNMDP). La primera enfocada en una especialidad del mantenimiento de los patrimonios documentales, la segunda enfocado a una técnica y/o método estadístico específico de la disciplina. La tercera, incluye una visión legal de la ética.

Esto lleva a la conclusión que las seis universidades que incluyen la ética como contenido teórico tienen un grado de unificación curricular. Todas ellas, con algunas diferencias conceptuales en la denominación de la asignatura, la ética se localiza en las materias de introducción a la carrera (Introducción al pensamiento científico o políticas de la información y el conocimiento), o de asignaturas metodológicas-científicas de la disciplina (método de investigación en ciencias de la información o del trabajo intelectual), y por último, incluyen en aquellas materias pertenecientes al área técnica de la profesión: organización del conocimiento, servicios de información, gestión de colecciones y de unidades de información. La UBA tiene asignaturas del área introductoria y metodológica, exceptuando la asignatura filosofía y gestión y protección de patrimonios culturales. La UNC tiene una práctica, ya que se vincula específicamente a la bibliometría, la UNL una

introducción al saber de la disciplina. Por su parte la UNLP, tiene un enfoque metodológico y técnico, mientras que la UNaM, la incluye en introducción a la disciplina, y la UNMDP, que la incluye en los saberes de la praxis profesional. De todas estas universidades con licenciatura en ByCI, se puede decir que tienen entre 1 a 6 materias que abordan a la ética como contenido teórico en sus planes de estudios.

En resumen, todas incluyen la ética en las tres áreas a pesar de las diferencias de denominación, a saber: introducción a la ciencia, metodología de la ciencia, y saberes técnicos. Exceptuando tres materias con enfoques antagónicos, ya que una es específica a la bibliometría, otra con enfoque legal y la última en la conservación y restauración. Igualmente todas presentan unificación curricular en tanto concepto de enseñanza al uso, manejo de la formación y en tener una aproximación metodológica de la ciencia como así también, una formación ética moral en la praxis del profesional.

Conclusiones

La investigación bibliográfica, demuestra que la ética es un tema debatido no solo en el contexto de la bibliotecología sino en todas las disciplinas científicas. Por ende, es un tema de índole consustancial para la formación de las profesiones y de las disciplinas.

Retomando desde el principio de la investigación, a pesar de las ausencias e inconclusiones normativas de la disciplina bibliotecológica, se abordó el estudio sobre la incorporación de la asignatura ética en la formación académica, basado en el hecho de considerarse el principal vehículo para la constante mejora de la profesión. Esta consistió, por un lado, en conocer el grado de importancia de la ética dentro del ejercicio profesional del bibliotecólogo y, por otro, ver las diferencias o similitudes que presentan las universidades con respecto a su enseñanza.

En base a la literatura consultada se puede asentar que en el ámbito bibliotecológico la ética ha tomado una importante vigencia en el área por los cambios operados en el plano disciplinar. Tal como se mencionó en el II Encuentro de Directores y I de Docentes, realizado en Buenos Aires, Argentina, en 1997, la ética tiene su presencia como propuesta curricular en el marco específico del área 1 de los Fundamentos Teóricos de la Bibliotecología y Ciencia de la Información. Aplicado al análisis de esta investigación, todas las universidades investigadas presentan el concepto ético dentro de esa área, a saber: UBA, UNC, UNL, UNLP, UNMDP, UNNE, UNaM, y UNR. En resumen, a pesar de observarse en diferentes materias con distintas denominaciones, todas se localizan dentro de Fundamentos Teóricos de la Bibliotecología y Ciencia de la Información.

Por su parte, se difiere al estudio comparativo que publicó Damus (2014), sobre la presencia de contenidos marco del Encuentro Mercosur 1997 en los programas de las escuelas de ByCI en Argentina. Este estudio fue presentado en el X Encuentro de Directores y IX de Docentes de escuelas de bibliotecología y ciencia de la información del Mercosur, en octubre de 2014. Esta investigación amplía el análisis entre los diseños curriculares de las escuelas de ByCI en Argentina con los encuentros. El resultado fue que el concepto ético se encuentra registrado en el punto 1.5 como propuesta curricular del Área 1. Según los resultados obtenidos, no

todas las asignaturas sobre ética o asignaturas que la incluyen como contenido teórico pertenecen al área 1.5. Se ha visto una diversificación en otros puntos. Por ejemplo, una mayor concentración en los puntos 1.1, 1.2, y 1.4.

1.1 La información-comunicación- El objeto de estudio de la Bibliotecología: la información, conceptualización y su abordaje desde diferentes puntos de vista. Información y sociedad.

1.2 Bibliotecología y Ciencia de la Información- Problemas epistemológicos de la Bibliotecología. Corrientes teóricas en América Latina.

1.4 Unidades de información. Conceptos y características.

Esto evidencia, que en los abordajes de las materias, la ética no solo se sitúa exclusivamente para el rol del profesional de la información y su praxis laboral. También incluyen la ética para dimensionar conceptos fundamentales de la disciplina que no solo implique al rol profesional, sino también aborde los conceptos de unidades de información, el correcto uso, gestión de la información/conocimiento, la gestión de las unidades de formación. En otras palabras, la ética se ha vinculado con otros puntos fundamentales de la ciencia que no solo se estrecha con el accionar del profesional.

Esto nos lleva a un plano más específico para ubicar y/o dimensionar en qué espacios se sitúa la ética en las asignaturas. Por eso, se retoma el estudio de Artaza (2016) que compara la distribución de las asignaturas en las áreas según las recomendaciones del Mercosur y afirma que se presentan divergencias en relación a los porcentajes que cada una debe incluir en sus diseños curriculares. Como bien se destacó anteriormente, la ética se encuentra en la primera: Fundamentos Teóricos de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información (FBCI) que según las recomendaciones del Mercosur deben incluir un 14% de materias en dicha área. El autor señala, que cuatro carreras presentan un mayor porcentaje de asignaturas, (UBA, UCA, UNLP y UNNE) mientras que otras tres presentan un porcentaje menor (UNMDP, UNC y UNAM). Las carreras que más se acercan a los porcentajes recomendados en los encuentros MERCOSUR son la UNNE con 16,67 % y la UNMDP con 11,76%. En contraposición con el estudio de Artaza (2016), en relación con la cantidad de materias independientemente si la ética se localiza como materia

o como contenido teórico de una asignatura, únicamente dos carreras prestan un mayor porcentaje de asignaturas. UBA (Plan de estudio 2024) con 5 materias y la UNLP con 6 materias. El resto de universidades estudiadas, tienen 1 materia, sea denominada ética o materia que contenga como contenido teórico a la ética (UNC, UNL, UNMDP, UNNE, UNaM, UNR)

Asimismo, el autor aporta que en su mayoría la ética se localiza dentro del campo de los objetivos de formación de las carreras, especialmente en los Objetivos de Formación Sociales y Políticos. Como así también, se localiza en las Distribución de las competencias profesionales, especialmente en las Competencias Sociales y Políticas y las técnicas científicas de la afirmación profesional en las escuelas de ByCI de la Argentina. Esto se ha visto en la investigación, ya que todas las carreras sitúan a la ética en las competencias profesionales, técnicas y en los fundamentos científicos de la ciencia y/o formación profesional dentro de ella. Coincide parcialmente con lo expuesto por los cinco instancias o dimensiones en donde la ética se localiza en el accionar del profesional de la información investigado por Guimarães (2000). Los puntos que coinciden con el autor son cuatro de las cinco. Estas son: la *organización* (fuente de transmisión de conocimiento y lugar donde el profesional concreta su quehacer), la *información*, la *profesión* y por último el *profesional* en sí mismo.

Para retomar, en relación a la ética bibliotecológica, Parada (2018), cuestiona el lugar que ocupa la filosofía y la ética misma del área. La profesión de ByCI requiere de fundamentaciones teóricas que contextualice su accionar docente y por ende formalice nuevos profesionales en base a una ontología y episteme conceptual sólida de la enseñanza de la disciplina. Con respecto a la ética específicamente, la ética profesional constituye un aspecto fundamental en las profesiones y por lo tanto, debe estar presente en los programas de estudio y asignaturas de todos los ámbitos correspondientes a las instituciones de Formación Superior (Basanta, 2001). La integración de los documentos regulatorios del escenario normativo nacional, regional como internacional (Mercosur) en referencia a la enseñanza de la ética en el nivel superior, permite la creación de estrategias de acción enfocados al desarrollo de la ética en la formación superior, específicamente en sus tres ámbitos: Político (político educativo), pedagógico (diseño curricular) y didáctico (referido al

proceso de enseñanza y de aprendizaje de la Ética). Esto se ve claramente en las universidades investigadas, porque no solo se visualiza la ética en el punto 1.5 del área 1, sino también en diferentes ámbitos como afirma Basant (2011). Ámbitos que van más allá del área técnica y científica del quehacer profesional en la ByCI. Un ejemplo que respalda esto, es la inclusión de la ética como contenido en la asignatura de “Gestión y protección de patrimonios culturales” de la UBA, evidenciando la apertura de inclusión de la ética en otras áreas que conciernen a nuestra disciplina. Como así también, la UNNE, cuyo enfoque de la materia incluye perspectivas antropológicas, traspasando la limitación normativa de los códigos profesionales.

Para ir concluyendo, Cortina y Martínez en su libro Ética (1996), comentan que no existe una ética, sino diversos e incluso antagónicos puntos de vista en la disciplina. Es por esto, que se cuenta con diversos enfoques en la materia ética, pero no demasiados. Tal como se expuso anteriormente por los estudios de Artaza y Damus, si bien existe un consenso mínimo del estudio que posibilita reunir y conservar temas nucleares de la disciplina en el transcurso del tiempo, también se ha visto algunas ventanas donde se aplica la apertura a nuevos enfoques de inclusión de la ética.

Históricamente, se ha mantenido el concepto de la ética en el punto 1.5 del área 1 de los Fundamentos Teóricos de la Bibliotecología y Ciencia de la Información. Pero con el desarrollo académico de nuestra disciplina a lo largo y ancho de nuestro país, se ha evidenciado una pequeña apertura al cambio. Algunas universidades se han atrevido a su abordaje desde nuevos enfoques, respetando el lugar que ocupa en el área. Lo cual lleva a concluir en varias aristas y proponer algunas estrategias para fortalecer la formación en ética en las carreras de ByCI, considerando el contexto del desarrollo normativo bibliotecológico

En primer lugar, a no limitar la ética dentro de un punto específico del área, ni tampoco como concepto de fundamentación y explicación de nuestros códigos normativos. Desde esta perspectiva, se entiende la ética en nuestra ciencia partiendo de un ¿Cómo? Lo que lleva a algunos interrogantes ¿Cómo debería actuar un profesional en el manejo de la información?, ¿Cómo debería actuar en la gestión de unidades de información?, entre otros ejemplos. En segundo lugar, dos

universidades tienen la ética como materia, y es un punto trascendental. Luego del estudio realizado, y desde mi propia perspectiva se parte de la necesidad de incluirla desde su autonomía. En este sentido, considero central partir de la ética para formar a los futuros profesionales de la información a desarrollar desde su formación un pensamiento crítico y el desarrollo de una postura mental moral, porque tal como sucede en nuestro país, puede existir o no, un marco normativo y/o legal que oriente al accionar del profesional. Desde esta perspectiva, la ética se toma desde el cuestionamiento de ¿Por qué?: ¿Porque el uso ético de la información, en vez de usar éticamente la información?, ¿Porque cumplir con el derecho de acceso a la información en vez de cómo cumplir con tal en la protección de datos personales de los usuarios?

En este sentido se proponen dos vías sobre el lugar de la ética en nuestra disciplina. En primer lugar, como medio y sustento teórico para explicar nuestro marco legal y normativo de profesión y conducta profesional, pero también como herramienta para cuestionar y formarnos con una conducta ética que profesionalmente necesitamos para un futuro, independientemente si existe un marco regulador de conducta como la existencia de un código deontológico en nuestro país.

Según la literatura revisada, se puede afirmar que la ética ha adquirido una relevancia significativa en el campo bibliotecológico debido a los cambios ocurridos tanto en el ámbito disciplinar como profesional a través del desarrollo histórico académico de la disciplina. Esta nueva perspectiva teórico-práctica sobre la ética en la formación de estudios superiores en Bibliotecología y Ciencia de la Información busca fomentar el debate constante sobre el tema, con el objetivo de promover su completa integración en los enfoques teóricos de la disciplina. Partiendo de esta base, es imperante convocar la apertura al cambio y el ánimo de sumarse, atreverse a redireccionar la ética desde otros enfoques y propuestas.

Referencias bibliográficas

- ABGRA. (2022). Anteproyecto de la Ley Federal del Ejercicio Profesional en Bibliotecología y Documentación. ABGRA
- Agudelo Palacio, L.J. (2011). El hombre ético en Spinoza. Vol. 19, N. 43. pp. 351-369. Medellín - Colombia. ISSN: 0120 - 1263
- ALA. (1995). *El código de ética de la Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos (American Library Association-ALA)*. Recuperado el 19 de febrero de 2025, de <http://www.ala.org/advocacy/sites/ala.org.advocacy/files/content/proethics/codeofethics/coespanishversion/codigodeetica.pdf>.
- Alejos Aranda, R. S. (2008). Principios éticos y de calidad: buenas prácticas en la organización del conocimiento. *Biblios: revista electrónica de bibliotecología, archivología y museología*, (33), 1-15. Recuperado el 14 de febrero de 2025, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16118983003>.
- Anselmi, S. C. (2003), "Situación actual de la enseñanza bibliotecológica a nivel universitario en la Argentina", en *World Library and Information Congress: 69th IFLA General Conference and Council*, 1-9 August, Berlín, pp 1-19.
- Artaza, C.H. (2013). Análisis comparado de los diseños curriculares de las licenciaturas en bibliotecología y documentación de la Argentina. *Investigación Bibliotecológica*, (27) 59, p. 93-120, ISSN: 0187-358X.
- Artaza, C.H. (2013). La compatibilización de las carreras de documentación de la Argentina al MERCOSUR: análisis de sus niveles de armonización curricular. *Bibliotecológica*, (27) 60, p.51-70, ISSN:0187-358X. <https://www.elsevier.es/es-revista-investigacion-bibliotecologica-archivonomia-bibliotecologia-e-117-articulo-la-compatibilizacion-carreras-documentacion-argentina-S0187358X13725437>
- Artaza, C.H. (2016). La formación profesional en bibliotecología y documentación: un estudio comparado de los diseños curriculares de las escuelas universitarias de la Argentina. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Pedagogia Aplicada, Barcelona.

Asociación Cubana de Bibliotecarios (s. f.). *Declaración de principios emanada del II Congreso de la Asociación Cubana de Bibliotecarios*. Recuperado el 19 de febrero de 2025 de

<https://www.ifla.org/files/assets/faife/nationalcodeofethics/cuba-national-code-of-ethics.pdf>.

Asociación de Biblioteca e Información de Jamaica. (1990). Code of ethics. Recuperado el 19 de febrero de 2025

<https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/faife/codesofethics/jamaica.pdf>

Asociación de Bibliotecarios de El Salvador. (2005). *Código de ética profesional del bibliotecario salvadoreño*. Recuperado el 19 de febrero de 2025 de <http://ethics.iit.edu/codes/ABES%202005.pdf>.

Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay. (2000). *Código de ética*. Recuperado el 19 de febrero de 2025 de <http://www.abu.net.uy/la-asociacion/codigo-de-etica/>.

Asociación Panameña de Bibliotecarios. (1996). Código de ética profesional para los bibliotecólogos. Recuperado el 19 de febrero de 2025. https://derechodelacultura.org/wp-content/uploads/2015/02/3_7_5_pan_de_47_1996.pdf?view=download

Barber, Elsa (2003), Encuentro de educadores e investigadores en el área de Bibliotecología y Ciencia de la Información: panorama histórico, Londrina: ABECIN, <http://www.abecin.org.br/eby>

Banks, S. (2002): "De juramentos a libros de normas: un examen crítico de los códigos de ética en las profesiones sociales", en CEESC (coord.): *Ética y calidad en la acción socioeducativa*. Barcelona: Col·legi d'Educadores i Educadors Socials de Catalunya.

Basanta, E, Ormart Brunetti, Elizabeth Beatriz, Brunetti Juan, Maria Victoria, Santorsola Y Agostino Hilda (2001). La formación ética en las instituciones de educación superior. RIE.

Benítez de Vendrell, B. (2006). *Ética y acceso a la información*. Palabra Clave, Edición especial, p.61-68. En Memoria Académica. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4316/pr.4316.pdf

- Bueno, M. (1960). *Ética y Filosofía*. CELA, Centro de Estudios Latinoamericanos Justo Arosemena..(1),1. p.95-107.
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Panama/cela/20110505113633/articulo5.pdf>
- Bustamante Rodríguez, A. T., & PadialLeón, A. (2003). Perspectiva ética y deontológica para la profesión bibliotecaria. *Biblios*, 4(16),33-53.[fecha de Consulta 14 de Febrero de 2025]. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16101601>
- Campos Herrera, A. (2006). Censura, ética y selección. *Acimed*, 14(6). Recuperado el 19 de febrero de 2025, http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol14_6_06/aci16606.htm.
- Campodonico, A. (2011). Las valoraciones del deseo: felicidad, ley natural y virtudes en Tomás de Aquino Universidad Panamericana.. 40 , p.51-62.
- Capurro, R. (2002). Contribuciones a una ética de la información. II Congreso internacional de Tecnoética y European Network for Applied Ethics. Epsilon Europe, Universidad de Barcelona.
- Chu, C.M.; Raju, J. et al. (2022). Directrices de la IFLA para los programas de formación profesional en bibliotecología y ciencias de la información. IFLA.
<https://repository.ifla.org/handle/123456789/1987>
- CM Chu, et.al. (2022). Directrices para programas de formación profesional en bibliotecología y ciencias de la información. International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA).
<https://repository.ifla.org/handle/20.500.14598/2219>
- Colegio de Bibliotecarios de Chile A.G. (s. f.). *Código de ética profesional*. Recuperado el 12 de febrero de 2019 de <https://www.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/chile.pdf>.
- Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica. (s. f.). *Código de ética profesional*. Recuperado el 19 de febrero de 2025
https://www.metabase.net/metarecursos/profesionales/pdf/codigo_etica.pdf.
- Colegio de Bibliotecólogos y Archivólogos de Venezuela. (2010). *Código de ética*. Recuperado el 19 de febrero de 2025
<https://www.buenastareas.com/ensayos/C%C3%B3digo-De-%C3%89tica-Del-Colegio-De/917924.html>.

Colegio Nacional de Bibliotecarios (México). (1990). *Code of professional ethics*. Recuperado el 19 de febrero de 2025 <https://www.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/mexico.pdf>.

Colegio de Bibliotecólogos del Perú. (1997). *Código de ética profesional*. Recuperado el 19 de febrero de 2025 <http://cbp.pe.tripod.com/etica.htm>.

Constitución de la Nación Argentina (CN). Art. 121. Enero 3 de 1995 (Argentina). URL <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

Corda, M.C y Liberatore, G. (2024). Las tesinas de licenciatura en Bibliotecología y Ciencia de la Información como espacios iniciales de producción de conocimiento: análisis de los trabajos producidos en las universidades de Argentina. En *7mas Jornadas de intercambio y reflexión acerca de la investigación en Bibliotecología*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de http://jornadabibliotecologia.fahce.unlp.edu.ar/jornadas-2024/actas/ponencia-241216101229285602/@@display-file/file/mesa1-corda_liberatore.pdf

Cortina, A; Martinez, E. (1996). *Ética* (1.a ed). Madrid. ISBN: 84-460-0674-X

Copleston, F. (2000): *Historia de la filosofía*. Tomo II: de San Agustín a Escoto Eriugena. Ariel.

Cuertino, P., Fragueiro, C., y Paradelo, A. (2005). Anteproyecto del Código de Ética del Profesional Bibliotecario. *Referencias*, 10(2), 53-58.

Cuertino de Yanzónn, P, et.al, (2006) Anteproyecto del Código de ética del profesional bibliotecario. *ABGRA* (10)2, 53-58. Buenos Aires: Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA). ISSN: 0328-1507

D'Auria, A. (2013). Aproximación a la ética filosófica. *ACADEMIA*. Revista sobre enseñanza del derecho. (11) 21, 69-89. ISSN 1667-4154

Damus, Maria Arminda. (2015). La incidencia de los acuerdos Mercosur en los contenidos curriculares de los Fundamentos de la Bibliotecología en las universidades argentinas. Universidad Nacional de Misiones. Argentina

Díaz-Jatuf, Julio (2013). Promoviendo la Bibliotecología Social en la educación superior argentina: crónica de experiencias implementadas. Primer Congreso Virtual de Innovación Didáctica al Servicio del Docente y Profesional en Ciencias Documentales,

<http://www.congresosweb.info/index.php/areas-tematicas-2013/Congreso%202013/curriculum/promoviendo-la-bibliotecologia-social-en-la-educacion-superior-argentina-cronica-de-experiencias-implementadas>.

Diccionario etimológico Castellano en línea (2001). Etimología de deontología. DECEL
Diccionario etimológico Castellano en línea.
<https://etimologias.dechile.net/?deontologia>

Encuentro de Directores de los Cursos Superiores de Bibliotecología del Mercosur, II; Encuentro de Docentes de Bibliotecología y Ciencia de la Información del Mercosur, I. Buenos Aires, 27-29 Nov. (1997). La formación profesional en Bibliotecología y Ciencia de la Información en el Mercosur: acuerdos y recomendaciones (15 p.). Buenos Aires: UBA; Facultad de Filosofía y Letras; Departamento de Bibliotecología y Documentación.

Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines "Ing. Federico E. Capurro". Universidad de la República. Montevideo, Uruguay (2000). IV Encuentro de Directores y III de Docentes de Escuelas de Bibliotecología y Ciencia de la Información del Mercosur Programa, ponencias, documentos de trabajo, acuerdos y recomendaciones. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=288362>

Ética a Nicómaco (11th ed.). Madrid: Colección clásicos políticos.

Fernández-Molina, J. C. (2000). Los aspectos éticos en la formación de los profesionales de la información. *Journal of Spanish Research on Information Science*, 1(2). Recuperado el 15 de febrero de 2019, <http://www.ucm.es/info/multidoc/publicaciones/journal/pdf/aspectos-eticos.pdf>.

Frankel, M. (1989). Professional codes : why, how and with what impact?. *Journal of Business Ethics*, 8, 109-115.

Froehlich, T. J. (1995). Ethical considerations of information professionals. En : Encontro Internacional de Ética na informação. Lisboa.

Froehlich, T. (1999). Las preocupaciones éticas de los profesionales de la información acerca de internet. *Educación y Biblioteca*, (106), 61-70.

Fuentes Pinzón, Fernando. (2006). La moral, la ética y la bioética como limitantes sociales a la protección de las invenciones por la vía de las patentes. *Frónesis*, 13(3), 9-31.

Recuperado en 14 de febrero de 2025, http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-62682006000300002&lng=es&tlng=es.

Gallagher, D. M. (1994). Tomas de Aquino, la voluntad, y la Etica a Nicomaco. Universidad Panamericana.

Gamberg, P. M., & Reynoso, M. M. . (2022). Hablemos de ética bibliotecaria. *Revista Prefacio*, 6(9), 115–152. <https://doi.org/10.58312/2591.3905.v6.n9.39277>

García-Febo, L. (2015). La privacidad y la protección de datos. En Ríos Ortega, J., Análisis sobre tendencias de información propuestas por la IFLA (p. 171). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado el 17 de febrero de 2025, <http://132.248.242.6/~publica/conmutarl.php?arch=1&idx=296>.

Gómez-Pantoja Fernández Salguero, A. (2001). Bases teóricas para el desarrollo de un código de ética para la profesión bibliotecaria. *Boletín de ANABAD*, (3), 27.

Gonzalez, A.M (2006). Moral, Razón y Naturaleza una Investigación sobre Tomás De Aquino. (2 ed). Ediciones Universidad de Navarra, S.A. (EUNSA) ISBN: 84-313-2357-4

González Guitián, M. V., y Martínez Ríos, M. A. (2009). El profesional de la información y el comportamiento ético en el contexto actual. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Recuperado el 15 de febrero de 2019, www.eumed.net/rev/cccss/06/ggmr.htm.

Guariglia, O; Vidiella, G. (2013). *Breviario de Etica* (1a ed). Buenos Aires: Edhasa. ISBN: 978-987-628-203-1.

Guimarães, J. A. C. O, (2000) profissional da informação sob o prisma de sua formação. En: VALENTIM, M.L.P. Profissionais da informação: formação e atuação profissional. São Paulo.

Guimarães, J. A. C.; Rodrigues, M. E. F. (2003), “A dimensão pedagógica da pesquisa nos cursos de Biblioteconomia do MERCOSUL: reflexões sobre uma trajetória de harmonização curricular”, (1), 52-73. *Cadernos BAD*, Lisboa.

Guisan, E. (1995). *Introducción a la Ética*. Ediciones Catedra, S.A. Madrid, España. ISBN: 84-376-1356-6

Guséinov, A. [et al.] (1986). *Ética*. Moscú: Editorial Progreso.

Huanca-Arohuanca, J. y Barria-Asenjo, N. (2022). Replanteando el concepto de justicia como equidad y velo de ignorancia en John Rawls desde el pluralismo ético. *Desde el Sur*, 14(3).

IFLA. (2012). *Código de ética de la IFLA para bibliotecarios y otros trabajadores de la información*. Recuperado el 12 de febrero de 2019, <https://www.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethicsfull.pdf>

IFLA. (2015). *Declaración de Glasgow sobre las bibliotecas, los servicios de información y la libertad Intelectual*. Recuperado el 15 de febrero de 2019, <http://www.ifla.org/ES/publications/declaraci-n-de-glasgow-sobre-las-bibliotecas--los-servicios-de-informaci-n-y-la-libertad-intelectual>.

IFLA. (2015). Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas y la libertad intelectual. Recuperado el 27 de febrero de 2025 <http://www.ifla.org/node/7164>.

IFLA. (2002). Manifiesto de la IFLA sobre Internet. Recuperado el 27 de febrero de 2025 <http://www.ifla.org/files/assets/faife/publications/policy-documents/internet-manifesto-es.pdf>.

IFLA (2014). Manifiesto de la IFLA sobre internet (versión 2014). Recuperado el 27 de febrero de 2025 <https://repository.ifla.org/server/api/core/bitstreams/84e7e703-2c17-4b75-a584-8706bc71fd1d/content>

IFLA (2024). Manifiesto de la IFLA sobre internet (versión 2024). Recuperado el 27 de febrero de 2025 <https://repository.ifla.org/handle/20.500.14598/3461>

IFLA (26 de febrero de 2025). FAIFE Mission. International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). <https://www.ifla.org/g/faife/faife-mission/>

IFLA/FAIFE (2006). Manifiesto de la ifla/unesco sobre Internet. Directrices (septiembre 2006) [en línea], <http://archive.ifla.org/faife/policy/iflastat/Internet-ManifestoGuidelines-es.pdf>

IFLA/FAIFE (2012), Código de ética de la ifla para bibliotecarios y otros trabajadores de la información (versión completa) [en línea], <http://www.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethicsfull.pdf>

- IFLA & FAIFE.(2020). Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas y la libertad intelectual. International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). Recuperado el 19 de febrero de 2025. <https://repository.ifla.org/handle/20.500.14598/1425>
- IFLA/UNESCO. (2006). Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre Internet Directrices. IFLA/FAIFE. Recuperado 28 de febrero de 2025 <http://www.ifla.org/III/misc/im-s.htm>
- Kant, I. (1994). La metafísica de las costumbres. Madrid, Tecnos.
- Kant, Immanuel (1995), Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Crítica de la razón práctica. Porrúa, México.
- Kraemer, É. O. (2011, 25 de noviembre). La ética profesional y la formación de bibliotecarios en el área de los procesos técnicos. VII Encuentro Internacional y III Nacional de Catalogadores: estándares y procedimientos para la organización de la información. Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- Ley N°11.723. Propiedad intelectual. Sumario del Boletín Oficial N° 11.799, Buenos Aires, Argentina, 30 de septiembre de 1933. Recuperado el 15 de febrero de 2019 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=42755>.
- Ley N° 24.521. Ley de educación superior. Sumario del Boletín Oficial N° 28.204 , Buenos Aires, Argentina, 10 de agosto de 1995. Recuperado el 28 de febrero de 2025 <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>
- Ley N° 26.206. Ley de educación nacional. Sistema educativo nacional. Sumario del Boletín Oficial N° 31062, Buenos Aires, Argentina, 14 de diciembre de 2006. Recuperado el 28 de febrero de 2025, <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=123542>
- Ley N° 26.917. Bibliotecas escolares. Sumario del Boletín Oficial N° 32.805, Buenos Aires, Argentina, 14 de enero de 2014. Recuperado el 15 de febrero de 2019 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=083646A8431A0859795B4857A23F1082?id=225024>.
- Ley N° 5541. Colegio profesional de bibliotecarios de San Juan. Código de ética profesional. Recuperado el 21 de febrero de 2025 <https://www.cpbiblio.org/marco-legal>
- Liberatore, G. (2011). Niveles de institucionalización de la Bibliotecología y Ciencia de la Información de la Argentina. Una aproximación desde un enfoque empírico.

Perspectivas em Gestão & Conhecimento, 1(1), 150-162. Disponible en <http://periodicos.ufpb.br/ojs2/index.php/pgc/article/view/9802/5625>

Loiseau, M. (2002): “Modelos teóricos de las éticas profesionales”, en CEEESC (coord.): Ética y calidad en la acción socioeducativa. Barcelona: Col·legi d'Educadores i Educadors Socials de Catalunya.

López, M; Moreno, M y Urroz, M. (2016). Ética y Universidad: expectativas de formación. VII Jornada Temáticas Actuales en Bibliotecología. Recuperado el 28 de febrero de 2025 <http://centromedicomdp.org.ar/media/126056/%C3%A9tica%20y%20universidad.pdf>

Lopez, Moreno, Urroz (2016). VII Jornada TAB (9 Temas Actuales en Bibliotecología). Centro Médico de Mar del Plata, Argentina. URL <http://centromedicomdp.org.ar/biblioteca/jornada-tab/ediciones/vii-jornada-tab.aspx>

Malishev, M (2014). Kant: ética del imperativo categórico. La Colmena, pp. 9-21. Universidad Autónoma del Estado de México, México. ISSN 1405 6313.

Martínez Rodríguez, R. (2005). *La ética profesional. Una propuesta teórico-metodológica*. (Tesis para optar por el grado científico de Doctor en Ciencias Filosóficas). La Habana: Instituto Superior del MININT “Eliseo Reyes”.

Medina del Sol, M. [et.al]. (2010). Algunas reflexiones sobre la ética de los profesionales de la información y la bibliotecología. MediSur, 8(2), 46-55. Recuperado el 15 de febrero de 2019, http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2010000200009&lng=es&tling=es.

MERCOSUR. (1991). Tratado de Asunción para la Constitución de un Mercado Común. Tratado para la constitucion deun mercado comun entre la republica argentina, la republica federeativa del brazil, a republica del paraguay y la republica oriental del uruguay. MERCOSUR. <https://www.mercosur.int/documentos-y-normativa/textos-fundacionales/>

Miranda, A. (2004), “La enseñanza de la bibliotecología, documentación y ciencias de la información en Latinoamérica”, en: *IFLA General Conference And Council*. Buenos Aires: IFLA.

Moore, G. (1907). Principia ethica. Cambridge: University Press.

- Múnera Torres, María Teresa. (2018). Algunas tendencias de la formación bibliotecológica en América Latina. *Investigación bibliotecológica*, 32(74), 101-122. <https://doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2018.74.57912>
- Murray, P. (2007). Estado y consideraciones en el desarrollo normativo bibliotecológico en Argentina. *Educación y Biblioteca*, (19)159, 107-116. Recuperado el 15 de febrero de 2025 <https://core.ac.uk/download/pdf/11886685.pdf>.
- Naciones Unidas. (s. f.). *La declaración universal de derechos humanos*. Recuperado el 19 de febrero de 2025 <http://www.un.org/es/documents/udhr/>.
- Naciones Unidas. (s. f.). *La declaración universal de derechos humanos. Artículo 12°*. Recuperado el 24 de febrero de 2025 <http://www.un.org/es/documents/udhr/>.
- Naciones Unidas. (s. f.). *La declaración universal de derechos humanos. Artículo 19°*. Recuperado el 24 de febrero de 2025 <http://www.un.org/es/documents/udhr/>.
- Naciones Unidas. (1966). *Pacto internacional de derechos civiles y políticos*. Recuperado el 19 de febrero de 2025 <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>.
- Naciones Unidas. (1966). *Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Artículo 13°*. Recuperado el 19 de febrero de 2025 <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>.
- Naciones Unidas. (1966). *Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Artículo 15°*. Recuperado el 19 de febrero de 2025 <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>.
- Oliveira, E. F. T. (2003), "La formación del profesional bibliotecario en el ámbito del MERCOSUR: realidad y tendencias en el inicio del siglo XXI", en *Scire: Representación y organización del conocimiento*, (9)1, 95-112.
- Ortiz Millán. (2016). Sobre la distinción entre ética y moral. Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México. *Isonomía* 45, 113-139.
- Parada, A. E. (2018). Docencia y Bibliotecología/Ciencia de la Información: reflexiones con motivo de las Jornadas DUCI 2. *Información, Cultura Y Sociedad*, (38), 5-12. <https://doi.org/10.34096/ics.i38.4598>

Pérez Pulido, M. (2001). Códigos de ética de los bibliotecarios y otros profesionales de la información: comentario y análisis comparativo. *Boletín de la ANABAD*, (3), 37-57.

Presidente do Conselho Federal de Biblioteconomia (2018). Resolução CFB nº 207/2018 o Código de Ética e Deontologia do Bibliotecário. Recuperado el 19 de febrero de 2025 <https://crb6.org.br/2020/wp-content/uploads/2019/12/Resolu%C3%A7%C3%A3o-207-C%C3%B3digo-de-%C3%89tica-e-Deontologia-do-CFB-1.pdf>

Rawls, J. (2006). A theory of justice. (6.^a ed.) (ingles). The Belknap Press of Harvard University Press.

Real Academia Española. (2014). Definición de deontología. Diccionario de la Lengua Española. <https://dle.rae.es/deontolog%C3%ADa>

Rodríguez Sánchez Y, Mesa Fleitas ME, Álvarez Solórzano E. La ética del profesional de la información ante la nueva sociedad del conocimiento. *Acimed*, 14(1). http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol14_1_06/aci12106.htm Consultado: día/mes/año.

Rubin, R. E. (1991). Ethical issues in library personnel management. *Journal of Library Administration*, 14(4), 1-16.

Sánchez Vázquez, A. (1979). Ética, Crítica, (2^a ed). Barcelona

Smith M. (1997) Information ethics. *Annual Review of Information Science and Technology* : 32,339-366.

Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico. (2002). *Código de ética*. Recuperado el 19 de febrero de 2025 <http://wikitecaegcti.wikifoundry.com/page/Codigo+de+Etica+de+la+Sociedad+de+Bibliotecarios+de+Puerto+Rico>.

Varlejs, J. (2016). IFLA Guidelines for Continuing Professional Development: Principles and Best Practices. [Directrices de la IFLA para el desarrollo profesional continuo: Principios y prácticas recomendadas.] IFLA. <https://repository.ifla.org/handle/123456789/1111>

Zeballos, F. (2013). Servicios de bibliotecas y derechos humanos: su impronta en manifiestos y declaraciones internacionales. *Apertura*, 1(1). Recuperado el 19 de

febrero

de

2025,

<https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/5877/7878-22159-1-PB.pdf>.

Zeballos, Ignacio, et al. (2015). Décimo Encuentro de Directores y Noveno de Docentes de Escuelas de Bibliotecología y Ciencia de la Información del Mercosur. (1a ed). Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Biblioteca Nacional. ISBN 978-987-728-041-8

Anexo

Para el Área 1 de los Fundamentos Teóricos de la Bibliotecología y Ciencia de la Información, se sugirió el abordaje de los siguientes contenidos como marco general:

- Comunicación e Información.
- Cultura y Sociedad.
- Bibliotecología, Documentación, Archivología, Museología, Ciencia de la información y áreas afines.
- Unidades y servicios de información.
- El Profesional de la Información: formación y actuación.
- Historia y tendencias de la producción de registros del conocimiento, las unidades y los sistemas nacionales e internacionales de la información.

Las propuestas curriculares indicadas, como parte del marco específico del Área 1, fueron:

1.1 La información-comunicación- El objeto de estudio de la Bibliotecología: la información, conceptualización y su abordaje desde diferentes puntos de vista. Información y sociedad.

1.2 Bibliotecología y Ciencia de la Información- Problemas epistemológicos de la Bibliotecología. Corrientes teóricas en América Latina.

1.3 Documento. Concepto y distintos soportes.

1.4 Unidades de información. Conceptos y características.

1.5 El profesional de la información- Características, competencias, deberes y obligaciones. **Ética** y legislación profesional. La problemática regional.

2.1 La producción social de los registros del conocimiento desde la antigüedad hasta la imprenta.

2.2 La imprenta y la expansión del libro- Desarrollo y evolución de las bibliotecas en América. El libro y las bibliotecas en América.

2.3 El libro y otros soportes de la biblioteca contemporánea.

2.4 Los cambios tecnológicos de los registros del conocimiento y sus repercusiones en la actualidad.

2.5 Evolución del concepto de autor y derecho autoral.

UNIVERSIDADES

Universidad Buenos Aires (UBA)

Asignaturas

PLAN DE ESTUDIO 2025:

1. Introducción al pensamiento científico- Obligatoria
2. Materia electiva CBC (*)- Electiva
3. Materia electiva CBC (*)- Electiva
4. Políticas de la información y el conocimiento (**)- Electiva
5. Archivos, políticas públicas y legislación (**)- Electiva
6. Información y cultura en entornos digitales (**)- Obligatoria
7. Epistemología de las ciencias de la información- Obligatoria
8. Sociología de la información y del conocimiento- Electiva
9. Análisis estadístico de la información- Obligatoria
10. Gestión y protección de patrimonios culturales- Obligatoria
11. Planeamiento y evaluación de políticas de información y conocimiento- Obligatoria
12. Métodos de investigación en ciencias de la información- Obligatoria
13. Taller de experimentación en el campo profesional i (***)- Electiva
14. Taller de experimentación en el campo profesional ii (***)- Electiva

15. Taller de experimentación en el campo profesional iii (***)- Electiva
16. Seminario problemáticas contemporáneas en ciencias de la información (****)- optativo
17. Seminario PST (**)- Obligatorio
18. Idioma latino – Nivel Elemental- Obligatoria

Idioma latino – Nivel Medio- Obligatoria

Idioma latino – Nivel Superior

CARGA HORARIA TOTAL: 1312 hs (mil trescientos y doce)

PLAN DE ESTUDIO 1999

ORIENTACIÓN EN PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

- Servicios catalográficos. (Obligatoria)
- Indización y condensación. (Obligatoria)
- Organización de los materiales no impresos. (Obligatoria)
- Servicios técnicos en unidades de información. (Optativa)
- Seminario: Avances en procesamiento de la información. (Optativo)
- Pasantía o trabajo de campo en servicios técnicos.

ORIENTACIÓN EN RECURSOS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN

- Fuentes de información en humanidades y ciencias sociales. (Obligatoria)
- Fuentes de información en ciencia y técnica. (Obligatoria)
- Estudio y formación de usuarios. (Obligatoria)
- Desarrollo de la colección y de los servicios de acceso. (Optativa)
- Seminario: Avances en recursos y servicios de información. (Optativo)
- Pasantía o trabajo de campo en servicios al público.

ORIENTACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

- Gestión de bases de datos. (Obligatoria)
- Sistemas de recuperación de la información. (Obligatoria)
- Sistemas y redes de información. (Obligatoria)
- Gestión de tecnología de la información. (Optativa)
- Seminario: Avances en tecnología de la información. (Optativo)
- Pasantía o trabajo de campo en tecnología de la información.

ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN

- Planificación estratégica. (Obligatoria)
- Evaluación de unidades de información. (Obligatoria)
 - Administración de recursos humanos. (Obligatoria)
- Gestión e integración administrativa de unidades de información. (Optativa)
- Seminario: Avances en gestión de unidades de información. (Optativo)
- Pasantía o trabajo de campo en gestión.

ORIENTACIÓN EN ARCHIVOLOGÍA

Pre-requisitos:

- Principios de archivología (Ciclo de Capacitación Profesional).
- Fundamentos de la preservación y la conservación en bibliotecas y archivos (Ciclo de Capacitación Profesional).
- Organización de archivos y colecciones de manuscritos. (Obligatoria)
- Archivos públicos y privados. (Obligatoria)
- Archivos de imagen y sonido. (Obligatoria)
- Técnicas historiográficas de la investigación documental. (Optativa)
- Seminario: Avances en archivología. (Optativo)

Pasantía o trabajo de campo en archivos.

ORIENTACIÓN EN PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN

Pre-requisitos:

- Fundamentos de la preservación y la conservación en bibliotecas y archivos (Ciclo de Capacitación Profesional).

- Historia del libro y de las bibliotecas (Ciclo de Capacitación Profesional).
- Protección y cuidado del material de los registros. (Obligatoria)
- Organización y planificación de programas de preservación. (Obligatoria)
- Gestión de las actividades de preservación. (Obligatoria)
- Tratamiento de la conservación. (Optativa)
- Seminario: Avances en preservación y conservación. (Optativo)
- Pasantía o trabajo de campo en preservación y conservación.

MATERIAS DE INVESTIGACIÓN COMUNES Y OBLIGATORIAS A TODAS LAS ORIENTACIONES

- Métodos de investigación en bibliotecología y ciencia de la información.
- Elaboración de proyectos de investigación en bibliotecología y ciencia de la información.

Título: Profesor de Enseñanza Media y Superior en Bibliotecología y Ciencia de la Información

Como requisito previo se deberá tener aprobado el Ciclo de Capacitación Profesional.

Dos materias obligatorias de investigación comunes a todas las orientaciones:

- Métodos de investigación en Bibliotecología y Ciencia de la Información.
- Elaboración de proyectos de investigación en Bibliotecología y Ciencia de la Información.

Cinco materias a elegir, una por orientación.

Dos materias del Departamento de Ciencias de la Educación:

- Didáctica general.
- Didáctica especial y práctica de la enseñanza.

Tres niveles de idioma latino: portugués, francés o italiano.

CORRELATIVIDADES DE MATERIAS

Fundamentos de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información es previa a:

- Clasificación del conocimiento
- Fuentes de información generales
- Automatización en unidades de información
- Administración de unidades de información

Búsqueda y utilización de la información es previa a:

- Clasificación del conocimiento
- Fuentes de información generales

Administración de unidades de información es previa a:

- Automatización en unidades de información

Principios de catalogación es previa a:

- Automatización en unidades de información

Fuentes de información generales es previa a:

- Servicio de referencia e información

Métodos de investigación en Bibliotecología y Ciencia de la Información es previa a:

Elaboración de proyectos de investigación en Bibliotecología y Ciencia de la Información

Universidad Nacional de Córdoba (UNC)

Asignatura:

Administración de los Recursos y Servicios de la Información I

Fuentes y Servicios de Información I

Metodología del Aprendizaje

Procesos Técnicos I

Inglés Técnico I

Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos.

Historia de la Cultura

Introducción a las Ciencias de la Información

Administración de los Recursos y Servicios de la Información II

Fuentes y Servicios de Información II

Relaciones Humanas

Procesos Técnicos II

Inglés Técnico II

Automatización de Unidades de Información

Historia de la Cultura americana y Argentina

Historia del Libro y de las Bibliotecas

Documentación

Fuentes y Servicios de Información III

Usuarios de la Información

Materiales Especiales

Procesos Técnicos III

Inglés Técnico III

Sistemas Informáticos

Medios de Comunicación

Permanencia (práctica Profesional de 100 Hs.)

Título intermedio: Bibliotecólogo

Métodos Cuantitativos

Gestión de los Sistemas y Servicios de Información

Documentación Científica (Solo se menciona en la fundamentación de la asignatura)

Sistemas Y Redes de Información (cursada en común con la Escuela de Archivología)

Seminario I (optativos)

Planeamiento Bibliotecarios (cursada en común con la Escuela de Archivología)

Metodología de la Investigación

Prueba de Suficiencia de Idioma moderno

Seminario II (optativo)

Trabajo Final

CARGA HORARIA TOTAL: 3010 hs (tres mil diez)

Universidad Nacional del Litoral (UNL)

Asignaturas:

Fundamentos teóricos de la bibliotecología.

Procesamiento de la información.

Gestión de unidades de información.

Estudio de usuarios.

Inglés.

Bibliotecología y ciencias de la información.

Tecnología de la información.

Gestión de información.

Fuentes de información. Desarrollo de colecc. y servicios.

Inglés Orientado.

Conservación de documentos.

Recuperación de información.

Metodología de la investigación.

Seminario (*)

Sistemas y redes de información.

Tesina.

CARGA HORARIA TOTAL: 1.610 hs (mil seiscientos diez)

(*)Seminario (Se deberá optar por uno de los temas:)

A. Historia del conocimiento registrado

B. Metadatos.

Universidad Nacional De La Plata (UNLP)

Asignaturas:

Introducción a la Bibliotecología y Ciencia de la Información

Metodología del Trabajo Intelectual

Socioestadística

Capacitación Informática
Capacitación inglés I
Descripción bibliográfica I
Organización del conocimiento I
Tratamiento Automático de la Información I
Descripción bibliográfica II
Organización del conocimiento II
Tratamiento Automático de la Información II
Servicio de Información y Referencia General
Historia del Libro y de las Bibliotecas
Gestión de colecciones
Historia del pensamiento filosófico-científico
Administración de Unidades de Información
Servicio de Información y Referencia especializada
Gestión de la Información
Tecnología y Medios de comunicación
Política de la Información
Capacitación en Inglés II, Francés I, Italiano I, Portugués I o Alemán I, a opción

Ciclo específico de la Licenciatura

Gestión de unidades de información (Optativa)
Usuarios de información (Optativa)
Procesamiento de materiales especiales (Optativa)
Investigación bibliotecológica
Seminario general
Seminario I (***)
Seminario II (***)
Seminario III (***)
Tesina de Licenciatura o Práctica Profesional

(**) Materia optativa:

Dos a elegir entre:

- Gestión de unidades de información
- Usuarios de información

- Procesamiento de materiales especiales

(***) Seminario I, II y III: Seminarios cuya oferta abarca temáticas alternadas entre las áreas disciplinares e interdisciplinares de la Bibliotecología y Ciencia de la Información.

CARGA HORARIA TOTAL: 2.688 hs (dos mil seiscientos ochenta y ocho)

Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP)

Asignaturas:

5.2. Recorrido curricular para los ingresantes con título terciario no-universitario

Núcleo de Formación Básica:

Introducción a la información y comunicación

Planeamiento y programación de servicios de información.

Organización del Conocimiento II

Fuentes de Información II

Automatización de Servicios de Información II

Núcleo de Formación Complementaria

Metodología de la Investigación Científica aplicada a la Ciencia de la Información.

Seminario A (Teórico-Metodológico/Gestión de la información).

Seminario B (Organización del Conocimiento).

Seminario C (Tecnologías de la Información/Servicios de información).

Tesis de Licenciatura

5.3. Recorrido curricular para los ingresantes con título universitario

Núcleo de Formación Complementaria

Metodología de la Investigación Científica aplicada a la Ciencia de la Información.

Seminario A (Teórico-Metodológico/Gestión de la información).

Seminario B (Organización del Conocimiento).

Seminario C (Tecnologías de la Información/Servicios de información).

Tesis de Licenciatura

CARGA HORARIA TOTAL SEGÚN TÍTULO DE INGRESO:

Bibliotecarios terciarios con titulación de dos años: 3030 (tres mil treinta horas)

Bibliotecarios terciarios con titulación de tres y cuatro años, y bibliotecarios universitarios con titulación de dos años: 2800 (dos mil ochocientos horas)

Bibliotecarios universitarios con titulación de tres años: 1600 (mil seiscientos horas)

Universidad del Nordeste (UNNE)

Asignaturas:

Taller de comprensión y producción de textos

Bases teóricas de las ciencias de la información

Informática básica

Descripción documental y formatos

Estadística

Información y sociedad

Organización de sistemas y servicios de información

Sistema de bases de datos

Automatización de sistemas de información

Fundamentos antropológicos y éticos de las ciencias de la información

Preservación, conservación y restauración de documentos

Servicios de información y referencia

Promoción de la lectura

Indización y clasificación

Estudio de usuario

Análisis documental y resúmenes

Gerencia de recursos de información en organizaciones

Prácticas profesionales I

Desarrollo de colecciones

Seminario de competencias pedagógico-didácticas

Marketing de productos y servicios en unidades de información

Prácticas profesionales II

Redes de información automatizadas y servicios telemáticos

Administración estratégica de sistemas y servicios de información

Análisis y evaluación del sistema y servicios de información

Archivo-economía

Tratamiento de la documentación activa
Legislación de los procesos informacionales
Gerencia de recursos humanos en organizaciones
Metodología de la investigación

Gerencia de archivo
Economía de la información
Investigación de los servicios, mercados y flujos de información
Optativa a elegir entre: historia regional, historia de las instituciones, literatura y arte,
Pedagogía de la comunicación y la gestión de la información
Tratamiento de la documentación con valor permanente
Métodos de evaluación de fuentes y fondos
Seminario de investigación
Acreditación en: Inglés y Portugues
CARGA HORARIA TOTAL: 2952 (dos mil novecientos cincuenta y dos)

Universidad Nacional de Misiones (UNAM)

Asignaturas:

Fundamentos de la bibliotecología y ciencia de la información
Introducción al conocimiento científico
Lengua y comunicación
Introducción a la informática
Recursos de información y servicios bibliotecarios I
Administración de bibliotecas I

Procesos sociocomunicativos
Análisis formal de documentos I
Análisis de contenido I
Tecnología de la información I
Recursos de información y servicios bibliotecarios II
Administración de bibliotecas II

Estadística I
Análisis formal de documentos II
Análisis de contenido II
Tecnología de la información II
Procesos discursivos institucionales y profesionales
Práctica profesional

Estadística II
Metodología de la Investigación Social
Seminario I
Seminario II
Seminario III
Taller de Tesis
Elaboración de Tesina
Requisito de egreso: Inglés (Nivel I)
Inglés (Nivel II)
CARGA HORARIA TOTAL: 2670 (dos mil seiscientos setenta)

Universidad Nacional de Rosario (UNR)

Asignaturas:

Epistemología
Procesamiento de la Información I
Tecnologías de la Información I
Fuentes y servicios de Información Especializados
Fundamentos teóricos de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información
Estudio y formación de usuarios
Procesamiento de la Información II
Tecnologías de la Información II
Gestión de Unidades de Información I
Crítica Cultural
Gestión de unidades de información II
Ética aplicada
Metodología de la investigación
Seminario de integración

Trabajo Final

CARGA HORARIA TOTAL: 876 (ochocientas setenta y seis)